GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME
MINISTERIO DE AMBIENTE

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Modelo de documento de proyecto para proyectos financiados por los diversos fondos fiduciarios del FMAM

<table>
<tr><td colspan="3">Título del proyecto: Segundo y Tercer Informe Bienal de Transparencia y Quinta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático de Panamá</td></tr>
<tr><td>País(es):
Panamá</td><td>Socio Implementador (entidad ejecutora del FMAM): Ministerio de Medio Ambiente</td><td>Modalidad de ejecución:
NIM con apoyo del PNUD</td></tr>
<tr><td colspan="3">Resultado contribuyente (MANUD/CPD, RPD, GPD):
Marco de Cooperación (UNSDCF) y Programa de País (DPC) del PNUD: 2021-2025.
Resultado 3 del DPC: "Al 2025, Panamá es resiliente y ha implementado políticas públicas de adaptación y mitigación al cambio climático, neutralidad de la degradación de la tierra, protección de la biodiversidad, gestión ambiental integrada y reducción del riesgo de desastres y crisis de salud, con enfoque territorial, intercultural, de derechos humanos, de género y de curso de vida".
Producto 3.1 del DPC: "Las instituciones gubernamentales y los municipios han mejorado los marcos institucionales y jurídicos y la capacidad para responder al cambio climático y garantizar la resiliencia a las vulnerabilidades y emergencias ambientales".

Área de Resultados Clave (Plan Estratégico del PNUD 2022-2025):
Resultado 1: Transformación estructural, en particular transiciones ecológica, inclusiva y digital.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Categoría de Selección Social y Ambiental del PNUD:
Bajo</td><td>Marcador de género del PNUD: 2</td></tr>
<tr><td colspan="2">ID del Award Quantum: 1375236</td><td>ID del proyecto Quantum: 01004822</td></tr>
<tr><td colspan="2">Número de identificación PIMS del PNUD: ID PIMS: 9742</td><td>Número de identificación del proyecto FMAM: 11871</td></tr>
<tr><td colspan="3">Fecha de la reunión de LPAC: 29 de mayo de 2025</td></tr>
<tr><td colspan="3">Última fecha posible para presentar la solicitud al GEF: N/A (Este es un Proyecto de tipo Actividad Habilitadora)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Última fecha posible de aprobación del CE: N/A (Este es un Proyecto de tipo Actividad Facilitador)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Duración del proyecto en meses: 54 meses</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de inicio prevista: octubre de 2025</td><td>Fecha prevista de finalización: abril de 2030</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha prevista de presentación del examen de mitad de período al FMAM: N/A</td><td>Fecha prevista de presentación de la evaluación terminal (TE) al FMAM: N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha prevista de cierre operativo: octubre de 2030</td><td>Fecha prevista de cierre financiero: abril de 2031</td></tr>
</table>

Breve descripción del proyecto: Este proyecto apoyará al Gobierno de Panamá (GoP) en la preparación y presentación de su Segundo Informe Bienal de Transparencia (BTR2) y su Tercer Informe Bienal de Transparencia y Quinta Comunicación Nacional sobre el Cambio Climático combinados (BTR3 + NC5) para cumplir con sus obligaciones de transparencia bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París (AP). Los informes se elaborarán de conformidad con las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG) para el Marco de Transparencia Reforzada (ETF) para la acción y el apoyo a que se refiere el Artículo 13 del Acuerdo de París (Decisión 18/CMA.1) y las directrices sobre la puesta en práctica de las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG) según la Decisión 5/CMA.3. Este proyecto ayudará al Gobierno a evaluar su contexto climático nacional y a hacer un seguimiento del progreso de sus compromisos climáticos internacionales. Los datos y la información de BTR2 y BTR3+NC5 ayudarán al Gobierno a incorporar las consideraciones sobre el cambio climático en la planificación y la política nacional de desarrollo. Por último, este proyecto mejorará la capacidad institucional y técnica de las instituciones públicas, el sector privado y los actores clave en Panamá para medir los niveles de emisión nacionales, sectoriales y organizacionales en línea con los estándares internacionales. Por lo tanto, proporciona los insumos técnicos esenciales para desarrollar soluciones de política para abordar las fuentes de emisiones y aumentar la resiliencia.

PLAN DE FINANCIACIÓN *(sólo el efectivo transferido a la cuenta bancaria del PNUD e incluido en el TBWP para este proyecto específico del FMAM debe incluirse en esta sección (1), todos los demás deben incluirse en la sección (2).*

Subvención del Fondo Fiduciario del FMAM	1,233,000.00 USD
Recursos del PNUD TRAC[1]	USD
Cofinanciación en efectivo confirmada que será administrada por el PNUD	USD
(1) Presupuesto total administrado por el PNUD	**1,233,000.00 USD**
(2) El total de la cofinanciación confirmada para este proyecto no administrado por el PNUD *(proporcionar **una suma global sólo como agregado**. Esto puede incluir otros proyectos del PNUD administrados por el PNUD, recursos del FMAM administrados por otros organismos del FMAM, etc., que deben ser coherentes con el cuadro de cofinanciación de la sección IV de este modelo de ProDoc. No desglosar por socio cofinanciador)*	**93,000.00 USD (en especie)**
(3) Financiamiento total de proyectos (1)+(2)	**1,326,000 USD**

FIRMAS:
NOTA: SI EL DOCUMENTO DEL PROYECTO ESTÁ EN FRANCÉS O ESPAÑOL, EL DOCUMENTO FINAL DEL PROYECTO DEBE SER APROBADO POR EL RTA ANTES DE LA FIRMA.

Firma: **Javier Martínez- Acha Vásquez** Ministro de Relaciones Exteriores	**Acordado por la Autoridad Gubernamental de Coordinación para el Desarrollo[2]**	**Fecha/Mes/Año:** 03/12/24
Firma: **Juan Carlos Navarro Quelquejeu** Ministro de Ambiente	**Acordado por el Socio Implementador[3]**	**Fecha/Mes/Año:** 07/10/24
Firma: **Bettina Woll** Representante Residente Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	**Acordado por el PNUD[4]**	**Fecha/Mes/Año:** 22/9/24

[1] Este no es un requisito obligatorio.
[2] *En lugar de la firma, podrán aceptarse otras pruebas de acuerdo gubernamental, a menos que el gobierno del país del programa exija una firma.*
[3] *No es necesario cuando el PNUD es el IP DIM). Si un organismo de las Naciones Unidas o una OIG es el PI y ha firmado un acuerdo de estabilidad y desarrollo con el PNUD, la Autoridad Gubernamental de Coordinación para el Desarrollo, el PNUD y el organismo de las Naciones Unidas/OIG firman el documento del proyecto. Si un organismo de las Naciones Unidas/OIG es el PI y NO ha firmado un acuerdo de estabilidad y desarrollo con el PNUD, la Autoridad Gubernamental de Coordinación para el Desarrollo y el PNUD firman el documento del proyecto y lo adjuntan al acuerdo de cooperación del proyecto que firmarán el organismo de las Naciones Unidas/OIG y el PNUD. Si el programa integrado es una organización de la sociedad civil o una organización no gubernamentales, la Autoridad Gubernamental de Coordinación para el Desarrollo y el PNUD firman el documento del proyecto y lo adjuntan al acuerdo de cooperación del proyecto que firmarán la organización de la sociedad civil o la ONG y el PNUD. La OSC/ONG no firma el Documento del Proyecto.*
[4] *En el caso de los proyectos NIM, este es el CO RR. Para proyectos DIM en un solo país, este es el CO RR. En el caso de los proyectos DIM globales y regionales, es el jefe de la unidad principal (según el departamento del proyecto). Por ejemplo, el proyecto regional administrado por el Centro Regional, el Jefe del Centro Regional firmará; proyecto global gestionado NCE-VF, es el Coordinador Ejecutivo de NCE-VF).*

TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS 3
LISTA DE ACRÓNIMOS 4
II. DESAFÍO DE DESARROLLO 5
III. ESTRATEGIA 8
IV. RESULTADOS Y ALIANZAS 14
V. GESTIÓN DE PROYECTOS 28
VI. MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO 29
VII. PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (M&E) 35
VIII. GOBERNANZA Y MECANISMOS DE GESTIÓN 43
IX. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA 48
X. PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO 51
XI. MARCO JURÍDICO 60
XII. GESTIÓN DE RIESGOS 61
ANEXO 1: CARTA DE INTENCIÓN FIRMADA ENTRE EL PNUD Y EL PI EN LA QUE SE SOLICITAN SERVICIOS DE APOYO DEL PNUD
ANEXO 2: CARTA DE APOYO A LA EJECUCIÓN AL FMAM

LISTA DE ACRÓNIMOS

BPPS NCE	Oficina de Apoyo a las Políticas y los Programas, Naturaleza, Clima y Energía
BTR	Informe Bienal de Transparencia
CBIT (en inglés)	Iniciativa de Desarrollo de Capacidades para la Transparencia
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CONACCP	Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá
CONEP	Consejo Nacional de la Empresa Privada
CPD	Documento del programa del país
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GEFSEC	Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GEI	Gases de efecto invernadero
SGP	Programa de Soporte Global
IDIAP	Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá
INADEH	Instituto Nacional de Formación Profesional y Desarrollo Humano
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
UTCUTS	Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura
M&E	Seguimiento y evaluación
MiAMBIENTE	Ministerio de Medio Ambiente
MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
NDC (en inglés)	Contribución Determinada a Nivel Nacional
PIR	Informe sobre la ejecución de proyectos del FMAM
PNAC	Plan Nacional de Acción Climática
PNRTH	Programa Nacional Reduzca Su Huella
PNTC	Plataforma Nacional de Transparencia Climática
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POPP	Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones
REDD+	Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación
SENACYT	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
SSINGEI	Sistema Nacional de Inventarios Sostenibles de Gases de Efecto Invernadero

II. DESAFÍO DE DESARROLLO

1. Panamá ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en 1995, el Protocolo de Kioto en 1999 y el Acuerdo de París en 2016. Como Parte de la Convención, Panamá debe implementar las decisiones de la Conferencia de las Partes (COP) en cuanto a la implementación de políticas y medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, contribuyendo así al logro del objetivo de la Convención.

2. Panamá ha demostrado un compromiso continuo con sus obligaciones en virtud del Convenio, con la reciente presentación de sus Cuartas Comunicaciones Nacionales (4NC) en 2023 y sus Segundos Informes Bienales de Actualización (2BUR) en 2021. Desde 2001, Panamá ha presentado cuatro NC y dos BUR desde 2019 y 2021, cada uno acompañado de un Informe de Inventario Nacional (INR) independiente, lo que demuestra su dedicación a la presentación de informes y acciones climáticas transparentes.

3. El proceso de preparación de los informes NC y BUR ha dado lugar a los siguientes logros:
 - **Desarrollo de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Verde (GEI): Establecimiento de** inventarios completos y regulares de GEI, con un Informe de Inventario Nacional (INR) independiente en 2019 y 2021, fortaleciendo la capacidad de reporte de datos climáticos de Panamá.
 - **Fortalecimiento de la capacidad para la competencia técnica**: Fortalecimiento de los conocimientos técnicos de las instituciones nacionales en áreas como el cálculo de factores de emisión (FE), las metodologías de datos sobre incendios forestales, las metodologías sectoriales de UTCUTS y los sistemas de aseguramiento de la calidad y el control de calidad para mejorar la calidad y la credibilidad de los datos.
 - **Avances en las Estrategias Nacionales de Adaptación y Mitigación**: Se apoyó la alineación de las acciones climáticas de Panamá con su Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC1) actualizada, en particular abordando las emisiones de los sectores energético y forestal e integrando las acciones de adaptación climática en las políticas nacionales de desarrollo.
 - **Desarrollo de capacidades específicas en sectores clave**: Creación de capacidades específicas en sectores críticos como la energía, los procesos industriales y el UTCUTS para mejorar la fiabilidad de los datos y las proyecciones de las emisiones de GEI.
 - **Mayor inclusión y equidad**: Reconocer e integrar los impactos del cambio climático en las poblaciones vulnerables, incluidas las comunidades indígenas y las mujeres, fomentando un enfoque más inclusivo y sostenible de la acción climática.

4. Panamá presentó su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) revisada en 06/2024 con la intención de reflejar su ambicioso compromiso de promover la resiliencia climática y la sostenibilidad, con el objetivo general de preservar su estado de carbono negativo al tiempo que integra sólidas estrategias de adaptación y mitigación. La NDC2 prioriza diez sectores clave: Energía, Bosques (UTCUTS), Sistemas Marino-Costeros, Agricultura, Ganadería y Acuicultura Sostenibles, Economía Circular, Salud Pública, Asentamientos Humanos Resilientes, Infraestructura Sostenible, Biodiversidad y Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas. Cada sector incluye metas específicas y mecanismos de implementación claros respaldados por políticas sólidas y marcos regulatorios destinados a fortalecer la resiliencia ambiental de Panamá, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y proteger sus ecosistemas únicos.

5. Alineada con los principios de transparencia y justicia social, la NDC2 de Panamá enfatiza la acción climática inclusiva que promueve la igualdad de género y empodera a los pueblos indígenas y las comunidades locales (IPLC). Reconociendo el papel fundamental del financiamiento climático sostenible, Panamá también ha intensificado sus esfuerzos para mejorar los sistemas de Medición, Reporte y Verificación (MRV), asegurando un monitoreo preciso y ajustes oportunos. A través de esta NDC2, Panamá reafirma su compromiso con el Acuerdo de París y los esfuerzos climáticos internacionales, destacando la necesidad de acciones ambiciosas y cooperativas para combatir el cambio climático global.

6. Panamá cuenta con diversas políticas, estrategias y marcos legales para responder al cambio climático, en materia de mitigación y adaptación, que son clave para la implementación exitosa de la NDC, el PAN y el Acuerdo de París:

- Marco político y legislativo para el cambio climático

La respuesta climática de Panamá está guiada por un marco político y legislativo sólido, alineado con el Acuerdo de París y los compromisos de la CMNUCC. Las políticas clave incluyen la Política de Cambio Climático y el Plan Nacional de Acción Climática, y la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050, que describen estrategias de mitigación y adaptación en sectores como la agricultura, la silvicultura y los recursos hídricos. La Ley de Cambio Climático exige además la implementación de las NDC, con una gobernanza clara para la acción climática.

El sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV, por sus siglas en inglés) de Panamá respalda estas políticas, asegurando un seguimiento consistente y reportes transparentes bajo el Marco de Transparencia Mejorada (ETF, por sus siglas en inglés), posicionando efectivamente al país para cumplir con los estándares climáticos internacionales.

- Proyectos, programas e iniciativas de referencia

Proyecto/Programa	Período de tiempo	Área de enfoque	Resultados clave
Proceso del Plan Nacional de Adaptación (PAN)	En curso desde 2019	Planificación de la adaptación climática en todos los sectores	Se desarrollaron arreglos institucionales para la adaptación, se fortaleció la capacidad de las partes interesadas y se alinearon los objetivos del PAN con las NDC.
Primeras Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) y Actualizadas	2016 y 2023	Objetivos de reducción de emisiones y resiliencia climática	Actualización de los objetivos climáticos, con planes de acción sectoriales en materia de energía, agricultura y silvicultura.
Programa de Preparación del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés)	2018-2022	Fortalecimiento de capacidades para el acceso a la financiación climática	Establecimiento de mecanismos para la financiación de proyectos de adaptación; apoyó la colaboración entre los sectores público y privado.
Informes bienales de actualización (BUR1 y BUR2)	2019, 2021	Inventario nacional de gases de efecto invernadero y mitigación	Mejora de la transparencia con NIR independientes, fortalecimiento de los sistemas de MRV y cumplimiento de los requisitos de presentación de informes de la CMNUCC.
Agenda de Transición Energética	2020-Actualidad	Descarbonización del sector energético	Lanzamiento de objetivos y marcos de energía renovable para fuentes de energía de bajas emisiones, avanzando en los objetivos de neutralidad de carbono de Panamá.

7. Este proyecto se basará en las conclusiones y recomendaciones de trabajos anteriores de NC, BUR y BTR, así como en las recomendaciones resultantes del proceso de ICA (Consulta y Análisis Internacional) para BUR, y FMCP (Consideración Facilitadora y Multilateral del Progreso) para BTR:
 - **Recopilación de datos**: Mejorar el seguimiento de los datos sobre las fuentes de GEI, especialmente en la silvicultura y el uso de la tierra, mediante el establecimiento de factores de emisión nacionales (FE) y el perfeccionamiento de la recopilación de datos sobre incendios forestales.
 - **Habilidades Técnicas**: Capacitación en metodologías de inventario de GEI para instituciones públicas y PYMES, enfocándose en proyecciones precisas de emisiones y estimación de incertidumbre.
 - **Adaptación y vulnerabilidad**: Apoyo a las evaluaciones de vulnerabilidad y análisis hidrológicos específicos del sector para la gestión adaptativa de los recursos hídricos.
 - **Seguimiento de la mitigación**: Establecer mecanismos para monitorear las acciones climáticas, incluidos los instrumentos financieros para la energía renovable.
 - **Inclusión de género**: Garantizar enfoques con perspectiva de género en los informes de adaptación y mitigación.

8. El artículo 13 del Acuerdo de París establece un Marco de Transparencia Reforzada (ETF, por sus siglas en inglés) para la acción y el apoyo diseñados para generar confianza en que todos los países están contribuyendo con su parte al esfuerzo global.
9. La CMA decidió que las Partes presentarían su primer Informe Bienal de Transparencia (BTR) y su primer Informe de Inventario Nacional (INR), si se presentan como informe independiente, de conformidad con las modalidades, procedimientos y directrices adoptados, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, y que los PMA y los PEID pueden presentar esta información a su discreción. Las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG) se adoptaron en el Paquete Climático de Katowice a través de la decisión 18/CMA.1 establece las reglas para la implementación del Marco de Transparencia Mejorada (ETF) en el marco del Acuerdo de París. En la COP26, se ha finalizado el "libro de reglas del Acuerdo de París"/MPG. Este conjunto de normas establece cómo los países deben rendir cuentas de cumplir sus promesas de acción climática y sus objetivos autoestablecidos en el marco de sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) y permite la puesta en práctica del marco de transparencia mejorado. (Decisión 5/CMA.3: Orientación para la puesta en práctica de las modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia reforzada a que se refiere el Artículo 13 del Acuerdo de París).

III. ESTRATEGIA

El impacto esperado del proyecto es el cumplimiento por parte de Panamá de sus compromisos de presentar su Segundo Informe Bienal de Transparencia y un Tercer Informe Bienal de Transparencia y Quinto Informe de Comunicación Nacional combinados para el cumplimiento de las obligaciones bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París (AP). Estos informes se consideran instrumentos importantes para generar información útil y actualizada que puede utilizarse para formular políticas y estrategias nacionales sobre el cambio climático. El desafío del proyecto está en línea con el resultado 3.2 del Documento del Programa de País del PNUD: "Para el año 2020, el Estado ha fortalecido sus capacidades para el diseño e implementación de Políticas, Planes y Programas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y la seguridad alimentaria y nutricional, la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo ante desastres y el fortalecimiento de la resiliencia". En particular, el proyecto contribuirá al resultado 1.1.1. del Documento del Programa de País: "Capacidades desarrolladas en todo el gobierno para integrar la Agenda 2030, el Acuerdo de París y otros acuerdos internacionales en los planes y presupuestos de desarrollo, y para analizar el progreso hacia los ODS, utilizando soluciones innovadoras y basadas en datos", ya que ayudará a Panamá a ser más eficiente en la definición, desarrollo e implementación de diferentes políticas y medidas, a través de información actualizada y más precisa, y el seguimiento y evaluación de los instrumentos que utiliza el país para enfrentar el cambio climático.

La alineación del proyecto con el resultado 3.2 del MANUD/DPC es significativa, ya que mejora la capacidad de Panamá para formular e implementar políticas de cambio climático. Mediante el desarrollo del Segundo Informe Bienal de Transparencia (BTR, por sus siglas en inglés) y la combinación del Tercer BTR y la Quinta Comunicación Nacional, el proyecto genera datos y conocimientos esenciales que servirán de base para las políticas nacionales y las respuestas estratégicas al cambio climático. Esta alineación garantiza que el proyecto cumpla con las obligaciones internacionales y fortalezca los marcos nacionales para la sostenibilidad ambiental y el fomento de la resiliencia, componentes cruciales del resultado 3.2.

Sobre la base de las experiencias y los marcos establecidos durante el desarrollo del Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR1), la Cuarta Comunicación Nacional y las iniciativas climáticas anteriores, el proyecto aprovechará los recursos existentes para lograr una mayor efectividad. El Marco Nacional de Transparencia Climática y la Plataforma Nacional de Transparencia Climática, desarrollados con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la Iniciativa de Creación de Capacidad para la Transparencia (CBIT), serán herramientas fundamentales que facilitarán la recopilación eficiente de datos, la gestión y la presentación de informes, garantizando la coherencia entre los informes. También mejoran la consulta pública al permitir las contribuciones de diversos sectores de la sociedad, incluidos los grupos vulnerables, las comunidades y el sector privado.

Sobre la base de los esfuerzos anteriores de creación de capacidad, el proyecto mejorará las habilidades de los organismos gubernamentales, los encargados de la formulación de políticas, los expertos técnicos y las partes interesadas locales. La capacitación especializada se centrará en la preparación de inventarios de gases de efecto invernadero (GEI), el análisis de incertidumbre, la modelización del clima y la evaluación de políticas, incorporando las últimas directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). La participación de las autoridades y comunidades locales promoverá la integración de las consideraciones climáticas en los planes de desarrollo local, fomentando la apropiación y la sostenibilidad.

Una acción climática eficaz requiere una participación inclusiva. El proyecto fortalecerá la gobernanza utilizando el Comité Nacional de Cambio Climático (CONACCP) para el apoyo técnico, particularmente en la revisión y validación de los informes. Además, establecerá un Comité Asesor Externo integrado por representantes de asociaciones comerciales, el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico para brindar asesoramiento estratégico y garantizar que los informes reflejen diversas perspectivas. Un Comité de Alto Nivel para la Toma de Decisiones, integrado por funcionarios gubernamentales clave, supervisará las decisiones estratégicas, asegurando la alineación con las políticas públicas y los planes nacionales de desarrollo.

El proyecto adoptará estrategias tecnológicas y metodológicas avanzadas para mejorar la calidad de los informes, aprovechando los avances realizados en el desarrollo de proyecciones de emisiones y escenarios climáticos utilizando

técnicas de modelización de última generación para proporcionar información valiosa para las decisiones de política y las futuras necesidades de presentación de informes. El proyecto también implementará las últimas directrices del IPCC para la presentación de informes, mejorando la precisión y comparabilidad de los informes.

El proyecto desarrollará sinergias con otras iniciativas en curso para maximizar los recursos y evitar la duplicación. La colaboración con los proyectos apoyados por CBIT y la coordinación con el programa de preparación del Fondo Verde para el Clima para el Plan Nacional de Adaptación (NAP) garantizarán que las estrategias de adaptación se reflejen en los informes de transparencia.

Reconociendo la importancia de las consideraciones de género, el proyecto se ha comprometido a integrar las perspectivas de género en todas sus actividades. Esto incluye garantizar que la recopilación de datos incorpore datos desglosados por género, promover la participación activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y abordar las barreras estructurales que limitan la participación de las mujeres, particularmente en las comunidades indígenas. El proyecto incorporará lecciones de iniciativas anteriores y capitalizará los avances recientes, como la presentación exitosa de Panamá de su BTR1 y el establecimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia Climática. El proyecto mejorará la preparación de informes y abordará los desafíos mediante la aplicación de las mejores prácticas y metodologías identificadas anteriormente.

Las estrategias de comunicación personalizadas adaptarán la información técnica a las diferentes audiencias, mejorando la comprensión y la participación. Las campañas de concienciación pública difundirán información sobre los efectos del cambio climático y la importancia de la transparencia, alentando una mayor participación y apropiación del proceso de presentación de informes.

Un marco sólido de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL, por sus siglas en inglés) monitoreará el progreso, evaluará los resultados y facilitará el aprendizaje continuo. La implementación de mecanismos de retroalimentación permitirá la adaptación y mejora de las actividades del proyecto sobre la base de las aportaciones de las partes interesadas.

Con el objetivo de enfrentar el desafío de la disponibilidad limitada de datos y la capacidad de Panamá para cumplir con sus compromisos climáticos internacionales. La necesidad de contar con información actualizada y precisa dificulta el desarrollo de políticas y estrategias climáticas eficaces. El proyecto se estructura en torno a dos componentes principales: (1) el desarrollo del Segundo Informe Bienal de Transparencia (BTR2), centrado en la recopilación y actualización de datos sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), la adaptación y el financiamiento, para establecer una base sólida de transparencia climática; y (2) el desarrollo del Tercer Informe Bienal de Transparencia y la Quinta Comunicación Nacional (BTR3+NC5), para fortalecer la integración de datos y mejorar la presentación de informes nacionales sobre el cambio climático y las acciones de mitigación y adaptación.

Los resultados esperados son la aprobación de BTR2 por parte del Ministerio de Medio Ambiente y CONACCP y su presentación a la CMNUCC en diciembre de 2026 y la aprobación y presentación de NC5+BTR3 en diciembre de 2028. Los productos del proyecto incluyen informes detallados del inventario nacional de emisiones, evaluaciones de vulnerabilidad y adaptación, seguimiento del progreso en la implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) e informes sobre apoyo financiero y desarrollo de capacidades. El proyecto hace mucho hincapié en la incorporación de la perspectiva de género para garantizar la inclusión y la igualdad, lo que lo convierte en un modelo para otras iniciativas climáticas.

Teoría Detallada del Cambio (TdC)

La Teoría del Cambio del proyecto prevé transformar la gobernanza climática de Panamá de una disponibilidad limitada de datos, capacidad técnica y participación de las partes interesadas a un sistema de gestión climática robusto, transparente e inclusivo. Este sistema permitirá un seguimiento, notificación y verificación eficaces de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de las acciones climáticas, contribuyendo a los esfuerzos mundiales para mitigar el cambio climático. Más allá de cumplir con la presentación de los BTR (Informes Bienales de Transparencia) y la Comunicación Nacional, el proyecto busca establecer una base de información esencial que permita a Panamá enfrentar los desafíos del cambio climático. La elaboración de este documento es crucial, ya que estructura y valida la información necesaria para planificar y actuar estratégicamente. Su objetivo es preparar a la población y a los actores relevantes

para enfrentar el cambio climático, promoviendo el uso de esta información en la toma de decisiones en diversos niveles de la sociedad. La estrategia incluye una comunicación efectiva con los gobiernos locales y el sector privado, facilitando la colaboración integral en la implementación de políticas climáticas. Además, el proyecto tiene como objetivo servir como un puente de comunicación a nivel internacional, proyectando de manera transparente el progreso de Panamá en el cumplimiento de sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y otros objetivos climáticos, fortaleciendo la confianza global y movilizando los recursos financieros necesarios para la implementación.

El proyecto tiene como objetivo mejorar la transparencia y la toma de decisiones basada en datos a través de:

- Desarrollo de capacidades: Asistencia técnica para la presentación de informes sobre emisiones de GEI.
- Participación de las partes interesadas: Procesos inclusivos que involucran a las comunidades vulnerables y a la sociedad civil.
- Incorporación de la perspectiva de género: Garantizar la participación de las mujeres, en particular en los contextos indígenas.

El enfoque se basa en experiencias anteriores del PNUD en materia de fomento de la capacidad y planificación participativa en materia de gobernanza ambiental, lo que demuestra que las estrategias inclusivas y basadas en datos producen resultados más eficaces y sostenibles.

El proyecto:

- Implementar programas de capacitación para mejorar las capacidades técnicas.
- Desarrollar marcos normativos inclusivos que integren las consideraciones de género.
- Establecer sistemas sólidos de monitoreo y evaluación para realizar un seguimiento del progreso.

El proyecto contribuirá a los resultados del MANUD y el Programa de protección del país para mejorar la sostenibilidad ambiental y la capacidad de resiliencia de los países mediante el logro de estos productos.

Supuestos clave:

- Consultas inclusivas y participativas: Todas las voces, especialmente las de las comunidades vulnerables, están incluidas en el desarrollo y la implementación de políticas climáticas.
- Compromiso con las obligaciones climáticas: Panamá cumple con los compromisos internacionales con rendición de cuentas, respaldada por datos confiables y colaboración pública.
- Mecanismos de reclamación transparentes: Los sistemas eficaces garantizan que las partes interesadas puedan plantear y resolver las preocupaciones relacionadas con el clima.
- Integración de género: Las perspectivas de género están plenamente integradas en las acciones climáticas, lo que garantiza una participación y beneficios equitativos.
- Colaboración multisectorial y estratégica: Los sectores público, privado y de la sociedad civil, junto con socios nacionales e internacionales, trabajan juntos para brindar apoyo técnico y financiero a los objetivos climáticos.
- Infraestructura y capacidad sólidas: Las herramientas tecnológicas adecuadas, la capacidad institucional y la capacitación continua sustentan el liderazgo, la gestión de datos y la coordinación de proyectos.
- La CMNUCC y el apoyo internacional: La CMNUCC y socios como el PNUD y el FMAM proporcionan recursos para mejorar la transparencia y cumplir con las obligaciones climáticas de Panamá.

Causas fundamentales y barreras:

- Capacidad técnica y recursos limitados: Las habilidades, los recursos y la infraestructura insuficientes dificultan el monitoreo de GEI, la identificación de la vulnerabilidad climática y el cumplimiento de los estándares internacionales de transparencia.
- Coordinación fragmentada: La escasa colaboración interinstitucional y multisectorial da lugar a políticas climáticas fragmentadas, lo que reduce la eficacia de los esfuerzos de adaptación y mitigación.
- Brechas de género en la acción climática: La integración insuficiente de las perspectivas de género, los datos desagregados limitados y la subrepresentación de las mujeres en la toma de decisiones perpetúan las desigualdades y reducen el carácter inclusivo de las acciones climáticas.
- Barreras culturales y estructurales: El sexismo estructural limita el acceso de las mujeres a roles de liderazgo y capacitación técnica, debilitando su participación en la gestión climática y ambiental.
- Deficiencias en las políticas y la presentación de informes: La falta de implementación y actualización del Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PdAGCC), la ausencia de secciones centradas en el género en los

informes nacionales y la escasa coordinación con las partes interesadas relacionadas con el género obstaculizan la planificación climática equitativa.

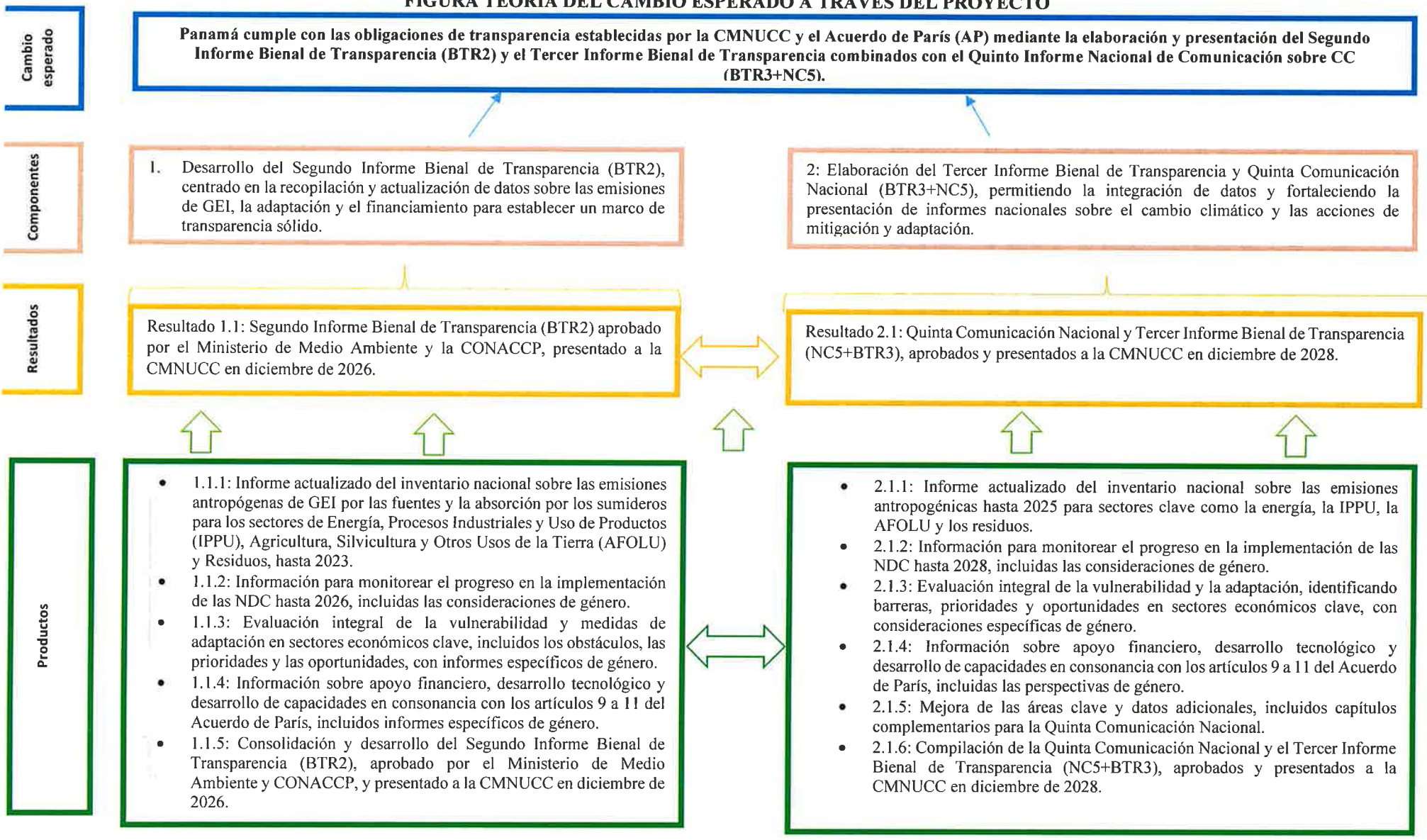
- Comunicación e intercambio de conocimientos deficientes: La comunicación mal adaptada, la integración insuficiente de los datos organizacionales relevantes y la participación limitada de las partes interesadas socavan la comprensión, la colaboración y las acciones climáticas coordinadas.
- Participación y colaboración limitadas: La escasa participación en las alianzas y comités climáticos reduce el intercambio de conocimientos, la eficacia de las asociaciones y la sostenibilidad de las acciones climáticas.

Armonización con las estrategias del FMAM

Este proyecto se alinea con las estrategias de las esferas de actividad del FMAM, en particular en lo que respecta al fomento de la gestión sostenible de los ecosistemas y la mejora de la resiliencia climática. El enfoque en la generación de datos y la gobernanza participativa respalda los objetivos del FMAM de fortalecer las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático. La experiencia adquirida en los proyectos apoyados por el FMAM indica que el éxito de la ejecución exige superar los obstáculos técnicos y sociales, en particular en lo que respecta al acceso a los datos y la participación de la comunidad. Las experiencias anteriores ponen de manifiesto la importancia de integrar las perspectivas de género en la gobernanza ambiental para lograr una acción climática equitativa y eficaz.

Este proyecto tiene como objetivo mejorar significativamente la capacidad de Panamá para enfrentar el cambio climático mediante el aprovechamiento de datos actualizados, el fomento de la gobernanza inclusiva y la garantía de la alineación con los compromisos internacionales, contribuyendo en última instancia a los objetivos de desarrollo sostenible.

FIGURA TEORÍA DEL CAMBIO ESPERADO A TRAVÉS DEL PROYECTO



Suposiciones

- Las consultas nacionales y locales se llevan a cabo de manera inclusiva y participativa, asegurando que todas las voces, especialmente las de las comunidades más vulnerables, sean escuchadas y consideradas en la formulación e implementación de las políticas climáticas.
- El Gobierno de Panamá y sus entidades mantienen su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones climáticas internacionales.
- Los datos pertinentes sobre el clima y el contexto socioeconómico están disponibles y son fiables, lo que facilita su uso en la toma de decisiones sobre el clima.
- El Gobierno de Panamá avanza en la implementación del Acuerdo de Escazú, garantizando el acceso a la información, la justicia ambiental y la participación ciudadana, al tiempo que salvaguarda la libertad de las personas para expresar sus opiniones sobre temas climáticos y ambientales sin temor a represalias.
- Existe un mecanismo transparente y eficaz para recibir, procesar y resolver quejas relacionadas con la gestión climática y ambiental, asegurando que todas las partes interesadas tengan la oportunidad de plantear inquietudes y recibir respuestas.
- Se fomenta la colaboración efectiva entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, en particular en la recopilación, verificación y análisis de la información necesaria para la presentación de informes.

- Las consideraciones de género se integran en todas las acciones y decisiones climáticas, implementando plenamente el Plan de Acción de Género y Cambio Climático para garantizar que las mujeres y otros grupos vulnerables participen activamente y se beneficien de los procesos climáticos.
- Se dispone de recursos y apoyo técnico de asociados internacionales, como el PNUD y el FMAM, para fortalecer la infraestructura de transparencia y la capacidad técnica en Panamá.
- Se mantienen y fortalecen las alianzas estratégicas con actores nacionales e internacionales, incluidas instituciones gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y los socios para el desarrollo, a fin de garantizar el apoyo técnico y financiero necesario para avanzar en los objetivos climáticos.
- Se preserva la capacidad institucional para asegurar el liderazgo y coordinación del proyecto, manteniéndose el equipo técnico del Ministerio y a nivel interinstitucional con el compromiso y disponibilidad suficientes en el tiempo.
- Se establece una infraestructura tecnológica adecuada (software y hardware) para mantener y actualizar la información producida a través de asociaciones (por ejemplo, la Autoridad Gubernamental de Innovación).
- La capacidad técnica instalada se mejora continuamente a través de programas periódicos de capacitación y desarrollo de capacidades.
- La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) proporciona sistemáticamente las herramientas operativas y los recursos necesarios para la aplicación efectiva del Marco de Transparencia Reforzada (ETF).

Causas raíz / Barreras

Capacidad técnica y recursos limitados para monitorear, informar y gestionar los gases de efecto invernadero (GEI) e identificar áreas vulnerables al cambio climático.
La falta de coordinación interinstitucional y multisectorial dificulta la integración de las políticas y acciones climáticas en los planes nacionales y locales, lo que lleva a esfuerzos fragmentados que reducen la efectividad de las estrategias de adaptación y mitigación en todos los niveles.
Insuficiente inclusión de las perspectivas de género y de los diversos actores en la toma de decisiones climáticas. Los limitados datos desglosados por género y los desafíos para involucrar significativamente a las mujeres en el desarrollo de políticas, particularmente en los inventarios de GEI, obstruyen un enfoque transformador y equitativo de la acción climática.
Infraestructura tecnológica y metodológica inadecuada para cumplir con los estándares internacionales de transparencia climática. La Plataforma de Transparencia Climática y otros sistemas de información requieren mejoras, mientras que el acceso limitado y la capacidad para el uso de la tecnología en las comunidades, territorios y pueblos indígenas vulnerables restringe su participación efectiva en los procesos de presentación de informes y transparencia.
El sexismo culturalmente arraigado restringe la participación equitativa de las mujeres en la gestión climática y ambiental, limitando su acceso a roles de liderazgo y espacios de consulta, perpetuando la desigualdad en el acceso a los recursos y la capacitación técnica, y reduciendo su participación en las decisiones clave de acción climática.

La falta de implementación y actualización del Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PdAGCC) y la debilidad de los vínculos con el Ministerio de la Mujer y otros actores relevantes impiden la integración de las perspectivas de género en diversos proyectos y direcciones estratégicas del Ministerio de Medio Ambiente.
La infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones en sectores clave reduce la diversidad de perspectivas en la planificación y ejecución de proyectos climáticos.
La ausencia de una sección dedicada al género en los informes nacionales, incluidos los capítulos sobre necesidades y apoyo recibido, impide que las políticas y las acciones climáticas sean inclusivas y equitativas.
Capacidad limitada para comunicar información climática de manera efectiva a diferentes niveles, desde el político hasta el comunitario. Los temas climáticos altamente técnicos no se adaptan adecuadamente a diversas audiencias, lo que dificulta la comprensión y la participación de los actores locales y los responsables políticos.
Insuficiente integración de la información generada por otras organizaciones pertinentes en el ámbito climático, lo que impide un enfoque holístico y coordinado de la gestión climática nacional.
La escasa participación de los actores y entidades en las alianzas climáticas y en el Comité de Cambio Climático reduce el impacto y la sostenibilidad de las acciones climáticas, limitando la colaboración y el intercambio de conocimientos en el desarrollo de documentos y políticas.

IV. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados esperados: Los resultados esperados del proyecto incluyen el desarrollo y la presentación oportuna del Segundo y Tercer Informe Bienal de Transparencia de Panamá (BTR2 y BTR3) y la Quinta Comunicación Nacional (NC5) a la CMNUCC, mejorando la transparencia nacional y cumpliendo con las obligaciones climáticas internacionales. El proyecto actualizará los informes de los inventarios nacionales de emisiones y absorciones antropógenas de gases de efecto invernadero mediante la mejora de las metodologías de recopilación de datos, el desarrollo de factores de emisión específicos de cada país y la mejora del análisis de la incertidumbre. Permitirá un seguimiento efectivo del progreso hacia las NDC de Panamá hasta 2028 mediante el diseño e implementación de acciones de mitigación, sistemas de monitoreo robustos y la participación inclusiva de las partes interesadas, con énfasis en la igualdad de género. Además, el proyecto proporcionará información completa sobre los impactos del cambio climático y los esfuerzos de adaptación mediante la integración de consideraciones de biodiversidad, la estimación de impactos hidrológicos, la realización de evaluaciones de vulnerabilidad y la promoción de la inclusión de género. Las estrategias transversales incluyen el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la implementación de marcos sólidos de monitoreo, evaluación y aprendizaje, y la mejora de las iniciativas de comunicación y sensibilización pública, lo que en última instancia refuerza la capacidad de Panamá para gestionar el cambio climático de manera efectiva y promover el desarrollo sostenible e inclusivo.

Este proyecto se prepara en consonancia con la Estrategia de Esfera de Actividad del FMAM-8 sobre el Cambio Climático (Reserva de Cooperación Limitada) y la Programación Conexa/Pilar II: Fomentar las condiciones propicias para incorporar las preocupaciones de mitigación en las estrategias de desarrollo sostenible/Objetivo 2.2 Apoyar las obligaciones pertinentes de la Convención y las actividades de apoyo; y sigue los siguientes objetivos inmediatos y de desarrollo:

Objetivo de desarrollo del proyecto: El proyecto fortalecerá la capacidad técnica e institucional para ayudar a Panamá a incorporar las preocupaciones sobre el cambio climático en las prioridades de desarrollo sectoriales y nacionales y para permitir que Panamá responda a las obligaciones internacionales en materia ambiental mediante el fortalecimiento y la continuidad del desarrollo de la capacidad institucional y técnica que ha sido iniciado y sostenido por las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales de Actualización procesos hasta la fecha.
Objetivo inmediato del proyecto: El proyecto permitirá a Panamá preparar y presentar su Segundo Informe Bienal de Transparencia (BTR2) como un informe independiente y la Quinta Comunicación Nacional y el Tercer Informe Bienal de Transparencia (NC5/BTR3) como un informe combinado, para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes en virtud de la CMNUCC y el Acuerdo de París en línea con las Modalidades, procedimientos y directrices (MPG) para el marco de transparencia para la acción y el apoyo a que se refiere el Artículo 13 de la Convención de París Acuerdo (Decisión 18/CMA.1) y la orientación sobre la puesta en práctica de los MPG de conformidad con la Decisión 5/CMA.3.

Para lograr estos objetivos, los componentes, resultados y productos esperados del proyecto son:
Componente 1: Desarrollo del Segundo Informe Bienal de Transparencia de Panamá (BTR2)
Este componente se enfoca en desarrollar el BTR2 de Panamá como un documento independiente para mejorar la transparencia climática y la toma de decisiones basada en datos. El proyecto tiene como objetivo actualizar el inventario nacional de gases de efecto invernadero mediante la mejora de las metodologías de recopilación de datos, el desarrollo de factores de emisión específicos de cada país y la mejora del análisis de incertidumbre. Hará un seguimiento del progreso en la implementación de las NDC de Panamá mediante el diseño de acciones de mitigación, la participación de las partes interesadas, incluidas las empresas privadas y la sociedad civil, y el desarrollo de capacidades a través de programas de capacitación. También aborda los impactos del cambio climático y la adaptación al mismo mediante la integración de consideraciones sobre la biodiversidad, la estimación de los impactos hidrológicos, la realización de evaluaciones de vulnerabilidad y la promoción de la inclusión de género. Por último, compilará y presentará el BTR2 a la CMNUCC para diciembre de 2026 a través de un proceso transparente y participativo en el que participarán todas las partes interesadas pertinentes.

Resultado 1: El BTR2 de Panamá se desarrolló como un informe independiente

El proyecto llevará a cabo una serie de acciones estratégicas para abordar las brechas identificadas y crear las capacidades necesarias. Este esfuerzo se alinea con la estrategia general para mejorar la transparencia, fomentar la toma de decisiones basada en datos y promover la participación inclusiva en todos los niveles de la gobernanza climática.

Producto 1.1.1: Informe actualizado del inventario nacional de emisiones y absorciones antropógenas

El proyecto tiene como objetivo actualizar el informe del inventario nacional de Panamá de emisiones y absorciones antropogénicas de gases de efecto invernadero, que abarca los sectores de Energía, Procesos Industriales y Uso de Productos (IPPU), Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU) y Residuos. Para abordar la necesidad de factores de emisión nacionales, apoyará la investigación para desarrollar factores específicos de cada país mediante la colaboración con instituciones académicas y de investigación, asegurando que los datos reflejen las condiciones únicas de Panamá. Esto incluye mejorar la recopilación de datos sobre incendios forestales a través de una metodología sólida que integra imágenes satelitales, observaciones terrestres y sistemas de informes comunitarios. Se impartirá a los equipos técnicos capacitación especializada en métodos estadísticos y análisis de la incertidumbre para aumentar la credibilidad del inventario de GEI mediante la aplicación de técnicas avanzadas para cuantificar y reducir las incertidumbres.

El proyecto establecerá protocolos con las partes interesadas del sector energético para calcular periódicamente los factores de emisión de la red eléctrica, lo que implica acuerdos de intercambio de datos, metodologías estandarizadas y actualizaciones periódicas para reflejar los cambios en la combinación energética y la eficiencia de la red. A fin de apoyar la planificación a largo plazo, se introducirán instrumentos de modelización y se creará capacidad técnica para elaborar proyecciones de emisiones basadas en diversos escenarios, lo que ayudará a los encargados de la formulación de políticas a formular estrategias de mitigación adecuadas. Se integrarán las consideraciones de género mediante la inclusión de datos desglosados por género en los procesos de recopilación de datos y el fomento de la participación activa de las mujeres en los programas de capacitación técnica y los equipos de preparación de inventarios, abordando los obstáculos estructurales a su participación.

Los cuadros comunes que figuran en el anexo I de la decisión 5/CMA.3 se utilizarán para la presentación electrónica de la información que figura en los informes de los inventarios nacionales sobre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero y se ajustarán al esquema del documento del inventario nacional que figura en el anexo V de la decisión 5/CMA.3.

Producto 1.1.2: Información para hacer un seguimiento de los avances en la implementación de las NDC

El proyecto tiene como objetivo proporcionar la información necesaria para el seguimiento del progreso de Panamá en la implementación y el logro de las NDC de Panamá bajo el Artículo 4 del Acuerdo de París hasta 2026. Diseñará e implementará Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMA, por sus siglas en inglés) para abordar brechas clave al ofrecer asistencia técnica para identificar, diseñar y priorizar acciones alineadas con las NDC. Este proceso implica una amplia participación de las partes interesadas, fomentando un entorno de colaboración que involucra a las empresas privadas, la sociedad civil y otros sectores relevantes. El desarrollo de capacidades es fundamental, con programas de capacitación específicos para pequeñas empresas e instituciones públicas para mejorar su comprensión de las estrategias de mitigación, equiparlos con herramientas prácticas y empoderarlos para implementar medidas de manera efectiva. La elaboración de directrices fáciles de utilizar y manuales de mejores prácticas apoyará aún más a las partes interesadas en la adopción y el mantenimiento de prácticas de mitigación.

El proyecto evaluará la pertinencia y viabilidad de las políticas existentes de mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) a través de análisis exhaustivos, identificando brechas y recomendando los ajustes necesarios o nuevas políticas en consulta con los responsables políticos, los expertos y las partes interesadas afectadas. Se establecerán sistemas sólidos de monitoreo y evaluación para hacer un seguimiento del progreso de la mitigación, incorporando indicadores clave de desempeño, protocolos de recopilación de datos y mecanismos de presentación de informes para la evaluación periódica de las metas de las NDC, haciendo hincapié en la transparencia y la rendición de cuentas. Las consideraciones de género son integrales, lo que garantiza que las políticas y acciones de mitigación promuevan la igualdad de género y aborden impactos específicos en hombres y mujeres. El proyecto empoderará a las mujeres empresarias apoyando a las empresas dirigidas por mujeres con acceso a capacitación, recursos y oportunidades para participar en iniciativas de mitigación y promover el desarrollo económico inclusivo.

Los formatos tabulares comunes que figuran en el anexo II de la decisión 5/CMA.3 se utilizarán para la presentación electrónica de la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación y el logro de las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París

Producto 1.1.3: Información sobre los efectos del cambio climático y la adaptación a él

El proyecto tiene como objetivo proporcionar información sobre los impactos del cambio climático y la adaptación en virtud del artículo 7 del Acuerdo de París hasta 2026 abordando brechas clave, como la integración de consideraciones sobre la biodiversidad, la estimación de los impactos hidrológicos e hidrogeológicos y la realización de evaluaciones integrales de vulnerabilidad. Para hacer frente a la biodiversidad y el cambio climático, llevará a cabo evaluaciones que evalúen los impactos climáticos en la biodiversidad e incorporará estos hallazgos en la planificación nacional de adaptación. Esto implicará colaborar con organizaciones ambientales, investigadores y comunidades locales para recopilar datos y desarrollar estrategias de conservación que mejoren la resiliencia del ecosistema. La estimación de los cambios hidrológicos e hidrogeológicos es vital para la gestión de los recursos hídricos; El proyecto recopilará y analizará datos sobre los sistemas de agua, utilizando herramientas de modelización para predecir escenarios futuros e informar políticas para salvaguardar la disponibilidad y la calidad del agua.

La realización de evaluaciones de vulnerabilidad es esencial para identificar las áreas y comunidades más expuestas a los impactos del cambio climático. El proyecto utilizará enfoques participativos, involucrando a las comunidades locales, incluidas las poblaciones indígenas y los grupos vulnerables, para recopilar ideas y conocimientos tradicionales. Estas evaluaciones tendrán en cuenta los factores socioeconómicos, las condiciones ambientales y los posibles peligros climáticos para desarrollar estrategias de adaptación específicas. Las consideraciones de género se integrarán velando por que en las evaluaciones de la vulnerabilidad se tengan en cuenta los efectos y las necesidades específicos de cada género. Se promoverá la participación de la mujer en la planificación de la adaptación, reconociendo sus funciones y conocimientos singulares en la gestión de los recursos naturales y el aumento de la resiliencia de la comunidad.
El capítulo de impactos y adaptación al cambio climático seguirá la orientación sobre el esquema de BTR presentado en el Anexo IV de Dec 5/CMA.3 y los requisitos de MPG según la sección IV de la Decisión 18/CMA.1

Producto 1.1.4: Información sobre apoyo financiero, de transferencia de tecnología y de creación de capacidad

El proyecto tiene como objetivo proporcionar información completa sobre el apoyo financiero, de desarrollo y transferencia de tecnología, y de creación de capacidades que necesita y recibe Panamá hasta 2026, centrándose en las áreas de mejora e inclusión de género. Para lograrlo, normalizará los formatos de presentación de informes adoptando los formatos tabulares comunes prescritos por la Convención Marco para la presentación coherente y transparente de la información de apoyo financiero. Se brindará capacitación al personal pertinente sobre el uso efectivo de estos formatos, asegurando que todos los datos requeridos se capturen y reporten con precisión. Una evaluación detallada de las necesidades identificará el apoyo financiero, tecnológico y de desarrollo de capacidades específico requerido para avanzar en las acciones climáticas de Panamá, lo que implica consultas con varios sectores y partes interesadas para reflejar con precisión las prioridades y desafíos del país.

Se establecerán mecanismos para supervisar e informar sobre el apoyo recibido, mejorando la transparencia y la rendición de cuentas mediante bases de datos y sistemas de seguimiento que registren el apoyo entrante, la asignación y los resultados obtenidos. Se hará hincapié en la inclusión de género documentando la forma en que las actividades de apoyo abordan las consideraciones de género y contribuyen a promover la igualdad de género. El proyecto destacará iniciativas que empoderen a las mujeres y mejoren su participación en las acciones climáticas, mostrando las mejores prácticas y las lecciones aprendidas.
El informe final incluirá información sobre el apoyo necesario y recibido mediante el uso de los formatos tabulares comunes presentados en el Anexo III de la Decisión 5/CMA.3 para la presentación electrónica de la información sobre el apoyo financiero, el desarrollo y la transferencia de tecnología y la creación de capacidad necesario y recibido, en virtud de los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París.

Producto 1.1.5: Compilación y presentación de BTR2

El proyecto compilará el BTR2 a través de un proceso transparente y participativo para garantizar que el informe sea completo y cumpla con todas las directrices de la CMNUCC. Esto implica organizar consultas con las partes interesadas para revisar los borradores de los informes e incorporar los comentarios de los organismos gubernamentales, la sociedad

civil, el sector privado y otras partes relevantes, fomentando un amplio consenso y mejorando la calidad y pertinencia del informe.

Para obtener la aprobación del Ministerio del Ambiente y del Comité Nacional de Cambio Climático (CONACCP), el proyecto trabajará en estrecha colaboración con los puntos focales y el personal técnico de estas autoridades durante todo el proceso de elaboración del informe. El proyecto tiene como objetivo facilitar un proceso de aprobación fluido manteniendo una comunicación abierta y proporcionando la documentación necesaria. El BTR2 se presentará a la CMNUCC antes de la fecha límite de diciembre de 2026, siguiendo todos los protocolos de presentación establecidos y estando preparados para participar en cualquier acción de seguimiento o proporcionar aclaraciones según se solicite.

Componente 2: Desarrollo del Tercer Informe Bienal de Transparencia y Quinta Comunicación Nacional de Panamá (BTR3/NC5)

Este componente se centra en el desarrollo del Tercer Informe Bienal de Transparencia (BTR3) y la Quinta Comunicación Nacional (NC5) de Panamá como un informe combinado para diciembre de 2028, sobre la base de los avances del Componente 1. El proyecto tiene como objetivo mejorar aún más las capacidades nacionales mediante la actualización del inventario de gases de efecto invernadero con factores de emisión refinados, mejores metodologías de recopilación de datos, incluidas técnicas avanzadas para datos sobre incendios forestales, y un mejor análisis de incertidumbre. Ampliará los esfuerzos para rastrear el progreso en la implementación de las NDC de Panamá hasta 2028 mediante el diseño de acciones de mitigación adicionales, la capacitación avanzada para empresas e instituciones, la realización de evaluaciones integrales de políticas y la mejora de los sistemas de monitoreo. El proyecto profundizará los análisis de los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación a través de estudios detallados sobre biodiversidad, modelos hidrológicos avanzados y evaluaciones de vulnerabilidad ampliadas en sectores como la salud, la infraestructura y el turismo. Además, perfeccionará los mecanismos de presentación de informes para el apoyo financiero, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, haciendo hincapié en la inclusión de género y la mejora de la calidad de los datos. Las nuevas secciones del NC5 abordarán la investigación, la observación sistémica, la educación, la capacitación, la conciencia pública y el género, con el objetivo de fortalecer las capacidades y la infraestructura de investigación climática. Por último, el informe combinado se compilará y presentará a la CMNUCC a través de un proceso de aprobación inclusivo que implica la participación de las partes interesadas multisectoriales, asegurando el cumplimiento de las directrices internacionales y demostrando el compromiso con la transparencia y el desarrollo sostenible.

Resultado 2: El BTR3/NC5 de Panamá se desarrolló como un informe combinado

Sobre la base de los progresos realizados en el Componente 1, el proyecto seguirá mejorando las capacidades y abordando las lagunas restantes para elaborar un informe combinado exhaustivo que cumpla los requisitos de transparencia y comunicación.

Producto 2.1.1: Informe actualizado del inventario nacional de emisiones y absorciones antropógenas

En el caso del BTR3/NC5, el proyecto avanzará aún más en el inventario nacional mediante la continuación de la investigación sobre los factores de emisión nacionales, el fortalecimiento de las metodologías para la recopilación de datos sobre incendios forestales, la mejora de las estimaciones de incertidumbre, la actualización periódica de los factores de emisión de la red eléctrica y el desarrollo de proyecciones a largo plazo. Apoyará las colaboraciones de investigación en curso para perfeccionar los factores de emisión nacionales, asegurando que los datos reflejen la información más actualizada y precisa. Se introducirán mejoras metodológicas en la recopilación de datos sobre incendios forestales, integrando tecnologías avanzadas y fuentes de datos para mejorar la precisión. El proyecto seguirá implementando técnicas estadísticas avanzadas para mejorar las estimaciones estadísticas y proporcionar capacitación adicional a los equipos técnicos. Las actualizaciones periódicas de los factores de emisión de la red eléctrica se institucionalizarán a través de protocolos establecidos y asociaciones con entidades del sector energético. El proyecto fomentará la capacidad del personal para utilizar instrumentos de proyección con análisis de escenarios a fin de interpretar eficazmente los resultados de la planificación estratégica.

Los cuadros comunes que figuran en el anexo I de la decisión 5/CMA.3 se utilizarán para la presentación electrónica de la información que figura en los informes de los inventarios nacionales sobre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero y se ajustarán al esquema del documento del inventario nacional que figura en el anexo V de la decisión 5/CMA.3.

Producto 2.1.2: Información para hacer un seguimiento de los avances en la implementación de las NDC hasta 2028

El proyecto ampliará los esfuerzos anteriores mediante el diseño y la implementación de NAMAs adicionales, proporcionando capacitación avanzada para empresas e instituciones, evaluando exhaustivamente las políticas de mitigación y mejorando el seguimiento del progreso de la mitigación. Al identificar nuevos sectores y oportunidades para las NAMA, el proyecto ampliará el alcance de las acciones de mitigación de Panamá. La participación de una gama más amplia de partes interesadas garantizará que los esfuerzos de mitigación sean inclusivos y reflejen las prioridades emergentes y los avances tecnológicos. Se ofrecerán programas de fomento de la capacidad, centrados en tecnologías y prácticas innovadoras de mitigación. Se prestará apoyo a las instituciones para que integren el seguimiento de la mitigación en sus marcos operativos, mejorando su capacidad para supervisar los progresos e informar al respecto. Se llevarán a cabo evaluaciones exhaustivas de las políticas para determinar la eficacia de las estrategias de mitigación a lo largo del tiempo. Sobre la base de estas evaluaciones, el proyecto recomendará perfeccionar las políticas para mejorar los resultados y alinearlas con la evolución de los compromisos nacionales e internacionales.

Los formatos tabulares comunes que figuran en el anexo II de la decisión 5/CMA.3 se utilizarán para la presentación electrónica de la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación y el logro de las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París

Producto 2.1.3: Información sobre los efectos del cambio climático y la adaptación hasta 2028

El proyecto profundizará el análisis de los impactos en la biodiversidad, realizará estimaciones hidrológicas e hidrogeológicas avanzadas y ampliará las evaluaciones de vulnerabilidad a otros sectores. Se llevarán a cabo evaluaciones sobre los impactos a largo plazo del cambio climático en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Esta información servirá de base para los planes de gestión adaptativa de las zonas protegidas y los hábitats críticos, mejorando la resiliencia de los ecosistemas. La modelización hidrológica mejorada incorporará proyecciones climáticas para predecir la disponibilidad futura de agua y los riesgos. Se impartirá formación a hidrólogos y gestores de recursos hídricos en estas técnicas, lo que contribuirá a una mejor gestión de los recursos hídricos. Las evaluaciones de vulnerabilidad se extenderán a sectores como la salud, la infraestructura y el turismo, proporcionando una comprensión integral de los riesgos climáticos. Los enfoques basados en la comunidad garantizarán que los conocimientos y las necesidades locales se integren en la planificación de la adaptación.

El capítulo de impactos y adaptación al cambio climático seguirá la orientación sobre el esquema de BTR presentado en el Anexo IV de Dec 5/CMA.3 y los requisitos de MPG según la sección IV de la Decisión 18/CMA.1

Producto 2.1.4: Información sobre el apoyo financiero, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad hasta 2028

El proyecto perfeccionará los mecanismos de presentación de informes, mejorará la calidad de los datos y hará hincapié en la inclusión de género. Se mejorarán los procesos de recopilación de datos para garantizar la exactitud y la integridad, utilizando herramientas informáticas para simplificar la presentación de informes. Una evaluación exhaustiva de las necesidades identificará los futuros requisitos de apoyo sobre la base de planes de acción climática a largo plazo. El proyecto fortalecerá la colaboración con los donantes y los asociados para alinear el apoyo con las necesidades identificadas. Haciendo hincapié en la inclusión de género, el proyecto informará sobre cómo el apoyo ha beneficiado la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las acciones climáticas. Se incluirán estudios de casos en los que se destaquen proyectos exitosos que incluyan las cuestiones de género para mostrar enfoques eficaces.

El informe final incluirá información sobre el apoyo necesario y recibido mediante el uso de los formatos tabulares comunes presentados en el Anexo III de la Decisión 5/CMA.3 para la presentación electrónica de la información sobre el apoyo financiero, el desarrollo y la transferencia de tecnología y la creación de capacidad necesario y recibido, en virtud de los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París.

Producto 2.1.5: Capítulos adicionales de NC5 sobre investigación, observación sistémica, educación, capacitación, conciencia pública y género

El proyecto desarrollará e incluirá capítulos específicos en la Quinta Comunicación Nacional (NC5) para abordar de manera integral áreas como la investigación, la observación sistémica, la educación, la capacitación, la conciencia pública y el género en consonancia con las directrices de presentación de informes de la CMNUCC. Estos capítulos documentarán los esfuerzos, el progreso y los planes de Panamá en estos ámbitos, proporcionando una visión holística de las iniciativas de cambio climático de la nación.

La información se recopilará y compilará de diversas fuentes, incluidas agencias gubernamentales, instituciones académicas, ONG y otras partes interesadas. Esto implica sintetizar datos sobre las actividades actuales de investigación climática, las prácticas de observación sistémica, los programas educativos, las iniciativas de capacitación y las campañas de concientización pública. Una sección dedicada al género destacará cómo las consideraciones de género se integran en las políticas y acciones climáticas de Panamá.

Producto 2.1.6: Compilación y presentación de BTR3/NC5

El proyecto garantizará que el informe integrado se compile de manera coherente y se alinee con las pautas de BTR y NC. Se implementará un riguroso proceso de aseguramiento de la calidad para mantener altos estándares de precisión e integridad. Un proceso de aprobación inclusivo implicará una revisión multisectorial, con la participación de la academia, las ONG, el sector privado y otras partes interesadas en la revisión del proyecto de informe. La estrecha coordinación con las autoridades gubernamentales facilitará la aprobación oportuna por parte del Ministerio de Medio Ambiente y la CONACCP. El BTR3/NC5 se presentará a la CMNUCC en diciembre de 2028, cumpliendo con todos los plazos y requisitos de presentación. El proyecto estará preparado para participar en procesos de revisión internacionales y responder a los comentarios, lo que demuestra el compromiso de Panamá con la transparencia y la cooperación internacional.

Componente 3: Seguimiento y evaluación

3.1 Seguimiento periódico del proyecto de acuerdo con el plan de seguimiento y evaluación.

3.1.1. Seguimiento periódico del proyecto, organización de talleres iniciales, recopilación y difusión de las lecciones aprendidas.

En el marco de los productos de este proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- *Se organizó el taller de inicio y se compiló el informe de inicio.*
- *Elaboración de informes financieros y de progreso anuales del proyecto y encuestas anuales de situación.*
- *Informe de fin de proyecto que incluye lecciones aprendidas compiladas y recomendaciones para el próximo trabajo de BTR/NC compilado.*

Las actividades de supervisión y evaluación de los proyectos se llevarán a cabo de conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD y el FMAM y de conformidad con el plan de seguimiento y evaluación descrito en el punto VII. Plan de Seguimiento y Evaluación (M&E).

Estrategias transversales

Se elaborarán planes de participación de las partes interesadas para garantizar una participación significativa de todos los grupos pertinentes, centrándose en las comunidades marginadas y las mujeres. Las iniciativas de creación de capacidad mejorarán la capacidad de las partes interesadas para participar eficazmente en las acciones climáticas. La integración de las perspectivas de género entrañará la realización de análisis de género para fundamentar las actividades de los proyectos y garantizar que se aborden necesidades específicas. Se elaborará e implementará un Plan de Acción de Género alineado con el Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PdAGCC). La mejora de la infraestructura tecnológica incluirá la actualización de las plataformas digitales de gestión de datos y presentación de informes y la mejora de la accesibilidad y la eficiencia. Se proporcionará apoyo técnico continuo a los usuarios de los nuevos sistemas. Se emplearán estrategias eficaces de comunicación y divulgación, adaptando los enfoques a los diferentes públicos y simplificando la información técnica para una comprensión más amplia. Las campañas de concienciación utilizarán varios canales de comunicación para crear conciencia sobre el cambio climático y las iniciativas del proyecto. Se establecerá un marco sólido de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL, por sus siglas en inglés) para monitorear el progreso, evaluar los resultados y facilitar el aprendizaje. Se implementarán mecanismos de retroalimentación para recopilar las aportaciones de las partes interesadas y adaptar las actividades en consecuencia.

Componente	Actividad	Principales brechas y necesidades de creación de capacidad
COMPONENTE 1: Elaboración del Segundo Informe Bienal de	1.1.1 Informe de inventario nacional actualizado a 2023 para las emisiones y absorciones de GEI	Investigación sobre los factores de emisión nacionales (FE) Metodología robusta para la recopilación de datos sobre incendios forestales Mejorar la estimación de la incertidumbre para el inventario de GEI

Componente	Actividad	Principales brechas y necesidades de creación de capacidad
Transparencia de Panamá (BTR2)		Cálculo regular de los EF de la red eléctrica Desarrollar proyecciones para futuros BTRs
	1.1.2 Seguimiento del progreso en la implementación de las NDC	Diseñar e implementar Acciones de Mitigación Apropiadas a Nivel Nacional Formación para pequeñas empresas e instituciones públicas Evaluar la pertinencia y viabilidad de las políticas de mitigación de GEI Seguimiento del progreso de la mitigación
	1.1.3 Evaluación integral de la vulnerabilidad y medidas de adaptación	Abordar la biodiversidad y el cambio climático Estimación de hidrología e hidrogeología Realizar evaluaciones de vulnerabilidad
	1.1.4 Compilar información de apoyo financiero, de desarrollo tecnológico y de creación de capacidad	Abordar la biodiversidad y el cambio climático Estimación de hidrología e hidrogeología Realizar evaluaciones de vulnerabilidad
	1.1.5 Compilar y desarrollar el Segundo Informe Bienal de Transparencia (BTR2)	Utilizar formatos tabulares comunes para la información de apoyo financiero Aprobación por parte del Ministerio del Ambiente y CONACCP Presentación a la CMNUCC en diciembre de 2026
COMPONENTE 2: Desarrollo de la Quinta Comunicación Nacional de Panamá sobre Cambio Climático y Tercer Informe Bienal de Transparencia (NC5+BTR3)	2.1.1 Informe de inventario nacional actualizado a 2025 para las emisiones y absorciones de GEI	Investigación sobre las FE nacionales Metodología robusta para la recopilación de datos sobre incendios forestales Mejorar la estimación de la incertidumbre para el inventario de GEI Cálculo regular de los EF de la red eléctrica Desarrollar proyecciones para futuros BTRs
	2.1.2 Seguimiento del progreso en la implementación de las NDC hasta 2028	Diseñar e implementar Acciones de Mitigación Apropiadas a Nivel Nacional Formación para pequeñas empresas e instituciones públicas Evaluar la pertinencia y viabilidad de las políticas de mitigación de GEI Seguimiento del progreso de la mitigación
	2.1.3 Evaluación exhaustiva de la vulnerabilidad y medidas de adaptación	Abordar la biodiversidad y el cambio climático Estimación de la hidrología e hidrogeología Realizar evaluaciones de vulnerabilidad
	2.1.4 Compilar información de apoyo financiero, de desarrollo tecnológico y de creación de capacidad	Abordar la biodiversidad y el cambio climático Estimación de hidrología e hidrogeología Realizar evaluaciones de vulnerabilidad
	2.1.5 Recopilación de áreas de mejora y capítulos complementarios de la NDC5	Investigación y observación sistémica Educación, capacitación y concientización pública
	2.1.6 Compilar y aprobar la Quinta Comunicación Nacional + Tercer Informe Bienal de Transparencia (5NC + BTR3)	Utilice formatos tabulares comunes para la información de apoyo financiero Aprobación por parte del Ministerio del Ambiente y CONACCP Presentación a la CMNUCC en diciembre de 2028
COMPONENTE 3: Seguimiento y evaluación (M&E)	3.1 Seguimiento y evaluación periódicos de los proyectos	Taller de inicio organizado Compilar las lecciones aprendidas y difundirlas
	3.1.1 Organización del taller inicial y compilación del informe inicial	Seguimiento periódico y presentación de informes sobre los progresos y la situación financiera

Componente	Actividad	Principales brechas y necesidades de creación de capacidad
	3.1.2 Preparar informes financieros y de progreso anuales	Recopile datos e información para los informes anuales
	3.1.3 Informe de fin de proyecto que incluye lecciones aprendidas	Recomendaciones para la labor futura de BTR/NC Asegurar la alineación con las políticas del PNUD y el FMAM

Acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual y el uso del logotipo en los productos del proyecto y la divulgación de información: A fin de reconocer debidamente al FMAM por proporcionar financiación mediante donaciones, el logotipo del FMAM aparecerá junto con el logotipo del PNUD en todos los materiales promocionales, otros materiales escritos, como las publicaciones elaboradas por el proyecto, y el material del proyecto. Toda mención de publicaciones relativas a proyectos financiados por el FMAM también será objeto de un reconocimiento adecuado para el FMAM. La información se divulgará de conformidad con las políticas pertinentes, en particular la política de divulgación del PNUD[5] y la política del FMAM sobre la participación del público[6].

Recursos necesarios para lograr el resultado esperado:
El proyecto se deriva del deseo del Socio Implementador de lograr los máximos resultados utilizando los recursos disponibles de las iniciativas en curso o previstas o de los recursos que se han de movilizar para adoptar un enfoque de gestión coherente e integrado que mejore la eficacia en función de los costos. También implicará el aprovechamiento de actividades y asociaciones con proyectos llevados a cabo con el apoyo de otros socios técnicos y financieros para lograr una mayor complementariedad y sinergia de acciones, todas trabajando hacia los mismos objetivos.

Para lograr los resultados esperados, la estrategia debe incluir los siguientes factores: 1) actores clave, como las 27 instituciones que conforman el Comité Nacional de Cambio Climático; 2) el esfuerzo por aprovechar la descentralización de la gestión ambiental en los Municipios y Comités de Cuencas, y 3) un encargo más eficiente con la Secretaría Nacional de Energía, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), la Dirección Forestal del Ministerio de Medio Ambiente y otros actores clave vinculados directamente a los sectores más emisores.
Se propone que para alcanzar las metas de los temas de género, el Proyecto cuente con los recursos mínimos para acceder a cualquiera de estas modalidades, las cuales no son excluyentes entre sí: contar con un personal de nivel técnico encargado de los temas de género asignado al proyecto (incorporado a la Unidad Técnica Administrativa); recibir asistencia técnica de la Oficina del PNUD en el país o del Centro Regional; y a través de consultorías que permitan avanzar.

El sector privado tiene una estrategia para conectar e intercambiar información, experiencias y recursos financieros.

Otro mecanismo de financiamiento son los recursos de descentralización a través de planes de inversión municipales, así como el acceso directo de las estructuras de gobernanza local a los fondos nacionales disponibles como (i) el Fondo Nacional de Adaptación al Cambio Climático, (ii) el Fondo de Agua y Vida Silvestre, todos ellos de reciente creación y gestión del Ministerio de Medio Ambiente, ya que permite a los actores locales complementar el proceso BTR2 y BTR3+NC5.

El Ministerio de Medio Ambiente cuenta con el personal para el seguimiento y ejecución de acciones e intervenciones, y se ha creado una Unidad de Gestión, con personal técnico mínimo dedicado a la ejecución del proyecto, a través de la ejecución y seguimiento de acciones en campo, la coordinación de alianzas, la atención de solicitudes y específicamente para hacer sinergias con las demás iniciativas en materia de cambio climático que lidera el país.

Asociaciones:
El proyecto está concebido para determinar sinergias y aplicar estrategias en estrecha colaboración con las iniciativas en curso a fin de aumentar la eficacia en función de los costos y garantizar la coherencia con las prioridades nacionales de desarrollo, tanto a nivel nacional como local. Las principales partes interesadas incluyen una variedad de

[5] Ver http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/transparency/information_disclosurepolicy/
[6] Véase https://www.thegef.org/gef/policies_guidelines

instituciones y organizaciones, principalmente del sector público, que desempeñan diferentes roles en la implementación del proyecto.

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de su Dirección de Cambio Climático, actuará como organismo ejecutor y coordinador del proyecto. Este ministerio, junto con la Dirección Forestal (MiAMBIENTE), la Secretaría Nacional de Energía y el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, es responsable de la estimación de las emisiones sectoriales, lo cual es crucial para el desarrollo de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero. Otros organismos importantes, como el Instituto Nacional de Estadística y Censos y los gobiernos locales, proporcionarán datos e información esenciales para estos inventarios.

Además de estas agencias, varios ministerios y organizaciones relevantes, incluyendo el Ministerio de Comercio e Industrias, la Autoridad de Limpieza Urbana y del Hogar y la Autoridad del Canal de Panamá, desempeñarán un papel clave en el seguimiento del progreso de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). Estas autoridades se centran en compromisos sectoriales específicos descritos en las NDC. El Ministerio de Medio Ambiente liderará las actividades de creación de capacidad para identificar, preparar e implementar acciones de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero en sectores económicos clave, asegurando un enfoque integral.

Además, instituciones como la Universidad Nacional de Panamá (UP), la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) y el Instituto Nacional de Formación Profesional y Desarrollo Humano (INADEH) participarán en actividades de capacitación, aprovechando su experiencia en ciencia, tecnología e innovación. La sociedad civil y el sector privado participarán principalmente a través de la Comisión Consultiva Nacional sobre el Medio Ambiente y las comisiones consultivas provinciales, que analizan los problemas locales y formulan recomendaciones al Administrador Regional del Medio Ambiente. El proyecto garantizará la participación activa de las mujeres e incorporará sus perspectivas, en particular en el contexto del cambio climático.

La iniciativa también se conectará con las autoridades locales, como los municipios y los consejos de distrito, y los Comités de Cuencas Hidrográficas para facilitar la participación de las bases. Las colaboraciones con bancos multilaterales, incluidos el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), CAF y el Banco Mundial, mejorarán la capacidad del proyecto para abordar el cambio climático y las estrategias de género. Se mantendrá la interacción con el sector privado a través de organismos como la Unión Industrial de Panamá (SIP) y el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Es importante destacar que el proyecto integrará una perspectiva de género en todo momento, especialmente en lo que respecta a los impactos del cambio climático, las evaluaciones de progreso de las NDC y la preparación de acciones de mitigación. Se hará especial hincapié en documentar las amenazas climáticas a las que se enfrentan las mujeres rurales e indígenas, garantizando que sus necesidades y su limitado acceso a los recursos se aborden en el componente de adaptación del proyecto. Este enfoque integral tiene como objetivo fomentar respuestas inclusivas y equitativas al cambio climático en Panamá.

Tabla 1. Proyectos Complementarios

Nombre del proyecto	Período de tiempo	Información de referencia	Enlaces con BTR2– NC5/BTR3
Proyecto NC4 + BUR2	2025–2026	Informes previos de NIR y GHGI en NC4 y BUR2	Proporciona datos para el cumplimiento de BTR2 y NC5/BTR3 con los requisitos de MPG.
Elaboración del Primer Informe Bienal de Transparencia (BTR)	2023- 024	Seguimiento anterior de NID (GHGI), NDC y medios de implementación informados en BTR1	Proporciona datos para el cumplimiento de BTR2 y NC5 / BTR3 con los requisitos de MPG y con el Informe sobre la revisión de expertos técnicos del BTR1 de Panamá, incluido el Plan de Mejora.

Nombre del proyecto	Período de tiempo	Información de referencia	Enlaces con BTR2– NC5/BTR3
Adaptación y metas e indicadores de Pérdidas y Daños. Con sus respectivos sistemas de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje	2025–2028	NDC de Panamá y BURs anteriores	Realiza un seguimiento del progreso en la implementación de NDC e informa las secciones de adaptación climática en BTR2/BTR3.
Integración del Plan Nacional de Adaptación (PNA)	2025–2028	Los datos de adaptación existentes están fragmentados	Alinea las prioridades de adaptación con los objetivos de NDC, apoyando las presentaciones de BTR2/BTR3
Proyecto de Seguimiento de la Implementación de NDC y Nature Pledge	2025–2026	NDC de Panamá y BURs y BTR1 anteriores	Realiza un seguimiento del progreso en la implementación de las NDC e informa las secciones de adaptación y mitigación climática en BTR2/BTR3.
Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Actores	2025–2028	Registros de participación existentes desglosados por género	Mejora la participación inclusiva de género y la capacidad para el desarrollo de BTR2 y BTR3/NC5.
Concienciación pública y educación sobre la acción climática	2025–2028	Niveles de conciencia iniciales evaluados en NC1-NC4	Apoya la participación pública para la recopilación de datos y la participación de las partes interesadas en BTR3/NC5.
Mecanismo de información financiera, de transferencia de tecnología y de necesidades	2025–2028	Informes anteriores sobre el apoyo financiero y técnico recibido	Documenta el apoyo financiero, técnico y de desarrollo de capacidades necesario/recibido para cumplir con las reglas de MPG.
Mejoras en la Plataforma de Intercambio de Conocimientos y Gestión de Datos en el marco de la Plataforma Nacional de Transparencia	2025–2028	Falta de capacidades de presentación de informes en la Plataforma Nacional de Transparencia de otras instituciones nacionales	Establece una plataforma para la colaboración y el intercambio de datos relacionados con el clima para la presentación de informes.
Marco de Acción Climática con Perspectiva de Género	2025–2028	Datos limitados desglosados por género	Promueve enfoques con perspectiva de género en la mitigación del clima, la adaptación y la presentación de informes.
Fortalecimiento del Marco Nacional para la Transparencia Climática de Panamá (CBIT 2)	2025-2028	Sistema nacional integrado de vigilancia, presentación de informes y verificación del clima, módulos del marco de transparencia mejorados y racionalización del control climático en la formulación de políticas nacionales	Rastrear, medir e informar de manera transparente los datos climáticos a través de un sistema nacional de transparencia alineado con el Marco de Transparencia Mejorada (ETF) de la CMNUCC.
Asociación para la Implementación de Mercados (PMI)	2025-2027	Mejora de las proyecciones de emisiones y fortalecimiento del sistema de GEI y mejora de los datos de actividad, los parámetros nacionales y los factores de emisión para los sectores de la IPPU y los desechos	Proporciona datos para el cumplimiento de BTR2 y NC5/BTR3 con los requisitos de MPG.

Fuente de cofinanciación	Tipo de cofinanciación	Importe de la cofinanciación	¿Incluido en los resultados del proyecto?	En caso afirmativo, enumere los resultados relevantes
Gobierno	*En especie según la plantilla de respaldo del CEO del FMAM*	*USD 93,000.00*	*No*	

Riesgos y supuestos:

Categoría	Detalles
Riesgos clave	
Acceso limitado a la información para grupos vulnerables	- Los grupos vulnerables y marginados pueden tener acceso restringido a la información generada por el proyecto. **Mitigación:** - Implementar campañas de concienciación sobre la accesibilidad de los datos.- Utilizar diversas plataformas de difusión (por ejemplo, sitios web, redes sociales) en los idiomas locales.- Iniciativas de desarrollo de capacidades para mejorar el conocimiento local y la difusión de datos.
Desigualdad de género en las actividades del proyecto	- Posible reproducción de la discriminación de género. **Mitigación:** - Análisis continuo de género a lo largo de la implementación del proyecto. - Seguir el Análisis de Género y el Plan de Acción (GAAP, por sus siglas en inglés) para eliminar la discriminación y promover la inclusión.
Desacuerdos de las partes interesadas	- Posibilidad de desacuerdos con las partes interesadas en relación con la participación y la transparencia. **Mitigación:** - Llevar a cabo procesos exhaustivos de mapeo y participación de las partes interesadas.- Establecer un Mecanismo de Reparación de Agravios (GRM) para abordar las preocupaciones de manera efectiva.
Descuido de las prioridades de los pueblos indígenas	- Las comunidades indígenas pueden sentir que sus preocupaciones no están adecuadamente representadas. **Mitigación:** - Involucrar a los grupos indígenas a través de plataformas establecidas.- Priorizar su participación en los procesos de NC y BTR.
Suposiciones	- Las partes interesadas participarán activamente y compartirán información.- Los marcos legales existentes facilitarán la participación de los grupos indígenas y vulnerables.- El enfoque basado en los derechos humanos del proyecto mejorará la inclusión.
Estrategias de mitigación de riesgos	
Transparencia y acceso a la información	- Difundir los resultados del proyecto en los idiomas locales a través de diversos canales.- Proporcionar oportunidades de desarrollo de capacidades para las partes interesadas locales.
Consideraciones de género	- Implementar los PCGA y monitorear su aplicación.- Realizar capacitaciones a funcionarios gubernamentales sobre las dimensiones de género relacionadas con el cambio climático.
Participación de las partes interesadas	- Implementar metodologías participativas y mapeo de grupos de interés.- Evaluar y actualizar periódicamente el Plan de Relacionamiento con los Grupos de Interés.
Participación de los Pueblos Indígenas	- Colaborar con las organizaciones indígenas para incorporar sus prioridades.- Facilitar consultas significativas sobre sus necesidades en los procesos de NC y BTR.
Resumen del Proceso de Selección	El SESP identificó los posibles impactos adversos y las estrategias para la gestión: **Evitar los impactos adversos:**

Categoría	Detalles
Social y Ambiental (SESP)	- El enfoque basado en los derechos humanos garantiza la inclusión.- La participación continua de las partes interesadas minimiza los riesgos de exclusión. **Gestión de Impactos Potenciales:** - Análisis de género integrado en el marco del proyecto.

Participación de las partes interesadas: La participación de las partes interesadas y los procesos de consulta son fundamentales para el éxito del proyecto. Durante la preparación del proyecto se ha logrado una participación efectiva de los principales interesados, que se prevé durante la ejecución, el seguimiento y la evaluación, a fin de mejorar la identificación con los procesos de NC y BTR y hacer que estos informes respondan mejor a las necesidades nacionales. La propuesta de proyecto tiene la intención de fortalecer la participación de las partes interesadas para participar colectivamente en el abordaje de los problemas y desafíos del cambio climático relacionados con la identificación y priorización de datos de actividades, opciones e indicadores de mitigación y adaptación, así como apoyo y desarrollo de capacidades. Se espera que los interesados en el proyecto procedan de una amplia gama de orígenes, incluidos ministerios y organismos competentes, comunidades locales, autoridades locales y organizaciones no gubernamentales (ONG), medios de comunicación, instituciones de investigación, sector privado y organizaciones internacionales, con especial hincapié en los sectores conexos.

Esta propuesta de proyecto se elaboró en consulta con expertos pertinentes, personal del Gobierno, responsables de la formulación de políticas y ONG que participaron en los ejercicios anteriores de NC/BUR/BTR. Sus puntos de vista y necesidades se integraron en el diseño de este nuevo proyecto de actividad facilitadora. El plan de participación de las partes interesadas se incluye en el anexo 8.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/TrC): Con el fin de llevar la voz de Panamá a los foros mundiales y regionales, el proyecto explorará oportunidades de participación significativa en eventos específicos en los que el PNUD podría apoyar el compromiso con el discurso de desarrollo global sobre las Comunicaciones Nacionales y los Informes de Transparencia. El proyecto brindará oportunidades de cooperación regional con países que implementan iniciativas sobre Comunicaciones Nacionales e Informes de Transparencia en contextos geopolíticos, sociales y ambientales relevantes para el proyecto propuesto en Panamá.

Igualdad de género y empoderamiento de la mujer:
En Panamá, el Plan Nacional de Género y Cambio Climático tiene como objetivo integrar la igualdad de género en las políticas ambientales, reconociendo su importancia para la conservación de los recursos y la sostenibilidad. Lanzado en 2020 por el Ministerio de Medio Ambiente (MiAMBIENTE) con el apoyo del PNUD, el Plan se alinea con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) actualizadas del país en diez sectores priorizados, incluidos la energía y la biodiversidad.

Un paso crucial en su desarrollo involucró sesiones de escucha activa que involucraron a diversas partes interesadas (mujeres, jóvenes, grupos indígenas y organizaciones ambientales) para comprender las percepciones de la sociedad sobre los problemas climáticos. Este enfoque inclusivo garantiza que las consideraciones de género se incorporen en las acciones climáticas y los mecanismos de monitoreo, fomentando estrategias multisectoriales que empoderen a las mujeres y promuevan la equidad para abordar los desafíos del cambio climático.

Los procesos nacionales de presentación de informes pueden ser un punto de entrada significativo para los esfuerzos de capacitación, sensibilización y creación de capacidad a fin de garantizar la participación igualitaria de las mujeres en la acción contra el cambio climático y beneficiarse de ella. La preparación de informes también puede influir en otros procesos de planificación y formulación de políticas sobre el cambio climático en curso.

Los proyectos anteriores de NC/BUR/BTR abordaron la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de presentación de informes nacionales de las siguientes maneras:

- Se llevaron a cabo actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades para promover la participación efectiva de las mujeres, garantizando su asistencia.

- Se elaboró un Plan Nacional de Género y Cambio Climático para garantizar que el enfoque de género se incluya en todas las políticas e instrumentos nacionales relacionados con los temas de cambio climático.
- Todo el proceso de recopilación de datos, las consultas externas y la validación se están llevando a cabo para promover la participación igualitaria de hombres y mujeres.
- En el marco de la Cuarta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Actualización se elaboró un Plan de Acción de Género y se estableció un objetivo de género con sus respectivos indicadores, métodos de recopilación de datos, riesgos y supuestos que podrían influir en la recopilación de la información, entre ellos la falta de información agregada y, en algunos casos, la falta de generación de la misma.

En este proyecto se aplicará el "Conjunto de Herramientas de Comunicaciones Nacionales con Perspectiva de Género[1]" desarrollado por el Programa de Apoyo Mundial (GSP) a través del PNUD y en colaboración con el PNUMA y el FMAM, y su versión actualizada cuando esté disponible. De conformidad con la política de igualdad de género del FMAM[2] y la orientación para promover la igualdad de género en los proyectos y programas del FMAM[3], el proyecto finalizará el análisis de género y el plan de acción de género[4] durante su fase inicial[5].

Se llevará a cabo un inventario inicial y un análisis de género en todas las áreas, y se incluirá a las partes interesadas que comprendan las cuestiones de género en relación con sus sectores, para evaluar y comprender dónde se requieren análisis y acciones más profundos. Se determinarán las esferas en las que no se dispone de datos e información sobre el género y el cambio climático, con prioridades y medidas para subsanar las lagunas.

En la actualización de las circunstancias nacionales en cada componente se desglosarán los datos pertinentes por sexo con el objetivo de comprender mejor cómo las diferencias sociales y económicas entre hombres y mujeres afectan a la capacidad de hacer frente al cambio climático y adaptarse a él. Teniendo en cuenta que se reconoce a las mujeres como agentes de cambio que realizan importantes contribuciones a la adaptación y mitigación del cambio climático, se incorporará una perspectiva de género en la evaluación de los impactos y la adaptación al cambio climático, así como en la preparación de las acciones de mitigación de las NDC.

Para todos los análisis incluidos en el proyecto, se incluirán datos desglosados por género de agencias nacionales de estadística y fuentes internacionales aprobadas para los siguientes temas: nivel de educación, empleo por sectores económicos y otros sectores identificados como emisores de GEI, brecha salarial de género (general y por sectores), liderazgo, empoderamiento económico y salud, entre otros, para resumir la situación de las mujeres y los hombres a nivel nacional y por sector.

[1] https://www.ungsp.org/sites/default/files/documentos/undp_gender_responsive_national_communications_toolkit_0.pdf
[2] http://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN_GEF.C.53.04_Gender_Policy.pdf
[3] http://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN_GEF.C.54.Inf_.05_Guidance_Gender_0.pdf
[4] Guía para la realización de un análisis participativo de género y la elaboración de un plan de acción en materia de género para proyectos apoyados por el PNUD con financiación del FMAM:
https://intranet.undp.org/unit/bpps/sdev/gef/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/unit/bpps/sdev/gef/Gender%20Library/UNDP%20GEF%20Guidance.%20How%20to%20conduct%20gender%20analysis%20and%20gender%20action%20plan.pdf&action=default
[5]

Las actividades de apoyo del FMAM y la labor en materia de políticas y estrategias 33. Los proyectos de Actividades Facilitadoras proporcionan financiamiento para la preparación de un plan, estrategia o programa nacional para cumplir con los compromisos contraídos en virtud de los Convenios a los que sirve el FMAM, incluida la comunicación nacional o los informes a los Convenios. Análogamente, muchos proyectos de tamaño mediano y completo financiados por el FMAM incluyen actividades que se centran en la elaboración y preparación de políticas o estrategias nacionales y, por lo tanto, no trabajan directamente con los beneficiarios sobre el terreno.

Estos planes y estrategias brindan una oportunidad esencial para reconocer, crear capacidad y desarrollar acciones para promover la GEWE. Algunas de las posibles medidas que se pueden incluir en estos documentos nacionales son las siguientes:

- Pedir que los expertos en cuestiones de género examinen los proyectos de planes y estrategias;

▪ Velar por que en los ejercicios de antecedentes y de evaluación asociados con la elaboración de los planes y estrategias se tengan debidamente en cuenta las diferentes funciones de las mujeres y los hombres;
▪ Asegurar la participación efectiva de las mujeres como miembros de los grupos de interesados consultados durante la elaboración de las estrategias y planes;
▪ Considerar la posibilidad de incluir la recopilación de datos desglosados por género y/o indicadores específicos de género; y
▪ Examinar la forma en que las políticas nacionales de género pueden incorporarse a las estrategias y planes de acción sectoriales.

Conocimientos: Los resultados del proyecto se difundirán a través de las redes y foros de intercambio de información existentes. El proyecto identificará y participará, según sea pertinente y apropiado, en redes científicas, basadas en políticas y/o de cualquier otro tipo, que puedan ser beneficiosas para el proyecto. El proyecto identificará, analizará y compartirá las lecciones aprendidas que podrían ser beneficiosas para el diseño y la implementación de proyectos similares y difundirá ampliamente estas experiencias. Habrá un intercambio continuo de información entre este proyecto y otros proyectos de enfoque similar en el mismo país, región y a nivel mundial.

Innovación, sostenibilidad y potencial de ampliación: El proceso de preparación de las anteriores comunicaciones nacionales y de los informes bienales de actualización a la Conferencia de las Partes de la CMNUCC ha contribuido al fortalecimiento institucional del Ministerio de Medio Ambiente, como institución líder competente para la aplicación del Convenio, así como de otras instituciones pertinentes a nivel nacional. Además, este proyecto mejorará la sostenibilidad para la preparación/revisión de futuros NC/BTR/NDC/PAN, y facilitará los requisitos de presentación de informes a la CMNUCC. Se facilitará la participación activa de todos los interesados en la supervisión y evaluación de las políticas y medidas de mitigación y adaptación a fin de garantizar la identificación y la sostenibilidad.

Soluciones digitales[7]: El proceso de preparación de BTR2 y BTR3/NC5 en Panamá mejorará la capacidad nacional de presentación de informes utilizando la experiencia de NCs/BURs/BTR ocurrida en el pasado y, sobre todo, mediante el uso de tecnologías y soluciones digitales. El proyecto interactuará estrechamente con el proyecto de la Iniciativa de Desarrollo de Capacidades para la Transparencia (CBIT, por sus siglas en inglés), que establecerá las bases, el marco y las herramientas para: Panamá mejorar sus procesos de transparencia, así como la capacidad de los actores clave para poner en práctica el Marco de Transparencia Mejorado. En este contexto, vale la pena mencionar que todas las Partes están obligadas («deberán») a presentar información en el informe BTR sobre:

- Informe de inventario nacional de GEI que consta de un Documento de Inventario Nacional (NID) y Tablas Comunes de Reporte (CRT)
- Información sobre el seguimiento de los avances en la implementación y el logro de las NDC, que se presentará en un formato narrativo y tabular común (CTF).

Esta información también debe reflejar detalles sobre definiciones, metodologías y enfoques contables, acciones nacionales para mitigar y adaptarse al cambio climático, su cooperación con otros países en estos esfuerzos y su progreso hacia el logro de los objetivos de su NDC. Para proporcionar esta información de transparencia con tal nivel de detalle y precisión, se requiere un enfoque holístico e integral hacia la gestión de datos, que debe utilizarse teniendo en cuenta la gran cantidad de tablas de presentación de informes (CRT y CTF) que se desarrollarán.

[7] Consulte la guía "Incorporación de lo digital en el diseño de proyectos".

V. GESTIÓN DE PROYECTOS

Eficiencia y eficacia

El proyecto se basa en intervenciones anteriores del PNUD y en los proyectos relacionados con las obligaciones relacionadas con el cambio climático, que se utilizaron como punto de referencia para introducir un diseño eficaz en función de los costos, sobre la base de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas de la experiencia anterior.

El diseño del proyecto incorpora múltiples elementos de buenas prácticas y enfoques comprobados en relación con el cambio climático, lo que garantiza el logro de resultados de manera efectiva, perfeccionados a lo largo de varias décadas de participación mundial del PNUD en la materia. El diseño del proyecto también se ha beneficiado de una estrecha cooperación y un diálogo continuo con el gobierno y los socios institucionales, así como con una gama más amplia de actores relevantes del mundo académico, las ONG y el sector privado.

Además, el proyecto se beneficiará de la cooperación con otros proyectos e iniciativas sobre mitigación y adaptación al cambio climático implementados en el mismo período. Es particularmente importante que este proyecto se implemente de manera coordinada con el proyecto nacional CBIT (si corresponde) y que el equipo del proyecto se coordine con los actores nacionales a cargo de la Contribución Nacional Decidida, los Planes Nacionales de Adaptación, las Estrategias REDD y las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (NBSAPs), entre otros. Una sinergia y sincronización óptimas entre las iniciativas podría dar lugar a una ejecución más integrada y eficaz del proyecto, mejorar la coherencia con las diversas prioridades y programas nacionales, así como contribuir a generar mejor información que se incluiría en los informes del CN y el BTR.

Por último, la ejecución del proyecto se ajustará al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD que garanticen, entre otras cosas, la mejor relación calidad-precio.

Gestión de proyectos

La Unidad de Gestión de Proyectos (PMU), compuesta por un director de proyecto y un asistente, se ubicará en las instalaciones del Ministerio de Medio Ambiente.

La ejecución del proyecto será gestionada por el director del Proyecto, con el apoyo de la PMU y el Comité Directivo del Proyecto (PSC). La PMU se encargará de la gestión cotidiana general del proyecto en nombre del asociado ejecutor, incluida la movilización de todas las aportaciones del proyecto, la supervisión de la parte responsable, los consultores y los subcontratistas. El PIF nombrará a un alto funcionario del Ministerio de Medio Ambiente como Director Nacional de Proyectos y se encargará de la orientación general de la gestión del proyecto, incluida la adherencia al Plan de Trabajo Anual y el logro de los resultados previstos, tal como se describe en el Documento del Proyecto, y será responsable de la utilización de los fondos del FMAM mediante una gestión eficaz y mecanismos de examen y seguimiento de proyectos bien establecidos. El NPD se coordinará con diversos ministerios y organismos.

El personal especializado de la oficina del PNUD en el país, con el apoyo de asesores técnicos regionales y de la sede, supervisará y apoyará la ejecución sin tropiezos del proyecto y garantizará la calidad de la ejecución y los resultados, de conformidad con la política y las normas del PNUD y el FMAM.

El CO del PNUD también brindará apoyo en la ejecución del proyecto según la Carta de Acuerdo (LoA) para la prestación de servicios de apoyo, el apoyo a las operaciones se brindará de acuerdo con la lista de servicios sin costo alguno, como se indica en la LOA.

El proyecto estará sujeto a auditorías y otras actividades de aseguramiento, incluidas visitas periódicas de supervisión programática y controles financieros al azar de acuerdo con los requisitos de HACT (Enfoque Armonizado para la Transferencia de Efectivo).

Este proyecto se basa en la oferta general del PNUD para la Transparencia del Acuerdo de París y la Promesa Climática del PNUD, la mayor oferta de apoyo a los países en desarrollo en materia de NDC. Por lo tanto, deben identificarse y aprovecharse, cuando proceda, las sinergias con los conocimientos especializados y el apoyo disponibles que ofrece la iniciativa Promesa Climática.

VI. MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO

Contribución al (los) Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible: ODS 13 – Acción por el clima: Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos ODS 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los peligros relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. ODS 13.2: Integrar las medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planificación nacionales. ODS 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional sobre la mitigación del cambio climático, la adaptación, la reducción de los impactos y la alerta temprana.
Resultado previsto según se indica en el Marco de resultados y recursos del programa del país y el SDPC: Efecto 3.2 del MANUD: "Para el año 2020, el Estado ha fortalecido sus capacidades para el diseño e implementación de Políticas, Planes y Programas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y la seguridad alimentaria y nutricional, la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo ante desastres y la construcción de resiliencia".
Producto(s) aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Resultado 2: Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible. Producto 1.3: 1.1.1 Desarrollo de capacidades en todo el gobierno para integrar la Agenda 2030, el Acuerdo de París y otros acuerdos internacionales en los planes y presupuestos de desarrollo, y para analizar el progreso hacia los ODS, utilizando soluciones innovadoras y basadas en datos.
Título del Proyecto y Número de Proyecto Quantum: Segundo y Tercer Informe Bienal de Transparencia y Quinta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático de Panamá. Producto 01004822 / Premio 1375236

Indicadores de objetivos y resultados[8] **(no más de un total de 20 indicadores)**	**Fuente de datos** Plataforma Nacional para la Transparencia Climática (PNTC), que incluye el sistema de inventario de GEI, y datos de entidades públicas y privadas.	**Referencia[9]** NC1, NC2, NC3, NC4, BUR1, BUR2, BTR1.	**Objetivo a medio plazo[10]** BTR2 aprobado y presentado a la CMNUCC.	**Objetivo de fin del proyecto** BTR3 + NC5 (informe combinado) aprobado y presentado a la CMNUCC.	**Métodos de recopilación de datos[11]** Metodología de contabilidad de GEI del FMAM	**Riesgos/Suposiciones** No hay mayores riesgos, ya que se trata de un proceso de elaboración de informes recurrente.
Objetivo del proyecto:	El proyecto permitirá a Panamá preparar y presentar su Segundo Informe Bienal de Transparencia (BTR2) como informe independiente y el Tercer Informe Bienal de Transparencia y el Quinto Informe de Comunicación Nacional (BTR3/NC5) como informe combinado, para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes en virtud de la CMNUCC y el Acuerdo de París en línea con las Modalidades, procedimientos y directrices (MPG) para el marco de transparencia para la acción y el apoyo a que se refiere el Artículo 13 de la Convención de París Acuerdo (Decisión 18/CMA.1) y la orientación sobre la puesta en práctica de los MPG de conformidad con la Decisión 5/CMA.3					

[8] *El PNUD publica la información de sus proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con los estándares de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Asegúrese de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y Limitados en el Tiempo), proporcionen líneas de base y objetivos precisos respaldados por evidencia y datos confiables, y evite acrónimos para que el público externo comprenda claramente los resultados del proyecto.*

[9] *Los niveles de referencia y de mitad de período y fin del proyecto deben expresarse en la misma unidad de análisis neutral que el indicador correspondiente. La línea de base es el estado o condición actual/original y debe cuantificarse. La línea de base puede ser cero cuando corresponda, dado que el proyecto no ha comenzado. La base de referencia debe establecerse antes de que el documento del proyecto se presente al FMAM para su aprobación final. Los valores de referencia se utilizarán para medir el éxito del proyecto a través de la implementación, el seguimiento y la evaluación.*

[10] *El objetivo es el cambio en el valor de referencia que se logrará en la revisión intermedia y, posteriormente, en la evaluación final.*

[11] *Los métodos de recopilación de datos deben describir las herramientas específicas utilizadas para recopilar datos e información adicional según sea necesario para respaldar el monitoreo. El PIR no se puede utilizar como fuente de verificación.*

Indicadores de objetivos y resultados[8] (no más de un total de 20 indicadores)		Fuente de datos Plataforma Nacional para la Transparencia Climática (PNTC), que incluye el sistema de inventario de GEI, y datos de entidades públicas y privadas.	Referencia[9] NC1, NC2, NC3, NC4, BUR1, BUR2, BTR1.	Objetivo a medio plazo[10] BTR2 aprobado y presentado a la CMNUCC.	Objetivo de fin del proyecto BTR3 + NC5 (informe combinado) aprobado y presentado a la CMNUCC.	Métodos de recopilación de datos[11] Metodología de contabilidad de GEI del FMAM	Riesgos/Suposiciones No hay mayores riesgos, ya que se trata de un proceso de elaboración de informes recurrente.
	Indicador obligatorio 1: # Beneficiarios directos del proyecto desglosados por género (personas individuales)[12]	*Informe de Taller de inicio* *Informe de fin de proyecto*	*0*	*1500 (al menos 50% mujeres)*	*3000 (al menos 50% mujeres)*	*participantes de los talleres de inicio;* *Participantes en Capacitaciones/ Eventos;* *Participantes finales del taller.*	*Todas las actividades del proyecto harán un seguimiento de la participación de las personas y los socios durante la ejecución del proyecto.*
	Indicador 2: BTR2 y BTR3/NC5 presentados a la CMNUCC	*NC, BUR, NIR anteriores presentados a la CMNUCC* *Fuente: Sitio web de la CMNUCC*	*NC, BUR, NIR anteiores presentados a la CMNUCC* *NDC de Panamá* *Fuente: Sitio web de la CMNUCC*	*BTR2 compilado, adoptado en un proceso transparente y participativo y presentado a la CMNUCC antes de diciembre de 2026*	*BTR3/NC5 compilado, adoptado en un proceso transparente y participativo y presentado a la CMNUCC antes de diciembre de 2028*	*Perfeccionamiento de 2019 de las Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero* *MPG*	***Riesgo:** Falta de estadísticas e información necesaria para la elaboración de los informes.* ***Supuesto:** otras instituciones gubernamentales han recopilado datos sobre variables clave relacionadas con el clima durante el período de análisis de los informes.*

[12]. Este indicador capta el número de personas que reciben apoyo o asistencia específicos de un determinado proyecto o programa financiado por el FMAM y/o que utilizan los recursos específicos que el proyecto mantiene o mejora. Los beneficiarios directos son todas las personas que reciben: a) Apoyo específico. Esto incluye a las personas que se pueden identificar como receptoras de apoyo o asistencia directa, que se pueden contar individualmente y que son conscientes de que están recibiendo apoyo de algún tipo y/o utilizan los recursos específicos. Esto implica un alto grado de atribución al proyecto; o (b) Alta intensidad de apoyo. Esto significa recibir un alto nivel de apoyo/esfuerzo por persona, evaluado en un continuo con niveles amplios que van desde el Bajo hasta el Medio y el Alto, donde solo una alta intensidad de apoyo califica como beneficiario directo según la Tabla 1 (página 26) de las Directrices del FMAM sobre la Aplicación del Marco de Medición de Resultados del FMAM-8

Indicadores de objetivos y resultados[8] (no más de un total de 20 indicadores)		**Fuente de datos** Plataforma Nacional para la Transparencia Climática (PNTC), que incluye el sistema de inventario de GEI, y datos de entidades públicas y privadas.	**Referencia[9]** NC1, NC2, NC3, NC4, BUR1, BUR2, BTR1.	**Objetivo a medio plazo[10]** BTR2 aprobado y presentado a la CMNUCC.	**Objetivo de fin del proyecto** BTR3 + NC5 (informe combinado) aprobado y presentado a la CMNUCC.	**Métodos de recopilación de datos[11]** Metodología de contabilidad de GEI del FMAM	**Riesgos/Suposiciones** No hay mayores riesgos, ya que se trata de un proceso de elaboración de informes recurrente.
Componente del proyecto 1	*Desarrollo del Segundo Informe Bienal de Transparencia de Panamá (BTR2)*						
Resultado del proyecto[13] 1 ***El BTR2 de Panamá se desarrolló como un informe independiente.***	*<u>Indicador 3:</u> Informe de inventario nacional (INR) correspondiente al período 2000-2024 elaborado de conformidad con los objetivos por mapa que figuran en el capítulo II de la decisión 18/CMA.1*	*NC, BUR, NIR anteriores presentados a la CMNUCC* *Fuente: Sitio web de la CMNUCC*	*NIR y GHGI anteriores reportados como parte de NC4 y/o BUR2 y BTR2.*	*Un NIR actualizado como parte del BTR1 y como un informe separado presentado a la CMNUCC antes de diciembre de 2026*	*Igual que el objetivo MTR*	*Perfeccionamiento de 2019 de las Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*	***Riesgo:** Falta de estadísticas e información necesaria para la elaboración de los informes.* ***Supuesto:** otras instituciones gubernamentales han recopilado datos sobre variables clave relacionadas con el clima durante el período de análisis de los informes.*
	<u>Indicador 4:</u> Progreso en la presentación de informes sobre la implementación de las NDC, los impactos del cambio climático y la adaptación, y el apoyo necesario y recibido en cumplimiento de los requisitos del MPG.	*NC, BUR, NIR anteriores presentados a la CMNUCC* *NDC de Panamá* *Decisión 5/CMA.3* *Fuente: Sitio web de la CMNUCC*	*En los preparativos de los CN y los BUR anteriores no se han seguido los objetivos nacionales por país ni los cuadros comunes de presentación de informes y los formatos*	*La información sobre el estado de la implementación de las NDC, los impactos del cambio climático y la adaptación y el apoyo necesario y recibido se compila hasta 2024 como parte del BTR2 de acuerdo con los requisitos de MPG*	*Igual que el objetivo MTR*		***Riesgo:** Falta de estadísticas e información necesaria para la elaboración de los informes.* ***Supuesto:** otras instituciones gubernamentales han recopilado datos sobre variables clave relacionadas con el clima durante el período*

[13] *Los resultados son resultados a mediano plazo a los que el proyecto contribuye y que están diseñados para ayudar a lograr el objetivo a largo plazo. El logro de los resultados se verá influido tanto por los productos del proyecto como por otros factores que puedan estar fuera del control directo del proyecto.*

Indicadores de objetivos y resultados[8] (no más de un total de 20 indicadores)		Fuente de datos Plataforma Nacional para la Transparencia Climática (PNTC), que incluye el sistema de inventario de GEI, y datos de entidades públicas y privadas.	Referencia[9] NC1, NC2, NC3, NC4, BUR1, BUR2, BTR1.	Objetivo a medio plazo[10] BTR2 aprobado y presentado a la CMNUCC.	Objetivo de fin del proyecto BTR3 + NC5 (informe combinado) aprobado y presentado a la CMNUCC.	Métodos de recopilación de datos[11] Metodología de contabilidad de GEI del FMAM	Riesgos/Suposiciones No hay mayores riesgos, ya que se trata de un proceso de elaboración de informes recurrente.
			tabulares de la Decisión 5/CMA.3 *Objetivos de NDC*	*y utilizando las tablas de informes comunes y los formatos tabulares de la Decisión 5/CMA.3*			*de análisis de los informes.*
Productos para lograr el resultado 1	*1.1.1. Informe del inventario nacional de emisiones antropógenas por las fuentes y absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero actualizado a 2024, para los sectores de Energía, Procesos Industriales y Uso de Productos (IPPU), Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU) y Residuos utilizando el refinamiento de 2019 a las Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.* *1.1.2. Se proporciona la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación y el logro de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) hasta 2024 , incluidas las estimaciones de las emisiones evitadas.* *1.1.3. Información relacionada con los impactos del cambio climático y la adaptación al mismo tiempo hasta 2024 .* *1.1.4. Se proporcionó información sobre el apoyo financiero, el desarrollo y la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades necesario y recibido hasta 2024 , las áreas de mejora y otra información pertinente, incluida la inclusión de género.* *1.1.5. BTR2 compilado, adoptado en un proceso transparente y participativo y presentado a la CMNUCC antes de diciembre de 2026*						
Componente del proyecto 2	***Desarrollo del Tercer Informe Bienal de Transparencia y 5º Informe Nacional de Comunicación de Panamá (BTR3/NC5).***						
Resultado 2 *El BTR3/NC5 de Panamá se desarrolló como informe combinado.*	*<u>Indicador 5:</u> Informe del inventario nacional (INR) correspondiente al período 2000-2026 elaborado de conformidad con los objetivos estimados por mil empresas que figuran en el capítulo II de la decisión 18/CMA.1*	*NC, BUR, NIR anteriores presentados a la CMNUCC Decisión 5/CMA.3* *Fuente: Sitio web de la CMNUCC*	*Anterior NIR, GHGI reportado como parte de BTR1*	*NIR, GHGI reportado como parte de BTR2*	*Un NIR actualizado como parte del BTR3/NC5 y como un informe separado presentado a la CMNUCC antes de diciembre de 2028*		***Riesgo**: Falta de estadísticas e información necesaria para la elaboración de los informes.* ***Supuesto**: otras instituciones gubernamentales han recopilado datos sobre variables clave relacionadas con el clima durante el período de análisis de los*

Indicadores de objetivos y resultados[8] (no más de un total de 20 indicadores)		**Fuente de datos** Plataforma Nacional para la Transparencia Climática (PNTC), que incluye el sistema de inventario de GEI, y datos de entidades públicas y privadas.	**Referencia[9]** NC1, NC2, NC3, NC4, BUR1, BUR2, BTR1.	**Objetivo a medio plazo[10]** BTR2 aprobado y presentado a la CMNUCC.	**Objetivo de fin del proyecto** BTR3 + NC5 (informe combinado) aprobado y presentado a la CMNUCC.	**Métodos de recopilación de datos[11]** Metodología de contabilidad de GEI del FMAM	**Riesgos/Suposiciones** No hay mayores riesgos, ya que se trata de un proceso de elaboración de informes recurrente.
							informes. Riesgo: Falta de estadísticas e información necesaria para la elaboración de los informes.
	Indicador 6: Progreso en la presentación de informes sobre la implementación de las NDC, los impactos del cambio climático y la adaptación, y el apoyo necesario y recibido en cumplimiento de los requisitos de MPG.	*NC y BUR anteriores presentados a la CMNUCC* *NDC de Panamá* *Decisión 5/CMA.3* *Fuente: Sitio web de la CMNUCC*	*En los preparativos de los CN y los BUR anteriores no se han seguido los objetivos nacionales por país ni los cuadros comunes de presentación de informes y los formatos tabulares de la Decisión 5/CMA.3* *Objetivos de NDC*	*La información sobre el estado de la implementación de las NDC, los impactos del cambio climático y la adaptación y el apoyo necesario y recibido se compila hasta 2024 como parte del BTR2 de acuerdo con los requisitos de MPG y utilizando las tablas de informes comunes y los formatos tabulares de la Decisión 5/CMA.3*	*La información sobre el estado de la implementación de las NDC, los impactos del cambio climático y la adaptación y el apoyo necesario y recibido se compila hasta 2026 como parte de la BTR3/NC5 de acuerdo con los requisitos de MPG y utilizando las tablas de informes comunes y los formatos tabulares de la Decisión 5/CMA.3*		***Riesgo**: Falta de estadísticas e información necesaria para la elaboración de los informes.* ***Supuesto**: otras instituciones gubernamentales han recopilado datos sobre variables clave relacionadas con el clima durante el período de análisis de los informes. Riesgo: Falta de estadísticas e información necesaria para la elaboración de los informes.*
Productos para lograr el resultado 2	*2.1.1. Informe del inventario nacional de emisiones antropógenas por las fuentes y absorción por los sumideros de gases de efecto invernadero actualizado a 2026 para los sectores de Energía, IPPU, AFOLU y Desechos, utilizando el Refinamiento de 2019 de las Directrices del IPCC para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero de 2006.* *2.1.2. Se proporciona la información, incluidos los indicadores, necesaria para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación y el logro de las NDC hasta 2026 .*						

Indicadores de objetivos y resultados[8] (no más de un total de 20 indicadores)		Fuente de datos	Referencia[9]	Objetivo a medio plazo[10]	Objetivo de fin del proyecto	Métodos de recopilación de datos[11]	Riesgos/Suposiciones
		Plataforma Nacional para la Transparencia Climática (PNTC), que incluye el sistema de inventario de GEI, y datos de entidades públicas y privadas.	NC1, NC2, NC3, NC4, BUR1, BUR2, BTR1.	BTR2 aprobado y presentado a la CMNUCC.	BTR3 + NC5 (informe combinado) aprobado y presentado a la CMNUCC.	Metodología de contabilidad de GEI del FMAM	No hay mayores riesgos, ya que se trata de un proceso de elaboración de informes recurrente.
	2.1.3. Se proporcionó información relacionada con los impactos del cambio climático y la adaptación hasta 2026 y se preparó la Comunicación sobre Adaptación como componente del BTR2/NC5. *2.1.4. Se proporcionó información sobre el apoyo financiero, el desarrollo y la transferencia de tecnología y la creación de capacidades necesario y recibido hasta 2026 , las áreas de mejora y otra información pertinente, incluida la descripción del género. Se proporciona información sobre la investigación, la observación sistémica, la educación, la capacitación, la sensibilización del público y el género, de conformidad con las directrices aplicables en los documentos 17/CP.8 y 6/CP.25.* *2.1.5. BTR3/NC5 compilado, adoptado en un proceso transparente y participativo y presentado a la CMNUCC antes de diciembre de 2028*						
Componente del proyecto 3	**Seguimiento y evaluación**						
Resultado 3	*Indicador 7:* # de informe de seguimiento compilado		*0*	*3 (1 Informe del Taller de Inicio, 2 Encuesta Anual de Situación)*	*6 (1 Informe de Iniciación del Taller, 4 Encuesta Anual de Estado, 1 Informe de Fin de Proyecto).*		
Productos para lograr el resultado 3	1. Taller de inicio organizado e informe de inicio compilado. 2. Elaboración de informes financieros y de progreso anuales del proyecto y estudios anuales de situación. 3. Se compiló el informe de fin de proyecto que incluye lecciones aprendidas y recomendaciones para el próximo trabajo de BTR/NC.						

VII. PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (M&E)

La supervisión y evaluación a nivel de los proyectos se llevará a cabo de conformidad con los requisitos del PNUD que se describen en el POPP del PNUD (incluida la orientación sobre las revisiones de los proyectos del FMAM) y la política de evaluación del PNUD **. La oficina del PNUD en el país es responsable del pleno cumplimiento de todos los requisitos de seguimiento y evaluación de los proyectos del PNUD, incluida la supervisión de los proyectos, los requisitos de garantía de calidad del PNUD, la gestión trimestral de riesgos, la y los requisitos de evaluación.**

Se adoptarán requisitos adicionales obligatorios de seguimiento y evaluación específicos del FMAM de conformidad con la política de supervisión y la política de evaluación del FMAM y otras políticas pertinentes del FMAM[14]. El plan y el presupuesto de seguimiento y evaluación que se incluyen a continuación orientarán las actividades de seguimiento y evaluación específicas del FMAM que se llevarán a cabo en el marco de este proyecto. Los productos entregados incluirán resultados relacionados con el género y serán monitoreados e informados. Los equipos de seguimiento y evaluación adoptarán un enfoque basado en los derechos humanos y velarán por que se dé prioridad a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer en toda la gestión del ciclo del proyecto.

Además de estos requisitos obligatorios de seguimiento y evaluación del PNUD y el FMAM, se acordarán otras actividades de seguimiento y evaluación que se consideren necesarias para apoyar la gestión adaptativa a nivel de proyecto, incluso durante el taller de inicio del proyecto, y se detallarán en el informe inicial.

Requisitos mínimos de supervisión y presentación de informes para los proyectos exigidos por el FMAM:

Taller de inicio e informe: Se llevará a cabo un taller de inicio del proyecto dentro de los 2 meses posteriores a la primera fecha de desembolso, con el objetivo de:

a. Familiarice a las partes interesadas clave con la estrategia detallada del proyecto y discuta cualquier cambio que pueda haber tenido lugar en el contexto general desde que se conceptualizó inicialmente la idea del proyecto que pueda influir en su estrategia e implementación.
b. Discuta las funciones y responsabilidades del equipo del proyecto, incluidas las líneas jerárquicas, las estrategias de participación de las partes interesadas y los mecanismos de resolución de conflictos.
c. Revisar el marco de resultados y el plan de seguimiento.
d. Examinar las funciones y responsabilidades en materia de presentación de informes, supervisión y evaluación, y finalizar el presupuesto de SyE; identificar los institutos nacionales o regionales que participarán en el seguimiento y la evaluación a nivel de proyecto; discutir el papel del FMAM, la OFP y otros interesados en el seguimiento y la evaluación a nivel de proyecto.
e. Actualizar y revisar las responsabilidades para el seguimiento de las estrategias del proyecto, incluido el registro de riesgos; Informe SESP, Marco de Gestión Social y Ambiental (cuando corresponda) y otros requisitos de salvaguardia; mecanismos de reclamación de proyectos; estrategia de género; estrategia de gestión del conocimiento y otras estrategias de gestión relevantes.
f. Examinar los procedimientos de presentación de informes financieros y la supervisión del presupuesto y otros requisitos obligatorios, y acordar las disposiciones para la auditoría anual.
g. Planificar y programar las reuniones de la Junta del Proyecto y finalizar el plan de trabajo anual del primer año. Finalizar los TdR de la Junta del Proyecto.
h. Lanzar formalmente el proyecto.

El Gerente del Proyecto preparará el Informe de Inicialización a más tardar un mes después del Taller de Inicio. El informe inicial se preparará en uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, debidamente firmado por las personas designadas, aprobado por la Oficina del PNUD en el país y el Asesor Técnico Regional del PNUD-Centro Climático, y será aprobado por la Junta del Proyecto.

Progresos anuales: Una vez al año se llevarán a cabo cuestionarios de la encuesta de situación para indicar los progresos y determinar los cuellos de botella, así como las necesidades de apoyo técnico, de conformidad con los

[14] Ver https://www.thegef.org/projects-operations/policies-guidelines

requisitos de presentación de informes del FMAM y la CMNUCC para los CN y los BTR. Dentro del tercer año de ejecución, se celebrará un taller de mitad de período para evaluar la eficacia de la ejecución del proyecto con las principales partes interesadas, a fin de permitir una verdadera cogestión de la ejecución del proyecto.

Informe de fin del proyecto/taller: Seis meses antes de que finalice el proyecto, el equipo del proyecto organizará el taller de fin de proyecto para presentar los resultados finales y el camino a seguir (para acordar las prioridades, hacer un seguimiento de los proyectos y su modalidad de implementación). Durante los últimos tres meses previos al cierre operativo, el equipo del proyecto preparará el Informe de Fin de Proyecto. Este informe exhaustivo (en inglés) resumirá los resultados logrados (objetivos, resultados, productos), las lecciones aprendidas, los problemas encontrados y las áreas en las que es posible que no se hayan logrado resultados. También expondrá recomendaciones sobre las medidas adicionales que puedan ser necesarias para garantizar la sostenibilidad y la replicabilidad de los resultados del proyecto. El informe de fin de proyecto se discutirá con la Junta del Proyecto durante una reunión de revisión de fin de proyecto para analizar las lecciones aprendidas y las oportunidades para ampliarlo.

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se supervisará mediante los siguientes planes de supervisión y evaluación. **Plan de seguimiento:** La Unidad de Gestión de Proyectos supervisará anualmente los resultados del proyecto, los indicadores correspondientes y las metas a mediano plazo y al final del proyecto en el marco de resultados del proyecto, y se evaluarán periódicamente durante la ejecución del proyecto. Si aún no se dispone de datos de referencia para algunos de los indicadores de resultados, se reunirán durante el primer año de ejecución del proyecto. Los riesgos del proyecto, tal como se indican en el registro de riesgos, se supervisarán trimestralmente.

Monitoreo de actividades							
	Monitoreo de resultados	**Indicadores**	**Objetivos**	**Descripción de indicadores y metas**	**Frecuencia**	**Responsable de la recopilación de datos**	**Medios de verificación**
Seguimiento del progreso de los resultados	**Objetivo del proyecto desde el marco de resultados:** El proyecto permitirá a Panamá preparar y presentar su Segundo Informe Bienal de Transparencia (BTR2) como informe independiente y el Tercer Informe Bienal de Transparencia y el 5º Informe de Comunicación Nacional (BTR3/NC5) como informe combinado, para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes en virtud de la CMNUCC y el Acuerdo de París en línea con las Modalidades, procedimientos y directrices (MPG) para el marco de transparencia para la acción y el apoyo a que se refiere el Artículo 13 del Acuerdo de París (Decisión 18/CMA.1) y	***Indicador 1*** # Beneficiarios directos del proyecto desglosados por género (personas individuales)	Objetivo a mediano plazo: XX Fin del proyecto Objetivo: XX	Número de personas (*desglosadas por sexo*) de las instituciones asociadas/interesadas, así como participantes de las actividades planificadas del proyecto, incluidos talleres y capacitaciones.	Anualmente y a través de informes periódicos sobre la marcha de los proyectos	PMU (Gerente de Proyecto)	• Listas de participantes firmadas de los eventos del proyecto; Entrenamientos; talleres. • Representantes designados por la Junta del Proyecto. • Informes de progreso del proyecto
		Indicador 2 BTR2 y BTR3/NC5 presentados a la CMNUCC	Meta a mediano plazo: BTR2 compilado, adoptado en un proceso transparente y participativo y presentado a la CMNUCC para diciembre de 2026 Fin del objetivo del proyecto: BTR3/NC5 presentado a la CMNUCC para diciembre de 2028	Este indicador evalúa si los informes BTR2 y BTR3/NC5 son preparados y presentados a la CMNUCC según lo previsto por el proyecto	Monitoreado anualmente a través de encuestas de estado y de acuerdo con los plazos de presentación de informes según lo indicado por la CMNUCC	PMU (Gerente de Proyecto)	• Registros de presentación de NC y BTR de la CMNUCC: *https://unfccc.int/non-annex-I-NCs* *https://unfccc.int/first-biennial-transparency-reports* • Encuesta Anual de Situación

Monitoreo de actividades							
	Monitoreo de resultados	**Indicadores**	**Objetivos**	**Descripción de Indicadores y metas**	**Frecuencia**	**Responsable de la recopilación de datos**	**Medios de verificación**
	la orientación sobre la puesta en marcha de los MPG de conformidad con la decisión 5/CMA.3						
	Resultado del proyecto 1 El BTR2 de Panamá se desarrolló como un informe independiente.	***Indicador 3*** Informe del inventario nacional (NIR) correspondiente al período 2000-2024 elaborado de conformidad con los objetivos por mapa que figuran en el capítulo II de la decisión 18/CMA.1	Un NIR actualizado como parte del BTR2 y como un informe separado presentado a la CMNUCC antes de diciembre de 2026	El IIN se preparará de conformidad con las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de GEI para las categorías clave identificadas.	Anualmente y a través de informes periódicos sobre la marcha de los proyectos	PMU (Gerente de Proyecto)	• Informes de progreso del proyecto • Encuesta Anual de Situación • Informe de fin de proyecto • BTR2 presentado a la CMNUCC *https://unfccc.int/first-biennial-transparency-reports*
		Indicador 4 Progreso en la presentación de informes sobre la implementación de NDC, los impactos del cambio climático y la adaptación, y el apoyo necesario y recibido de conformidad con los requisitos de MPG.	La información sobre el estado de la implementación de las NDC, los impactos del cambio climático y la adaptación y el apoyo necesario y recibido se compila hasta 2024 como parte del BTR2 de acuerdo con los requisitos de MPG y utilizando las	Este indicador monitoreará el progreso en la presentación de informes sobre la implementación de NDC y otros componentes BTR requeridos, tal como se describe en el Acuerdo de París.	Anualmente y a través de informes periódicos sobre la marcha de los proyectos	PMU (Gerente de Proyecto)	• Informes de progreso del proyecto • Encuesta Anual de Situación • Informe de fin de proyecto

Monitoreo de actividades							
	Monitoreo de resultados	**Indicadores**	**Objetivos**	**Descripción de indicadores y metas**	**Frecuencia**	**Responsable de la recopilación de datos**	**Medios de verificación**
			tablas de informes comunes y los formatos tabulares de la Decisión 5/CMA.3				
	Resultado del proyecto 2 El BTR3/NC5 de Panamá se desarrolló como informe combinado.	***Indicador 5*** Informe del inventario nacional (NIR) correspondiente al período 2000-2026 elaborado de conformidad con los objetivos por concepto de inventario que figuran en el capítulo II de la decisión 18/CMA.1	Un NIR actualizado como parte del BTR3/NC5 y como un informe separado presentado a la CMNUCC antes de diciembre de 2028	Se preparará un IIN actualizado de conformidad con las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de GEI para las categorías clave identificadas.	Monitoreado anualmente a través de encuestas de estado y de acuerdo con los plazos de presentación de informes según lo indicado por la CMNUCC	PMU (Gerente de Proyecto)	• Registro de presentación de BTR de la CMNUCC: *https://unfccc.int/first-biennial-transparency-reports* • Encuesta Anual de Situación
		Indicador 6 Progreso en la presentación de informes sobre la implementación de NDC, los impactos del cambio climático y la adaptación, y el apoyo necesario y recibido de conformidad con los	*La información sobre el estado de la implementación de las NDC, los impactos del cambio climático y la adaptación y el apoyo necesario y recibido se compila hasta 2026 como parte de la BTR3/NC5 de*	Este indicador monitoreará el progreso en la presentación de informes sobre la implementación de NDC y otros componentes BTR requeridos, tal como se describe en el Acuerdo de París.	Monitoreado anualmente a través de encuestas de estado y de acuerdo con los plazos de presentación de informes según lo indicado por la CMNUCC	PMU (Gerente de Proyecto)	• Registro de presentación de BTR de la CMNUCC: *https://unfccc.int/first-biennial-transparency-reports* • Encuesta Anual de Situación

Monitoreo de actividades							
	Monitoreo de resultados	**Indicadores**	**Objetivos**	**Descripción de indicadores y metas**	**Frecuencia**	**Responsable de la recopilación de datos**	**Medios de verificación**
		requisitos de MPG.	*acuerdo con los requisitos de MPG y utilizando las tablas de informes comunes y los formatos tabulares de la Decisión 5/CMA.3*				
	Resultado del proyecto 3 Seguimiento y evaluación	***Indicador 7*** *# de informe de seguimiento compilado*	*6 (1 informe de inicio del taller, 4 encuesta anual sobre el estado, 1 informe de fin de proyecto)*	*Este indicador evaluará si los principales informes de seguimiento se preparan según lo previsto en el proyecto.*	*Confirmación de la disponibilidad de los informes previstos. Entrevista con el Gerente del Proyecto.*	*Anualmente*	*Gerente de Proyectos*

Monitoreo de actividades			
	Frecuencia/Período de tiempo	**Acción esperada**	**Socios (si es conjunta)**
Taller de Iniciación e Informe	Taller de inicio dentro de los 2 meses posteriores al primer desembolso	Según la descripción anterior	PNUD MiAMBIENTE
Seguimiento del progreso de los resultados (consulte la tabla anterior para obtener más detalles)	Anualmente y en el punto medio y cierre	Los avances más lentos de lo esperado serán abordados por la dirección del proyecto.	PNUD MiAMBIENTE
Supervise y gestione el riesgo	Trimestral	Los riesgos son identificados por la dirección del proyecto y se toman medidas para gestionarlos. El registro de riesgos se mantiene activamente para realizar un seguimiento de los riesgos identificados y las acciones realizadas.	PNUD MiAMBIENTE
Supervisar la implementación del Plan de Acción de Género, el Plan	Actual	Se realiza un seguimiento de las acciones contenidas en el Plan de Acción de Género, los planes de gestión del	PNUD MiAMBIENTE

Monitoreo de actividades			
	Frecuencia/Período de tiempo	**Acción esperada**	**Socios (si es conjunta)**
de Gestión del Conocimiento, el Plan de Comunicación y el SESP		conocimiento y comunicación y el SESP. Las BPA y las BPA se supervisan para garantizar la plena participación de las mujeres y el cumplimiento de las salvaguardias ambientales y sociales.	
Misiones de supervisión	Anualmente	A coordinar con el equipo del proyecto.	PNUD MiAMBIENTE
Aprendizaje y Misiones de Aprendizaje	Según sea necesario	El equipo del proyecto recoge las lecciones pertinentes y las utiliza para fundamentar las decisiones de gestión.	PNUD MiAMBIENTE
Aseguramiento Anual de la Calidad del Proyecto	Anualmente	La dirección del proyecto examinará las áreas de fortaleza y debilidad y las utilizará para fundamentar las decisiones destinadas a mejorar el rendimiento del proyecto.	PNUD MiAMBIENTE
Revisar y corregir el rumbo	Al menos una vez al año	Los datos de rendimiento, los riesgos, las lecciones y la calidad serán discutidos por la junta del proyecto y utilizados para hacer correcciones de rumbo.	PNUD MiAMBIENTE
Encuesta Anual de Estatus para Proyectos NC - BTR	Anualmente entre junio y septiembre	Contribución obligatoria del equipo del proyecto y del CO	PNUD MiAMBIENTE
Revisión de proyectos (Junta de Proyectos)	Semestralmente	Cualquier problema de calidad o progreso más lento de lo esperado debe ser discutido por la junta del proyecto y las acciones de la gerencia deben acordar abordar los problemas identificados.	PNUD MiAMBIENTE

Presupuesto de Monitoreo y Evaluación para la ejecución de los proyectos:	
La Dependencia de Gestión de Proyectos (PMU) se encargará de las necesidades de seguimiento y evaluación del FMAM	**Costos indicativos (US$)**
Taller de Iniciación e Informe	$4,000
El M&E debe informar sobre los progresos realizados en el logro de los indicadores básicos del FMAM y los resultados de los proyectos incluidos en el marco de resultados de los proyectos	$8,000
Preparación del informe anual sobre la ejecución de proyectos del FMAM	No aplicable
Seguimiento del Plan de Acción de Género, Plan de Gestión del Conocimiento, Plan de Comunicación y SESP	Ninguno
Misiones de supervisión	Ninguno
Misiones de aprendizaje	Ninguno
Examen independiente de mitad de período:	No aplicable
Evaluación Terminal Independiente (TE):	No aplicable
COSTE TOTAL INDICATIVO	$12,000

VIII. GOBERNANZA Y MECANISMOS DE GESTIÓN

Sección 1: Funciones y responsabilidades generales en el mecanismo de gobernanza de los proyectos

Socio Implementador: Ministerio de Medio Ambiente (MiAMBIENTE) de Panamá.

El Socio Implementador es la entidad a la que el Administrador del PNUD ha confiado la ejecución de la asistencia del PNUD especificada en el presente documento de proyecto firmado, junto con la asunción de la plena responsabilidad y rendición de cuentas por el uso eficaz de los recursos del PNUD y la obtención de productos, como se establece en el presente documento.

El Socio Implementadores responsable de la ejecución de este proyecto. Las tareas específicas incluyen:

- Planificación, coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y presentación de informes de proyectos. Esto incluye proporcionar toda la información y los datos necesarios para la presentación oportuna, exhaustiva y basada en pruebas de los proyectos, incluidos los resultados y los datos financieros, según sea necesario. El Socio Implementador se esforzará por garantizar que los institutos nacionales se encarguen del seguimiento y la evaluación a nivel de proyecto y se ajusten a los sistemas nacionales, de modo que los datos utilizados y generados por el proyecto sean compatibles con los sistemas nacionales.
- Supervisar la gestión de los riesgos del proyecto incluidos en este documento del proyecto y los nuevos riesgos que puedan surgir durante la ejecución del proyecto.
- Adquisición de bienes y servicios, incluidos los recursos humanos.
- Gestión financiera, incluida la supervisión de los gastos financieros en relación con los presupuestos del proyecto.
- Aprobar y firmar el plan de trabajo plurianual.
- Aprobar y firmar el informe de entrega combinado al final del año; y
- Firmar el informe financiero o la autorización de financiamiento y certificado de gastos.

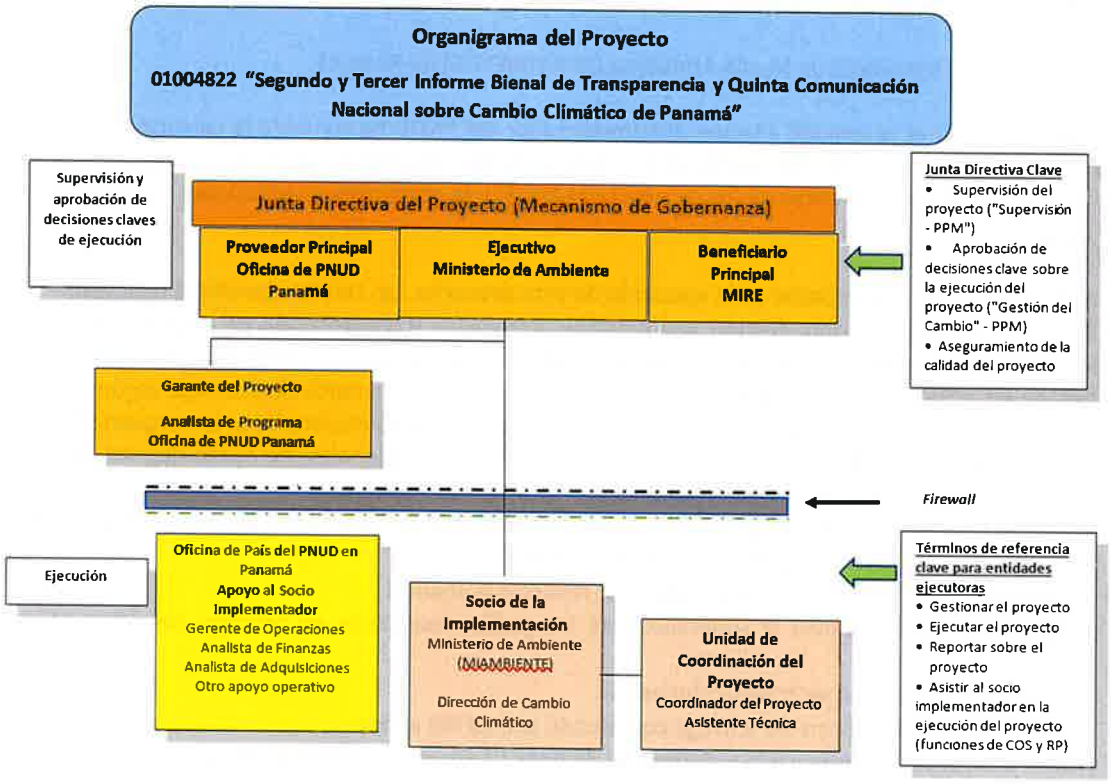
Responsables: No es necesario para este proyecto.

Partes interesadas y grupos destinatarios del proyecto: Las principales partes interesadas identificadas para el proyecto incluyen los Ministerios de Desarrollo Agropecuario y Salud, Secretaría Nacional de Energía, Aeronáutica Civil, Autoridad Marítima de Panamá, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Autoridad Nacional de Aduanas, Autoridad Nacional de Limpieza Urbana y del Hogar, asociaciones del sector privado como la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá, Sindicato de Industriales de Panamá, Consejo Nacional de la Empresa Privada, entre otros, y tendrán una participación activa en el desarrollo del proyecto al formar parte del comité técnico asesor con el MiAMBIENTE, el cual se identifica en la estructura organizacional del proyecto que se representa a continuación.

PNUD: El PNUD es responsable ante el FMAM de la ejecución de este proyecto. Esto incluye la supervisión de la ejecución del proyecto por el Socio Implementador para garantizar que el proyecto se lleve a cabo de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD y el FMAM y las normas y disposiciones esbozadas en la carta de delegación de autoridad para este proyecto. **El Coordinador Ejecutivo del PNUD, en consulta con las Oficinas del PNUD y el Socio Implementador, se reserva el derecho de revocar el DOA del proyecto, suspender o cancelar el proyecto del FMAM.** El PNUD es responsable de la función de aseguramiento de proyectos en la estructura de gobernanza de los proyectos y se presenta a la Junta de Proyectos y asiste a las reuniones de la Junta de Proyectos como miembro sin derecho a voto.

Se mantendrá un cortafuegos entre la supervisión de los proyectos y el aseguramiento de la calidad que realiza el PNUD y que se cobra a la tasa del FMAM y todo apoyo a la ejecución de proyectos que realice el PNUD (según lo solicitado y acordado tanto por el Socio Implementador como por el FMAM) y podrá imputarse a los gastos de gestión de proyectos del FMAM (sólo si lo aprueba el FMAM). En la sección siguiente se describen la segregación de funciones y las disposiciones de cortafuegos para el PNUD en este caso.

Sección 2: Estructura de gobernanza del proyecto



El Representante Residente del PNUD asume la plena responsabilidad y rendición de cuentas de la supervisión y el aseguramiento de la calidad de este proyecto y vela por su ejecución oportuna de conformidad con los requisitos específicos del FMAM y las políticas y procedimientos del Programa y Operaciones del PNUD, su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y el marco de control interno. Un representante de la oficina del PNUD en el país asumirá la función de aseguramiento y presentará los resultados del aseguramiento a la Junta del Proyecto y, por lo tanto, asistirá a las reuniones de la Junta del Proyecto como miembro sin derecho a voto.

El Socio Implementador y la OFP del FMAM han pedido al PNUD que preste servicios de apoyo durante toda la duración del proyecto, y el FMAM ha acordado que el PNUD preste esos servicios de apoyo a la ejecución, pero que esos gastos no se imputarán al presupuesto del proyecto, sino que se sufragarán íntegramente con recursos ajenos al FMAM. Los servicios de apoyo a la ejecución, ya sean financiados con cargo al presupuesto del proyecto o a otras fuentes, se han establecido en detalle y han acordado entre la oficina del PNUD en el país y el Socio Implementador en una carta de acuerdo. Esta LOA se adjunta a este Documento de Proyecto.

A fin de garantizar la estricta independencia requerida por el FMAM y de conformidad con el marco de control interno del PNUD, estos servicios de ejecución se prestarán independientemente de los servicios de supervisión y garantía de calidad específicos del FMAM.

Sección 3: Separación de funciones y cortafuegos con respecto a la representación del PNUD en la junta de proyecto:

Como se señala en las Normas Fiduciarias Mínimas para los Organismos Asociados del FMAM, en los casos en que un Organismo Asociado del FMAM (es decir, el PNUD) lleva a cabo tanto la supervisión de la ejecución como la ejecución de un proyecto, el Organismo Asociado del FMAM (es decir, el PNUD) debe separar sus funciones de supervisión y ejecución de la ejecución del proyecto, y describir en el documento pertinente del proyecto: 1) Un acuerdo institucional satisfactorio para la separación de las funciones de supervisión de la ejecución y de ejecución en diferentes

departamentos del Organismo Asociado del FMAM; y 2) Líneas claras de responsabilidad, presentación de informes y rendición de cuentas dentro del Organismo Asociado del FMAM entre la supervisión de la ejecución del proyecto y funciones de ejecución.

En este caso, la función de supervisión de la ejecución del proyecto por parte del PNUD -representada en la junta del proyecto y a través de la función de aseguramiento del proyecto- es desempeñada por el Representante Residente en la Junta del Proyecto y el Analista de Programas que proporciona la garantía del proyecto. La función de ejecución del PNUD en el proyecto (solicitada por el Socio Implementador y aprobada por el FMAM) está a cargo del Director de Operaciones, el Analista de Finanzas, el Analista de Adquisiciones y otros servicios de apoyo operacional, que dependerán del Representante Residente Adjunto.

Sección 4: Funciones y responsabilidades de la estructura organizativa del proyecto:

a) **Junta de Proyectos:** Todos los proyectos del PNUD deben estar gobernados por una junta o comité de múltiples partes interesadas establecido para examinar el desempeño sobre la base de la supervisión y la evaluación, y las cuestiones de ejecución para garantizar la calidad de la entrega de resultados. La Junta del Proyecto (o Comité Directivo del Proyecto) constituye el máximo órgano de supervisión y dirección estratégica del proyecto.

Las dos funciones principales (obligatorias) de la junta de proyecto son las siguientes:

1) **Supervisión de alto nivel de la ejecución del proyecto por parte del Socio Implementador**(como se explica en la sección "Proporcionar supervisión" del POPP). Esta es la función principal de la junta del proyecto e incluye evaluaciones anuales (y según sea necesario) de cualquier riesgo importante para el proyecto, y decisiones/acuerdos sobre cualquier acción de gestión o medida correctiva para abordarlos de manera efectiva. La Junta de Proyecto examina las pruebas del rendimiento del proyecto sobre la base del seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los informes de progreso, las evaluaciones, los registros de riesgos y el informe de entrega combinado. La Junta de Proyecto es responsable de tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar que el proyecto logre los resultados deseados.
2) **Aprobación de las decisiones estratégicas de ejecución del proyecto por parte del Socio Implementador** con el fin de evaluar y gestionar los riesgos, supervisar y garantizar el logro general de los resultados e impactos proyectados y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las decisiones de ejecución del proyecto del Socio Implementador(como se explica en la sección "Gestión del Cambio" del POPP).

Requisitos para formar parte de la Junta de Proyecto:

- ✓ Aceptar los Términos de Referencia de la Junta, así como las normas sobre protocolos, quórum y levantamiento de actas.
- ✓ Participar en reuniones semestrales.
- ✓ Declarar cualquier conflicto de interés en el ejercicio de las funciones como miembro de la Junta del Proyecto, y tomar todas las medidas necesarias para evitar conflictos de interés reales o percibidos. Esta declaración deberá ser documentada y conservada en los registros del PNUD.
- ✓ Ejercer las funciones de la Junta del Proyecto conforme a las políticas y procedimientos del PNUD.
- ✓ Garantizar los más altos niveles de transparencia y asegurar que las actas de las reuniones de la Junta del Proyecto sean registradas y compartidas con las partes interesadas del proyecto.

Responsabilidades de la Junta de Proyecto:

- ✓ Toma de decisiones por consenso:
 - La Junta del Proyecto proporciona orientación y dirección general al proyecto, asegurando que se mantenga dentro de los parámetros establecidos y ejerciendo supervisión sobre su implementación.
 - Revisa el desempeño del proyecto con base en actividades de monitoreo, evaluación y reporte, incluyendo los informes de avance, registros de riesgos y el informe combinado de ejecución (CDR).
 - La Junta del Proyecto es responsable de tomar decisiones de gestión por consenso.

- Para garantizar la rendición de cuentas del PNUD, las decisiones de la Junta deben tomarse conforme a estándares que aseguren la gestión orientada a resultados de desarrollo, el mejor uso de los recursos, la equidad, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva.
- En caso de que no se logre consenso dentro de la Junta, el/la representante del PNUD mediará para facilitar un acuerdo y, de no lograrse, tomará la decisión final a fin de evitar retrasos indebidos en la implementación del proyecto.

✓ Supervisión de la ejecución del proyecto:
- Acordar los márgenes de tolerancia del/de la Coordinador/a del Proyecto según sea necesario, dentro de los parámetros establecidos en el documento de proyecto, y brindar orientación y asesoramiento en situaciones excepcionales que superen dichos márgenes.
- Evaluar los planes de trabajo anuales preparados por la Entidad Implementadora; revisar los informes combinados de ejecución antes de su certificación por parte de la Entidad Implementadora.
- Atender asuntos críticos del proyecto planteados por el/la Coordinador/a del Proyecto y el Mecanismo de Aseguramiento del Proyecto.
- Asesorar sobre enmiendas mayores o menores al proyecto dentro de los parámetros definidos por el PNUD y el donante, y remitir tales propuestas al Coordinador Ejecutivo de Nature, Climate and Energy del BPPS del PNUD (y al GEF, según lo requieran sus políticas).
- Proporcionar dirección estratégica y recomendaciones al equipo de gestión del proyecto para asegurar la entrega satisfactoria de los productos acordados, conforme al cronograma.
- Dar seguimiento y monitorear las actividades cofinanciadas y la realización de los montos de cofinanciamiento del proyecto.
- Aprobar el Informe de Taller de Inicio (Inception Report).
- Asegurar el compromiso de recursos humanos necesarios para la implementación del proyecto, resolviendo cualquier conflicto interno.

✓ Gestión de riesgos:
- Brindar orientación sobre riesgos emergentes o materializados del proyecto y acordar posibles acciones de mitigación y manejo para enfrentarlos.
- Revisar y actualizar el registro de riesgos del proyecto y los planes de manejo asociados, basándose en la información preparada por la Entidad Implementadora. Esto incluye tanto los riesgos bajo control directo del proyecto como riesgos contextuales que puedan afectar la ejecución o la reputación del PNUD, tales como riesgos sociales y ambientales asociados a actividades cofinanciadas o realizadas en el área de influencia del proyecto.
- Atender quejas y reclamos relacionados con el proyecto.

✓ Coordinación:
- Asegurar la coordinación entre diferentes proyectos y programas financiados por donantes y el gobierno.
- Garantizar la coordinación con diversas entidades gubernamentales y su participación en las actividades del proyecto.

Composición de la Junta de Proyecto: La composición de la Junta de Proyecto debe incluir personas asignadas a las siguientes tres funciones:

1. **Ejecutivo del proyecto:** Es una persona que representa la propiedad del proyecto y preside (o co-preside) la Junta del Proyecto. Por lo general, el Ejecutivo es la contraparte nacional superior para los proyectos ejecutados a nivel nacional (normalmente de la misma entidad que el Socio Implementador), y debe ser el PNUD en el caso de los proyectos de ejecución directa (DIM). En casos excepcionales, dos personas de diferentes entidades pueden compartir este papel y/o co-presidir la Junta del Proyecto. Si el ejecutivo del proyecto co-preside la junta del proyecto con representantes de otra categoría, normalmente lo hace con un/a representante de un socio para el desarrollo. El Ejecutivo del Proyecto es *el Director Nacional de la Dirección de Cambio Climático.*
2. **Representante(s) beneficiario(s):** Individuos o grupos que representan los intereses de aquellos grupos de partes interesadas que en última instancia se beneficiarán del proyecto. Su función principal dentro de la junta es garantizar la realización de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios del proyecto.

A menudo, los representantes de la sociedad civil, las asociaciones industriales u otras entidades gubernamentales que se benefician del proyecto pueden desempeñar esta función. Puede haber varios representantes de beneficiarios en un tablero de proyecto. El representante del Beneficiario es el *Ministerio de Relaciones Exteriores.*

3. **Socio(s) de desarrollo: Individuos** o grupos que representan los intereses de las partes interesadas y que proporcionan financiación, orientación estratégica y/o experiencia técnica al proyecto. El Asociado para el Desarrollo es *el Representante Residente del PNUD, que velará por el cumplimiento de las políticas del PNUD y del FMAM.*

b) **Aseguramiento del proyecto:** El aseguramiento del proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto; sin embargo, el PNUD desempeña un rol específico de aseguramiento en todos los proyectos implementados por la organización, llevando a cabo funciones objetivas e independientes de supervisión y monitoreo del proyecto.El PNUD realiza funciones de aseguramiento de calidad y brinda apoyo a la Junta del Proyecto (y a la Unidad de Gestión del Proyecto) mediante la ejecución de funciones objetivas e independientes de supervisión y monitoreo del proyecto, incluyendo el cumplimiento de los estándares de gestión de riesgos y de salvaguardas sociales y ambientales del PNUD. La Junta del Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades en materia de aseguramiento de calidad al/la Coordinador/a del Proyecto. El aseguramiento del proyecto es completamente independiente de la ejecución del mismo.

Se espera que un representante designado del PNUD que desempeñe la función de garantía del proyecto asista a todas las reuniones de la junta y apoye los procesos de la junta como representante sin derecho a voto. Cabe señalar que, si bien en ciertos casos la función de aseguramiento del PNUD en todo el proyecto puede abarcar actividades que se llevan a cabo en varios niveles (por ejemplo, mundial, regional), al menos un representante del PNUD que desempeñe esa función debe, como parte de sus funciones, asistir específicamente a las reuniones de la junta y proporcionar a los miembros de la junta la documentación requerida para desempeñar sus funciones. El representante del PNUD que desempeña la función principal de aseguramiento de los proyectos es el Analista del Programa Ambiental de la Oficina de País.

c) **Gestión del Proyecto – Ejecución del Proyecto:** El/la Coordinador/a del Proyecto (PM, por sus siglas en inglés), también denominado/a gerente del proyecto, es el/la representante de más alto nivel de la Unidad de Gestión del Proyecto (PMU) y es responsable de la gestión general del día a día del proyecto en nombre del Socio Implementador, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión sobre el personal del proyecto, las partes responsables, los consultores y los subcontratistas. El/la Coordinador/a del Proyecto es usualmente quien presenta los entregables clave y documentos a la Junta del Proyecto para su revisión y aprobación, incluyendo los informes de progreso, los planes de trabajo anuales, ajustes a los niveles de tolerancia y los registros de riesgos.
Se espera que un representante designado de la PMU asista a todas las reuniones de la junta y apoye los procesos de la junta como representante sin derecho a voto.

El principal representante de PMU que asiste a las reuniones de la junta es: *Coordinador de Proyecto.*

IX. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

El costo total del proyecto es de USD 1.326.000. Esto se financia mediante una donación del FMAM de 1.233.000 dólares de los EE.UU. administrada por el PNUD y apoyo adicional en especie de 93.000 dólares de los EE.UU. El PNUD, en su calidad de organismo de ejecución del FMAM, se encarga de supervisar los recursos del FMAM y de la cofinanciación en efectivo transferida a la cuenta bancaria del PNUD únicamente.

Cofinanciación: La oficina del PNUD en el país y la unidad de gestión de proyectos supervisarán anualmente la ejecución efectiva de los montos de cofinanciación de los proyectos en el marco del FIP del FMAM y se informará al FMAM durante el *examen de mitad de período* y el proceso de evaluación final de la siguiente manera:

Fuente de cofinanciación	Tipo de cofinanciación	Nombre del Cofinanciador	Inversión movilizada	Importe de la cofinanciación
Gobierno	*En especie*	Ministerio de Medio Ambiente	• Personal técnico ejecutor de actividades y asesorías técnicas • Espacio de oficinas	USD 93,000.00
			Total	**USD 93,000.00**

Revisión del presupuesto y tolerancia: De acuerdo con el POPP del PNUD, la junta del proyecto puede acordar con el director del proyecto un nivel de tolerancia para cada plan detallado en el marco del plan de trabajo plurianual general. La tolerancia acordada debe estar escrita en el documento del proyecto o en las actas de la reunión de la junta del proyecto aprobada. Normalmente, no debe exceder el 10 por ciento del presupuesto anual acordado a nivel de actividad, pero dentro del plan de trabajo plurianual general aprobado a nivel de actividad. Dentro de las tolerancias acordadas, el director del proyecto puede operar sin la intervención de la junta del proyecto. Las restricciones se aplican de la siguiente manera:

En caso de que se produzcan las siguientes desviaciones, el director del proyecto/PI, por conducto de la oficina del PNUD en el país, solicitará la aprobación del equipo de BPPS/NCE-VF para garantizar la exactitud de los informes al FMAM. Se **recomienda encarecidamente** que los gastos se mantengan dentro del presupuesto aprobado en la cuenta presupuestaria y a nivel de los componentes:

a) Las reasignaciones presupuestarias deben demostrar que los cambios sugeridos en el presupuesto no darán lugar a cambios sustanciales en los resultados que debe alcanzar el proyecto. Se requiere una justificación sólida y se aprobará con carácter excepcional. Reasignaciones presupuestarias entre los componentes (incluido el PMC) del Presupuesto Total y los Planes de Trabajo aprobados que representen un valor superior al 10% de la donación total del FMAM.
b) Introducción de nuevos productos/actividades (es decir, partidas presupuestarias) que no formaban parte del documento de proyecto acordado y del TBWP que representan un valor superior al 5% del total de la donación del FMAM. Las nuevas partidas presupuestarias deben ser admisibles de conformidad con las políticas del FMAM y el PNUD.
c) Coste de gestión de proyectos (PMC): el presupuesto del componente PMC tiene un límite y no se puede aumentar.

El PNUD no está en condiciones de aumentar el presupuesto total por encima de la cantidad aprobada por el donante, por lo que cualquier gasto excesivo tendría que ser absorbido por el Socio Implementador (entidad de ejecución del FMAM) con cargo a los recursos no incluidos en el FMAM.

Extensiones de proyectos: El Coordinador Ejecutivo del equipo del BPPS-VF Hub del PNUD debe aprobar todas las solicitudes de extensión de la Fecha de Finalización del Proyecto, así como otras extensiones de hitos que cuenten con

fechas límite estrictas. Todas las extensiones implican cargas adicionales de tiempo y costo a todos los niveles, y el presupuesto del proyecto GEF no puede incrementarse más allá del monto originalmente aprobado.

Se podrá otorgar una única extensión de manera excepcional, sujeta a las condiciones y duraciones máximas establecidas en las políticas del PNUD (POPP). Los costos de gestión del proyecto durante el periodo de extensión deberán mantenerse dentro del monto aprobado originalmente, y cualquier aumento en los costos de gestión del proyecto (PMC) deberá ser cubierto con recursos no provenientes del GEF. Asimismo, los costos adicionales de supervisión del PNUD durante el periodo de extensión deberán ser cubiertos con recursos no GEF, de acuerdo con la política del PNUD establecida en el POPP.

Para cualquier solicitud de extensión, la Oficina de País del PNUD (CO) y la Entidad Implementadora (IP) deberán consultar y presentar conjuntamente un plan claro que indique cómo y a partir de qué fuentes específicas se cubrirán los costos adicionales de supervisión que asumirá el PNUD durante el periodo extendido. El Coordinador Ejecutivo del BPPS-NCE consultará con las Oficinas Regionales (RBX) y podrá rechazar la solicitud de extensión si no se identifican recursos (cofinanciamiento externo por parte de la IP o recursos internos de la Oficina de País del PNUD).

Todas las solicitudes de extensión, junto con la documentación de respaldo correspondiente, deberán ser presentadas por la Entidad Implementadora a la Oficina de País del PNUD conforme a los requisitos y plazos establecidos en los Procedimientos Operativos Estándar (SOPs) y políticas del PNUD contenidas en el POPP.

Auditoría: El proyecto será auditado de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD y las políticas de auditoría aplicables. El ciclo y el proceso de auditoría deben discutirse durante el taller de inicio. Si el Socio Implementadores un Organismo de las Naciones Unidas, el proyecto será auditado de acuerdo con las políticas de auditoría aplicables de dicho Organismo. *Los costos de la auditoría no pueden incluirse en el componente de SyE y el presupuesto, y deben incluirse en el PMC.*

Transferencia o enajenación de activos: En consulta con el Socio Implementador y otras partes del proyecto, el PNUD es responsable de decidir sobre la transferencia u otra disposición de activos. Se recomienda que la transferencia o enajenación de activos sea revisada y aprobada por la junta del proyecto de conformidad con las normas y reglamentos del PNUD. Los activos pueden ser transferidos al gobierno para actividades de proyecto administradas por una institución nacional en cualquier momento durante la vida de un proyecto, sin embargo, **deben hacerse antes de la fecha de cierre de la operación**. En todos los casos de transferencia, se debe preparar y mantener un archivo de documento de transferencia[15]. La transferencia debe realizarse antes de que la Unidad de Gestión de Proyectos complete sus asignaciones.

Fecha de finalización: La fecha de finalización del proyecto es la fecha de la firma del documento del proyecto más la duración del proyecto. Esta fecha solo puede prorrogarse mediante una solicitud formal de prórroga. Antes de la fecha de terminación, se deben proporcionar todos los insumos financiados por el PNUD y completar las actividades conexas para el proyecto. Ninguna actividad, excepto la aprobación final del Informe de Evaluación de la Terminal y la correspondiente respuesta de la gerencia y la revisión de fin del proyecto, la Reunión de la Junta del Proyecto debe tener lugar después de la Fecha de Finalización.

Cierre del proyecto: El cierre del proyecto se llevará a cabo de acuerdo con los requisitos del PNUD descritos en el POPP del PNUD. Todos los costos incurridos para cerrar el proyecto deben incluirse en el presupuesto de cierre del proyecto y reportarse como compromisos finales del proyecto presentados a la Junta del Proyecto durante la revisión final del proyecto. Los únicos costos en los que puede incurrir un proyecto después de la revisión final del proyecto son los incluidos en el presupuesto de cierre del proyecto.

- **Cierre operativo**: **El cierre operativo debe ocurrir dentro de los 9 meses posteriores a la fecha de finalización del proyecto.** Antes del cierre operativo, se debe haber presentado la Evaluación de la Terminal y se debe

[15] Véase https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PPM_Project%20Management_Closing.docx&action=default.

haber completado la correspondiente respuesta de la gerencia de TE y la reunión de la Junta del Proyecto de revisión de fin de proyecto. El Socio Implementador, mediante una decisión de la Junta de Proyectos, notificará a la oficina del PNUD en el país cuando se haya completado el cierre de las operaciones. Antes del cierre de las operaciones, el proyecto debe haber completado la transferencia o eliminación de cualquier equipo que aún sea propiedad del PNUD.

- Cierre financiero: **El cierre financiero debe ocurrir dentro de los 6 meses posteriores al cierre operativo o después de la fecha de cancelación.** El proyecto se cerrará financieramente cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) el proyecto esté finalizado operativamente o haya sido cancelado; b) el Socio Implementador ha informado al PNUD de todas las transacciones financieras; c) el PNUD ha cerrado las cuentas del proyecto; d) El PNUD y el Socio Implementador han certificado un informe final de ejecución combinada (que sirve como revisión final del presupuesto).
 Entre el cierre operacional y financiero, el Socio Implementador identificará y liquidará todas las obligaciones financieras y preparará un informe final de gastos. La oficina del PNUD en el país enviará los documentos finales de cierre firmados, incluida la confirmación de los gastos acumulativos finales y el saldo no utilizado, a BPPS/NCE para su confirmación antes de que la oficina del PNUD en el país cierre financieramente el proyecto en Quantum.

Cancelación y suspensión: Todos los proyectos que consideren pasar por la cancelación o suspensión deben seguir los requisitos del PNUD y el FMAM. La orientación se puede encontrar en el POPP del PNUD (POE para las acciones de gestión de los proyectos del Fondo Vertical escalados al Coordinador Ejecutivo y Orientación para las revisiones de los proyectos del FMAM).

Reembolso al FMAM: En caso de que sea necesario realizar una devolución de fondos no ejecutados al GEF, esta será gestionada directamente por la Dirección del equipo BPPS/NCE en Nueva York. No se requiere ninguna acción por parte de la Oficina de País del PNUD respecto a la devolución efectiva de fondos del proyecto al GEF. El saldo no ejecutado del proyecto no podrá ser transferido a ningún otro proyecto.

X. PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO

Presupuesto total y plan de trabajo			
Unidad de Negocios Quantum	PNUD-PAN		
ID del proyecto Quantum:	01003053	Título del proyecto en Quantum:	Segundo y Tercer Informe Bienal de Transparencia y Quinta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático de Panamá
ID de adjudicación Quantum:	1375236	Título de adjudicación en Quantum:	Segundo y Tercer informe bienal de transparencia y Quinta Comunicación Nacional de Cambio Climático
PNUD-FMAM PIMS No.	9742		
Socio Implementador	*Ministerio de Ambiente*		

Resultado Quantum (Componente del FMAM)	Producto Quantum (Documento final del FMAM)	Actividad Quantum (Producto del FMAM)	Parte responsable Quantum (PNUD, PI o parte responsable)	Quantum Fund ID	Identificación del donante Quantum	Código de Cuenta Presupuestaria Quantum	Descripción de la cuenta de Quantum Budget	2025	2026	2027	2028	2029	Total (USD)	Ver Nota de Presupuesto: *(referencia como número, no como letra)*
Componente 1: Desarrollo del Segundo Informe Bienal de Transparencia de Panamá (BTR2)	*Resultado 1: El BTR2 de Panamá se desarrolló como un informe independiente.*	*Producto 1.1.1. Informe del inventario nacional de emisiones antropógenas por las fuentes y absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero actualizado a 2023, para los sectores de Energía, Procesos Industriales y Uso de Productos (IPPU), Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU) y Residuos utilizando el Refinamiento 2019 de las Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero de 2006, incluida la presentación de informes sobre consideraciones de género.*	*PNUD*	*62000*	*10003*	*71200*	*Consultores Internacionales*	$2,500.00	$5,000.00	0,00 $	0,00 $	0,00	$7,500.00	1
				62000		*71300*	*Consultores Locales*	$57,600.00	$57,600.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$115,200.00	2
				62000		*71400*	*Servicios contractuales - Particulares*	$36,000.00	$36,000.00	$22,000.00	0,00 $	0,00 $	$94,000.00	3
				62000		*71600*	*Viajar*	$3,000.00	$3,000.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$6,000.00	4
				62000		*72100*	*Servicios contractuales - Empresas*	$4,000.00	$4,000.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$8,000.00	5
				62000		*74200*	*Costos de productos audiovisuales e impresos*	0,00 $	$5,000.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$5,000.00	6
				62000		*75700*	*Capacitaciones, Talleres y Conferencias*	$2,000.00	$5,000.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$7,000.00	7
			Total para la Entidad Ejecutora					$105,100.00	$115,600.00	$22,000.00	0,00 $	0,00 $	$242,700.00	
		Total de Producto 1.1.1						**$105,100.00**	**$115,600.00**	**$22,000.00**	**0,00 $**	**0,00 $**	**$242,700.00**	
		Resultado 1.1.2. Se proporcionó la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación y el logro de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París hasta 2026, incluidos los informes sobre consideraciones de género.	*PNUD*	*62000*	*10003*	*71200*	*Consultores Internacionales*	$2,500.00	$2,500.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$5,000.00	8
				62000		*71300*	*Consultores Locales*	$34,100.00	$34,100.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$68,200.00	9 y 10
				62000		*71600*	*Viajar*	$3,000.00	$3,000.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$6,000.00	11
				62000		*75700*	*Capacitaciones, Talleres y Conferencias*	$2,000.00	$5,000.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$7,000.00	12
			Total para la Entidad Ejecutora					$41,600.00	$44,600.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$86,200.00	
		Total de Producto 1.1.2.						**$41,600.00**	**$44,600.00**	**0,00 $**	**0,00 $**	**0,00 $**	**$86,200.00**	
		Producto 1.1.3. Se proporcionó información relacionada con los impactos del cambio climático y la adaptación al cambio climático en virtud del artículo 7 del Acuerdo de París hasta 2026, incluidos informes sobre consideraciones de género.	*PNUD*	*62000*	*10003*	*71200*	*Consultores Internacionales*	$2,500.00	$2,500.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$5,000.00	13
				62000		*71300*	*Consultores Locales*	$21,600.00	$21,600.00	$10,800.00	0,00 $	0,00 $	$54,000.00	14
				62000		*71600*	*Viajar*	$3,000.00	$3,000.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$6,000.00	15
				62000		*75700*	*Capacitaciones, Talleres y Conferencias*	$2,000.00	$5,000.00	$1,000.00	0,00 $	0,00 $	$8,000.00	16
			Total para la Entidad Ejecutora					**$29,100.00**	**$32,100.00**	**$11,800.00**	**0,00 $**	**0,00 $**	**$73,000.00**	

		Total de Producto 1.1.3.						**$29,100.00**	**$32,100.00**	**$11,800.00**	**0,00 $**	**0,00 $**	**$73,000.00**	
		Producto 1.1.4. Se proporcionó información sobre el apoyo financiero, el desarrollo y la transferencia de tecnología y la creación de capacidad necesario y recibido hasta 2026, las áreas de mejora y otra información pertinente, incluida la inclusión de género.	*PNUD*	*62000*	*10003*	*71200*	*Consultores Internacionales*	$2,500.00	$2,500.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$5,000.00	17
				62000		*71300*	*Consultores Locales*	$21,600.00	$21,600.00	$10,800.00	0,00 $	0,00 $	$54,000.00	18
				62000		*71600*	*Viajar*	$3,000.00	$3,000.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$6,000.00	19
				62000		*75700*	*Capacitaciones, Talleres y Conferencias*	$2,000.00	$5,000.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$7,000.00	20
			Total para la Entidad Ejecutora					**$29,100.00**	**$32,100.00**	**$10,800.00**	**0,00 $**	**0,00 $**	**$72,000.00**	
		Total de Producto 1.1.4						**$29,100.00**	**$32,100.00**	**$10,800.00**	**0,00 $**	**0,00 $**	**$72,000.00**	
		Producto 1.1.5. BTR1 compilado, adoptado en un proceso transparente y participativo y presentado a la CMNUCC antes de diciembre de 2026	*PNUD*	*62000*	*10003*	*71300*	*Consultores Locales*	$2,500.00	$2,500.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$5,000.00	21
				62000		*71600*	*Viajar*	$12,000.00	$12,000.00	$2,000.00	0,00 $	0,00 $	$26,000.00	22
				62000		*72100*	*Servicios contractuales - Empresas*	$7,000.00	$7,000.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$14,000.00	23
				62000		*74200*	*Costos de productos audiovisuales e impresos*	$4,000.00	$4,000.00	$4,510.00	0,00 $	0,00 $	$12,510.00	24
				62000		*75700*	*Capacitaciones, Talleres y Conferencias*	$3,000.00	$6,000.00	$6,000.00	0,00 $	0,00 $	$15,000.00	25
			Total para la Entidad Ejecutora					$28,500.00	$31,500.00	$12,510.00	0,00 $	0,00 $	$72,510.00	
		Total de Producto 1.1.5.						$28,500.00	$31,500.00	$12,510.00	0,00 $	0,00 $	$72,510.00	
	Total de resultado 1							$233,400.00	$255,900.00	$57,110.00	0,00 $	0,00 $	$546,410.00	
Componente Total 1								$233,400.00	$255,900.00	$57,110.00	0,00 $	0,00 $	$546,410.00	
Componente 2: Desarrollo del Tercer Informe Bienal de Transparencia y 5º Informe Nacional de Comunicación de Panamá (BTR3/NC5).	*Resultado 2: El BTR3/NC5 de Panamá se desarrolló como informe combinado.*	*Producto 2.1.1. Informe sobre el inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero actualizado a 2025, para los sectores de Energía, Procesos Industriales y Uso de Productos (IPPU), Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU) y Residuos utilizando el Refinamiento de 2019 de las Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para los inventarios nacionales de*	*PNUD*	*62000*	*10003*	*71200*	*Consultores Internacionales*	0,00 $	0,00 $	$2,500.00	$5,000.00	0,00 $	$7,500.00	26
				62000		*71300*	*Consultores Locales*	0,00 $	0,00 $	$57,600.00	$57,600.00	0,00 $	$115,200.00	27
				62000		*71400*	*Servicios contractuales - Particulares*	0,00 $	0,00 $	$56,400.00	$34,400.00	$12,000.00	$102,800.00	28 y 29
				62000		*71600*	*Viajar*	0,00 $	0,00 $	$3,000.00	$3,000.00	0,00 $	$6,000.00	30
				62000		*72100*	*Servicios contractuales - Empresas*	0,00 $	0,00 $	$20,000.00	$20,000.00	0,00 $	$40,000.00	31
				62000		*74200*	*Costos de productos audiovisuales e impresos*	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$5,000.00	0,00 $	$5,000.00	32

		gases de efecto invernadero de 2006, incluida la presentación de informes sobre consideraciones de género.		62000		75700	Capacitaciones, Talleres y Conferencias	0,00 $	0,00 $	$2,000.00	$5,000.00	0,00 $	$7,000.00	33
			Total para la Entidad Ejecutora					**0,00 $**	**0,00 $**	**$141,500.00**	**$130,000.00**	**$12,000.00**	**$283,500.00**	
		Total de Producto 2.1.1						**0,00 $**	**0,00 $**	**$141,500.00**	**$130,000.00**	**$12,000.00**	**$283,500.00**	
		2.1.2. Se proporciona la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación y el logro de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París hasta 2028, incluidos los informes sobre consideraciones de género.	PNUD	62000	10003	71200	Consultores Internacionales	0,00 $	0,00 $	$2,500.00	$2,500.00	0,00 $	$5,000.00	34
				62000		71300	Consultor Local	0,00 $	0,00 $	$34,100.00	$34,100.00	0,00 $	$68,200.00	35 y 36
				62000		71600	Viajar	0,00 $	0,00 $	$3,000.00	$3,000.00	0,00 $	$6,000.00	37
				62000		75700	Capacitaciones, Talleres y Conferencias	0,00 $	0,00 $	$2,000.00	$5,000.00	0,00 $	$7,000.00	38
			Total para la Entidad Ejecutora					**0,00 $**	**0,00 $**	**$41,600.00**	**$44,600.00**	**0,00 $**	**$86,200.00**	
		Total de Producto 2.1.2.						**0,00 $**	**0,00 $**	**$41,600.00**	**$44,600.00**	**0,00 $**	**$86,200.00**	
		2.1.3. Se proporciona información relacionada con los impactos del cambio climático y la adaptación en virtud del artículo 7 del Acuerdo de París hasta 2028, incluidos informes sobre consideraciones de género.	PNUD	62000	10003	71200	Consultores Internacionales	0,00 $	0,00 $	$2,500.00	$2,500.00	0,00 $	$5,000.00	39
				62000		71300	Consultores Locales	0,00 $	0,00 $	$10,800.00	$21,600.00	0,00 $	$32,400.00	40
				62000		71600	Viajar	0,00 $	0,00 $	$3,000.00	$3,000.00	0,00 $	$6,000.00	41
				62000		72100	Servicios contractuales - Empresas	0,00 $	0,00 $	$20,000.00	$20,000.00	0,00 $	$40,000.00	42
				62000		75700	Capacitaciones, Talleres y Conferencias	0,00 $	0,00 $	$2,000.00	$5,000.00	0,00 $	$7,000.00	43
			Total para la Entidad Ejecutora					**0,00 $**	**0,00 $**	**$38,300.00**	**$52,100.00**	**0,00 $**	**$90,400.00**	
		Total de Producto 2.1.3						**0,00 $**	**0,00 $**	**$38,300.00**	**$52,100.00**	**0,00 $**	**$90,400.00**	
		2.1.4. Se proporcionó información sobre el apoyo financiero, el desarrollo y la transferencia de tecnología y la creación de capacidades necesario y recibido hasta 2028, se describieron las áreas de mejora y otra información pertinente, incluida la inclusión de género.	PNUD	62000	10003	71200	Consultores Internacionales	0,00 $	0,00 $	$2,500.00	$2,500.00	0,00 $	$5,000.00	44
				62000		71300	Consultores Locales	0,00 $	0,00 $	$10,800.00	$21,600.00	0,00 $	$32,400.00	45
				62000		71600	Viajar	0,00 $	0,00 $	$3,000.00	$3,000.00	0,00 $	$6,000.00	46
				62000		75700	Capacitaciones, Talleres y Conferencias	0,00 $	0,00 $	$2,000.00	$5,000.00	0,00 $	$7,000.00	47
			Total para la Entidad Ejecutora					0,00 $	0,00 $	$18,300.00	$32,100.00	0,00 $	$50,400.00	
		Total de Producto 2.1.4.						**0,00 $**	**0,00 $**	**$18,300.00**	**$32,100.00**	**0,00 $**	**$50,400.00**	
		2.15 Áreas de mejora y otra información relevante, incluidos los capítulos de NC5 (investigación,	PNUD	62000	10003	71300	Consultor Local	0,00 $	0,00 $	$2,500.00	$2,500.00	0,00 $	$5,000.00	48
				62000		71600	Viajar	0,00 $	0,00 $	$3,000.00	$3,000.00	0,00 $	$6,000.00	49

		observación sistémica, educación, capacitación, conciencia pública y género proporcionada, de acuerdo con las pautas aplicables)		62000		75700	Capacitaciones, Talleres y Conferencias	0,00 $	0,00 $	$2,000.00	$5,000.00	0,00 $	$7,000.00	50
			Total para la Entidad Ejecutora					0,00 $	0,00 $	$7,500.00	$10,500.00	0,00 $	$18,000.00	
		Total de Producto 2.1.5.						0,00 $	0,00 $	$7,500.00	$10,500.00	0,00 $	$18,000.00	
		2.1.6. BTR2 compilado, adoptado en un proceso transparente y participativo y presentado a la CMNUCC antes de diciembre de 2028	*PNUD*	*62000*	*10003*	*71300*	*Consultores Locales*	0,00 $	0,00 $	$3,000.00	$3,000.00	0,00 $	$6,000.00	51
				62000		*71600*	*Viajar*	0,00 $	0,00 $	$3,000.00	$3,000.00	0,00 $	$6,000.00	52
				62000		*72100*	*Servicios contractuales - Empresas*	0,00 $	0,00 $	$3,500.00	$3,500.00	0,00 $	$7,000.00	53
				62000		*74200*	*Costos de productos audiovisuales e impresos*	0,00 $	0,00 $	$3,000.00	$3,000.00	0,00 $	$6,000.00	54
				62000		*75700*	*Capacitaciones, Talleres y Conferencias*	0,00 $	0,00 $	$3,000.00	$6,000.00	0,00 $	$9,000.00	55
			Total para la Entidad Ejecutora					0,00 $	0,00 $	$15,500.00	$18,500.00	0,00 $	$34,000.00	
		Total de Producto 2.1.6						0,00 $	0,00 $	$15,500.00	$18,500.00	0,00 $	$34,000.00	
	Total de resultado 2							0,00 $	0,00 $	$282,700.00	$287,800.00	$12,000.00	$562,500.00	
Componente Total 2								0,00 $	0,00 $	$282,700.00	$287,800.00	$12,000.00	$562,500.00	
Seguimiento y Evaluación (M&E)	*El proyecto es monitoreado y evaluado de manera efectiva*	*Se entregan productos de seguimiento y evaluación*	*PNUD*	*62000*	*10003*	*71300*	*Consultores locales*	0,00 $	$2,000.00	$2,000.00	$2,000.00	$2,000.00	$8,000.00	56
				62000		*75700*	*Capacitaciones, Talleres y Conferencias*	$4,000.00	0,00 $	0,00 $	0,00 $	0,00 $	$4,000.00	57
			Total para la Entidad Ejecutora					**$4,000.00**	**$2,000.00**	**$2,000.00**	**$2,000.00**	**$2,000.00**	**$12,000.00**	
Componente Total 3 - M&E								$4,000.00	$2,000.00	$2,000.00	$2,000.00	$2,000.00	$12,000.00	
Costo de gestión de proyectos (PMC)	*PMC*	*PMC*	*PNUD*	*62000*		*71400*	*Servicios contractuales – Particulares*	$31,100.00	$31,100.00	$31,100.00	$14,790.00	0,00 $	$108,090.00	58
				62000		*74100*	*Servicios Profesionales*	0,00 $	$1,000.00	$1,000.00	$1,000.00	$1,000.00	$4,000.00	59
			Parte Responsable Total ...					$31,100.00	$32,100.00	$32,100.00	$15,790.00	$1,000.00	$112,090.00	
							Costo total de gestión del proyecto	$31,100.00	$32,100.00	$32,100.00	$15,790.00	$1,000.00	$112,090.00	
							Subvención total del proyecto	$268,500.00	$250,000.00	$353,810.00	$305,590.00	$15,000.00	$1,233,000.00	

Notas presupuestarias:

#	Nota de presupuesto (descripción)
1	Evaluación de QA/QC (revisión entre pares)/Soporte técnico específico (15 días * 500 USD = 7500 USD)
2	(1) Experto del sector AFOLU (24 meses * 2400 USD = 57600 USD) (1) Experto en sectores no AFOLU (24 meses * 2400 USD = 57600 USD)
3	El coordinador técnico proporcionará asesoramiento, experiencia, calidad de los entregables y visión estratégica a lo largo de la implementación del proyecto, además de coordinar los componentes técnicos y la gestión (por un total de USD94,000 USD por aproximadamente 31 meses).
4	Consultas regionales (oficinas regionales de MiAMBIENTE, partes interesadas en general)
5	Diagramación y diseño gráfico del documento (Documento de Inventario Nacional, NID)
6	Copias impresas del NID
7	Reuniones de SSINGEI (2*1.000=2.000), Reuniones de Validaciones del Comité Nacional de Cambio Climático (5*1.000=5.000) (CONACCP)
8	Evaluación de QA/QC (revisión entre pares)/Soporte técnico específico (10 días * 500 USD = 5000 USD)
9	(1) Consultor de Género y Clima: incorporación de la visión de género en todos los resultados y productos (104 semanas * 240,38 USD = 25000 USD)
10	(1) NDC y Experto en Acción Climática (24 meses * 1800 USD = 43200 USD)
11	Consultas regionales (oficinas regionales de MiAMBIENTE, partes interesadas en general)
12	Reuniones sectoriales (2*1.000=2.000), Reuniones de validación en el marco del Comité Nacional de Cambio Climático (5*1.000=5.000) (CONACCP)
13	Evaluación de QA/QC (revisión entre pares)/Soporte técnico específico (10 días * 500 USD = 5000 USD)
14	(1) Experto en Adaptación y Vulnerabilidad (30 meses * 1800 USD = 54000 USD)
15	Consultas Regionales (oficinas regionales de MiAMBIENTE en otras provincias, actores en general)

16	Reuniones sectoriales (3*1.000=3.000) , Reuniones de validación en el marco del Comité Nacional de Cambio Climático (5*1.000=5.000) (CONACCP)
17	QA/QC Assessment *(Peer to Peer Review)/Soporte Técnico Específico (10 días * 500 USD = 5000 USD)
18	(1) Mediciones, informes y verificación y Experto en Acción Climática (30 meses * 1800 USD = 54000 USD)
19	Consultas regionales (oficinas regionales de MiAMBIENTE, partes interesadas en general)
20	Reuniones sectoriales (2*1.000=2.000), Reuniones de validación en el marco del Comité Nacional de Cambio Climático (5*1.000=5.000) (CONACCP)
21	Edición y compilación del documento (BTR2).
22	DSA para Talleres Regionales de Difusión y Aseguramiento de la Participación Ciudadana ($156 en otros lugares). En promedio, se planean 18 talleres en 5 zonas del país (Chiriquí, Provincias Centrales, Colón y Darién), cada uno con una agenda de 4 días y la participación de 3 técnicos por taller. (26,000.00)
23	Servicios de diagramación y diseño gráfico (10.000).
	Servicios de traducción (4,000.00).
24	Copias impresas de la BTR2 y producción de audiovisuales (videos/folletos)
25	Talleres de difusión de BTR2 en 5 zonas del país (Chiriquí, Provincias Centrales, Colón, Panamá y Darién) (10*1.500=15.000)
26	Evaluación de QA/QC (revisión entre pares)/Soporte técnico específico (15 días * 500 USD = 7500 USD)
27	(1) Experto del sector AFOLU (24 meses * 2400 USD = 57600 USD)
	(1) Experto en sectores no AFOLU (24 meses * 2400 USD = 57600 USD)
28	Coordinador Técnico: proporcionará asesoramiento, experiencia, calidad de los entregables y visión estratégica a lo largo de la implementación del proyecto, además de coordinar los componentes técnicos y la gestión (22 meses * 3000 USD = 66000 USD).
29	Proyecto y equipo técnico Asistente para apoyar al equipo técnico en la planificación, preparación del POA anual, informes de progreso semestrales/anuales y apoyo en procesos de consulta (16 meses * 2300 USD = 36800 USD).

30	Consultas regionales (oficinas regionales de MiAMBIENTE, partes interesadas en general)
31	Diagramación y diseño gráfico del documento (documento de inventario nacional, NID) + proyecciones de emisiones (40.000)
32	Copias impresas del NID
33	Reuniones de SSINGEI (2*1.000=2.000), Reuniones de Validaciones del Comité Nacional de Cambio Climático (5*1.000=5.000) (CONACCP)
34	Evaluación de QA/QC (revisión entre pares)/Soporte técnico específico (10 días * 500 USD = 5000 USD)
35	(1) Consultor de Género y Clima: incorporación de la visión de género en todos los entregables (104 semanas * 240,38 USD = 25000 USD)
36	(1) NDC y Experto en Acción Climática (24 meses * 1800 USD = 43200 USD)
37	Consultas regionales (oficinas regionales de MiAMBIENTE, partes interesadas en general)
38	Reuniones sectoriales (2*1.000=2.000), Reuniones de validación en el marco del Comité Nacional de Cambio Climático (5*1.000=5.000) (CONACCP)
39	Evaluación de QA/QC (revisión entre pares)/Soporte técnico específico (10 días * 500 USD = 5000 USD)
40	(1) Experto en Adaptación y Vulnerabilidad (18 meses * 1800 USD = 32400 USD)
41	Consultas regionales (oficinas regionales de MiAMBIENTE, partes interesadas en general)
42	Organizaciones académicas, privadas o civiles que realicen estudios de escenarios y modelización, que incluya las medidas de mitigación recomendadas para abordar. Asimismo, incluye sesiones de capacitación técnica interinstitucional utilizando la metodología Learn-By-Doing.
43	Reuniones sectoriales (2*1.000=2.000), Reuniones de validación en el marco del Comité Nacional de Cambio Climático (5*1.000=5.000) (CONACCP)
44	Evaluación de QA/QC (revisión entre pares)/Soporte técnico específico (10 días * 500 USD = 5000 USD)
45	(1) Mediciones, informes y verificación y Experto en Acción Climática (18 meses * 1800 USD = 32400 USD)

46	DSA para Consultas Regionales en las oficinas regionales de MiAMBIENTE, partes interesadas en general. En promedio, se planifican 4 consultas y visitas en 4 zonas del país (Chiriquí, Provincias Centrales, Colón y Darién), cada una con una agenda de 4 días y la participación de 3 técnicos por taller. ($156 tarifa en otros lugares) $6000
47	Reuniones sectoriales (2*1.000=2.000), Reuniones de validación en el marco del Comité Nacional de Cambio Climático (5*1.000=5.000) (CONACCP)
48	Soporte técnico para preparar capítulos complementarios de NC5 (10 días * 500 USD = 5000 USD)
49	DSA para Consultas Regionales en las oficinas regionales de MiAMBIENTE, partes interesadas en general. En promedio, se planifican 4 talleres en 4 zonas del país (Chiriquí, Provincias Centrales, Colón y Darién), cada uno con una agenda de 4 días y la participación de 3 técnicos por taller. ($156 tarifa en otros lugares) (6,000 USD)
50	Talleres de Consultas Regionales en las oficinas regionales de MiAMBIENTE, actores en general. En promedio, se planean 4 talleres en 4 zonas del país (Chiriquí, Provincias Centrales, Colón y Darién), cada uno con una agenda de 4 días. (7,000 USD)
51	Edición y compilación del documento (BTR3/NC5).
52	Difusión y Divulgación Regional.
53	Servicios de diagramación y diseño gráfico (7.000).
54	Copias impresas de la BTR3/NC5 y producción de audiovisuales (videos/folletos)
55	Talleres de difusión de BTR3/NC5 en 5 zonas del país (Chiriquí, Provincias Centrales, Colón, Panamá y Darién) (5*1.800=9.000)
56	Es necesario que el seguimiento y la evaluación informen sobre los progresos realizados en el logro de los indicadores básicos del FMAM y los resultados de los proyectos incluidos en el marco de resultados de los proyectos (8 * 1.000 = 8.000 dólares)
57	Se organizó el Taller de Iniciación y se compiló el Informe de Iniciación (1*4,000=4,000)
58	Asistente de Logística y Finanzas para mantener registros de los fondos y gastos del proyecto y garantizar que los gastos y fondos del proyecto se utilicen de conformidad con el Documento del Proyecto y las reglas y procedimientos financieros (por un monto de USD108,090 por aproximadamente 42 meses).
59	Auditorías US$4,000

XI. MARCO JURÍDICO

Este documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia como tal en el Artículo 1 del Acuerdo Básico de Asistencia (SBAA, por sus siglas en inglés) suscrito entre el Gobierno de Panamá y el PNUD, el 23 de agosto de 1973. Todas las referencias en el SBAA al "Organismo de Ejecución" se considerarán referidas al "Socio Implementador".

Este proyecto será implementado por el Ministerio de Ambiente (en adelante, el "Socio Implementador"), de conformidad con sus reglamentos, normas, prácticas y procedimientos financieros, siempre que estos no contravengan los principios establecidos en el Reglamento Financiero y las Normas Financieras del PNUD. En los casos en que la gobernanza financiera del Socio Implementador no proporcione la orientación necesaria para garantizar el mejor uso de los recursos, la equidad, la buena gobernanza, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva, se aplicarán las normas de gobernanza financiera del PNUD.

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el artículo III de la SBAA *[o las disposiciones complementarias del documento de proyecto],* la responsabilidad de la seguridad del Socio Implementador y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD bajo la custodia del Socio Implementador, recae en el Socio Implementador. A tal fin, el Socio Ejecutante:
 a) poner en marcha un plan de seguridad adecuado y mantener el plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación de seguridad en el país en el que se lleva a cabo el proyecto;
 b) asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad del Socio Implementadory la plena implementación del plan de seguridad.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si se ha establecido un plan de este tipo y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El hecho de no mantener e implementar un plan de seguridad adecuado según lo requerido en el presente documento se considerará una violación de las obligaciones del Socio Implementador en virtud de este Documento de Proyecto.

3. El Socio Implementador conviene en realizar todos los esfuerzos razonables para garantizar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para prestar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de las cantidades proporcionadas por el PNUD en virtud del presente documento no figuren en la Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. y que no se utilicen fondos del PNUD de conformidad con el Documento de Proyecto para actividades de blanqueo de dinero. Se puede acceder a la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a través de https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list.

4. El Socio Implementadorreconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de ninguna persona por parte del Socio Implementadory de cada una de sus partes responsables, sus respectivos subreceptores y otras entidades involucradas en la ejecución del Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos en virtud del Documento del Proyecto.
 a) En la ejecución de las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, el Socio Implementador, y cada una de sus subpartes antes mencionadas, cumplirán las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13, de 9 de octubre de 2003, relativo a las "Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales" ("SEA").
 (b) Además, y sin limitarse a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos relacionados con la realización de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de actividades, el Socio Implementador, y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no participarán en ninguna forma de acoso sexual ("SH"). SH se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse razonablemente o percibirse que cause ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo. La SH puede ocurrir en el lugar de trabajo o en relación con el trabajo. Si bien generalmente involucra un patrón de conducta, SH puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se tendrá en cuenta la perspectiva de la persona objeto de la conducta.
5. a) En la realización de las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, el Socio Implementador (con respecto a sus propias actividades) exigirá a las subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades) que cuenten con normas y procedimientos mínimos, o con un plan para elaborar y/o mejorar dichas normas y procedimientos, a fin de poder adoptar medidas preventivas y de investigación eficaces. Entre ellas deben figurar políticas sobre el acoso sexual y la explotación y el abuso sexuales; políticas sobre denuncia de irregularidades/protección contra represalias; y mecanismos de denuncia, disciplinarios e investigativos. De acuerdo con lo anterior, el Socio Implementadorexigirá que dichas subpartes adopten todas las medidas apropiadas para:
 i. Impedir que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, participen en SH o SEA;

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado formación sobre la prevención y la respuesta a la SH y la EAE, cuando el Socio Implementadory sus subpartes a que se refiere el párrafo 4 no hayan puesto en marcha su propia formación en materia de prevención de la SH y la EAE, el Socio Implementadory sus subpartes podrán utilizar el material de formación disponible en el PNUD;

iii. Informar y supervisar las alegaciones de SH y EAE de las que el Socio Implementadory sus subpartes a que se refiere el párrafo 4 hayan sido informados o hayan tenido conocimiento de otro modo, así como su situación;

iv. Remitir a las víctimas/supervivientes de SH y SEA a una asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. De manera oportuna y confidencial, registrar e investigar cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de SH o SEA. El Socio Implementador informará al PNUD de las denuncias recibidas y de las investigaciones que esté llevando a cabo él o cualquiera de las subpartes a que se hace referencia en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en el marco del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación que realice él o cualquiera de esas subpartes, en la medida en que dicha notificación i) no ponga en peligro la realización de la investigación; incluyendo, pero no limitado a, la seguridad de las personas, y/o (ii) no contraviene ninguna ley que le sea aplicable. Tras la investigación, el Socio Implementador informará al PNUD de las medidas que adopte él o cualquiera de las demás entidades a raíz de la investigación.

b) El Socio Implementador demostrará que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre lo solicite para proporcionar dicha confirmación. El incumplimiento de lo anterior por parte del Socio Implementador y de cada una de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4, según lo determine el PNUD, se considerará motivo de suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se mejorará la sostenibilidad social y ambiental mediante la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.undp.org/ses) y el Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.undp.org/secu-srm) conexo.
7. El Socio Implementador deberá: a) llevar a cabo las actividades relacionadas con los proyectos y programas de manera compatible con las Normas Sociales y Ambientales del PNUD, b) ejecutar cualquier plan de gestión o mitigación preparado para que el proyecto o programa cumpla con dichas normas, y c) participar de manera constructiva y oportuna en la respuesta a cualquier inquietud y queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD tratará de asegurar que las comunidades y otros interesados en el proyecto estén informados del Mecanismo de Rendición de Cuentas y tengan acceso a él.
8. Todos los signatarios del Documento de Proyecto cooperarán de buena fe con cualquier ejercicio para evaluar cualquier compromiso relacionado con el programa o el proyecto o el cumplimiento de las Normas Sociales y Ambientales del PNUD. Esto incluye proporcionar acceso a los sitios del proyecto, al personal relevante, a la información y a la documentación.
9. El Socio Implementador adoptará las medidas apropiadas para impedir la malversación de fondos, el fraude o la corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores en la ejecución del proyecto o en la utilización de los fondos del PNUD.

10. En la ejecución de las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en el Socio Implementador para que aplique sus leyes, reglamentos y procesos, así como las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, a fin de garantizar la coherencia con los principios de la Política del PNUD contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, vigente en ese momento.

11. El Socio Implementador velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción, contra el fraude, contra el blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo se establezcan y se apliquen para toda la financiación recibida del PNUD o por conducto de él.

12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Socio Implementador: a) la política del PNUD sobre fraude y otras prácticas corruptas y b) las directrices

de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Socio Implementador acepta los requisitos de los documentos anteriores, que son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

13. En caso de que sea necesaria una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD de conformidad con los reglamentos, normas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado Ejecutor prestará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado Ejecutor (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores), a tal fin, en momentos y condiciones razonables que puedan ser necesarios a los efectos de una investigación. En caso de que exista una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Socio Implementador para encontrar una solución.

14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se informarán mutuamente con prontitud en caso de cualquier incidente de uso inapropiado de fondos, o acusación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

 Cuando el Socio Implementador tenga conocimiento de que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de una investigación por presunto fraude o corrupción, el Socio Implementador informará al Representante Residente/Jefe de la Oficina del PNUD, quien informará sin demora a la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD. El Socio Implementador proporcionará periódicamente información actualizada al jefe del PNUD en el país y a la OAI sobre la situación de dicha investigación y las medidas relacionadas con ella.

15. El PNUD tendrá derecho a que el Socio Implementador reembolse los fondos que se hayan utilizado de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que se hayan pagado de otro modo que no sea de conformidad con los términos y condiciones del Documento de Proyecto. El PNUD podrá deducir esa suma de cualquier pago adeudado al Socio Implementador en virtud del presente acuerdo o de cualquier otro. La recuperación de dicha suma por el PNUD no disminuirá ni reducirá las obligaciones del Socio Implementador en virtud del presente Documento de Proyecto.

 En los casos en que dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Socio Implementador conviene en que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno) cuya financiación sea la fuente, total o parcial, de los fondos para las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán recurrir al Socio Implementador para recuperar los fondos que el PNUD determine que se han utilizado de manera inapropiada. incluso a través de fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagados de otra manera que no sea de acuerdo con los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

 Nota: Se considerará que el término "Documento de Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, incluye cualquier acuerdo subsidiario relevante adicional al Documento de Proyecto, incluidos aquellos con partes responsables, subcontratistas y subreceptores.

16. Cada contrato emitido por el Socio Implementador en relación con este Documento de Proyecto incluirá una disposición que indique que no se han dado, recibido o prometido honorarios, gratificaciones, reembolsos, regalos, comisiones u otros pagos, distintos de los que se muestran en la propuesta, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, y que el receptor de los fondos del Socio Implementador cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

17. En caso de que el PNUD remita a las autoridades nacionales competentes para que adopten las medidas legales apropiadas en relación con el proyecto, el Gobierno se asegurará de que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente el asunto y adopten las medidas legales apropiadas contra todas las personas que se descubra que han participado en el delito, recuperen y devuelvan al PNUD los fondos recuperados.

18. El Socio Implementador se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en virtud de esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se transfieran a cada parte responsable, subcontratista y subreceptor y que todas las cláusulas

de esta sección titulada "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyan, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados en virtud de este Documento de Proyecto.

Anexo 1
Carta de intención

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

Panama, December 17, 2024
PFOGEF-021a-2024

To: **MRS. NANCY BENNET**
Bureau for Policy and Programme Support
UNDP
304 East 45th Street, 9th floor
New York 10017USA

Subject: Letter of Support to request GEF Agency Execution for "Second & Third Biennial Transparency Report and Fifth National Communication on Climate Change of Panama" GEF ID #9742

Dear Mrs. Bennet:

1. In my capacity as GEF Operational Focal Point (OFP) for Panama, I hereby request the United Nations Development Programme (UNDP) Panama, the GEF implementing agency for the aforementioned project, to also carry out execution services for the above project/program, on an exceptional basis.

2. The execution services provided by UNDP are expected to include:
 - Human Resources recruitments processes and management
 - Individual contracts procurement processes
 - Firms and enterprises procurement processes & purchase orders
 - Vendors
 - Travel processes
 - Payment processes
3. The execution services to be provided by the Ministry of Environment of Panama (MiAMBIENTE) are expected to include:
 - Coordination and development of project activities including field activities with project team
 - Development of Terms of Reference
 - Monitoring the technical deliverables and consultancies
 - Development of programmatic planning and reporting
 - Requisition and administrative documentation for payments, travel, others
4. Execution activities, including those provided by UNDP, will be described in detail in the GEF CEO Endorsement request and accompanying project documents, including the project budget.

In this regard, MiAMBIENTE and OFP request approval of implementation support services from UNDP without direct cost recovery in the project budget.

Best regards,

RAÚL PINEDO
GEF Operational Focal Point for Panama

cc:
Itziar González Gómez
Deputy Resident Representative Officer in Charge
Mark Zimsky
Senior Biodiversity Specialist, GEF Secretariat-Program Unit
Juan Carlos Monterrey
Special Representative for Climate Change, Ministry of Environment (MiAMBIENTE)

Anexo 2
Acuerdo de Servicios

INSTRUCCIONES PARA LA CARTA DE ACUERDO (LOA, por sus siglas en inglés)
ENTRE
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y UN ASOCIADO EN LA EJECUCIÓN
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

Esta página de instrucciones —así como el resto de instrucciones y pies de página de este modelo— se ofrece como guía para la Unidad de negocio. Elimínela antes de enviar el primer borrador de la LOA al Asociado en la Ejecución para su revisión y firma.

Cómo utilizar este modelo:

1. Esta LOA debe utilizarse cuando una Oficina de País del PNUD preste servicios de apoyo a un Asociado en la Ejecución. Esta LOA debe estar firmada por un representante autorizado del Asociado en la Ejecución.

2. En el caso de una ejecución de Modalidad de Implementación Nacional (NIM, por sus siglas en inglés), la Oficina de País del PNUD debe verificar que el gobierno relevante sea un signatario de la Convención de 1946 que confiere privilegios e inmunidades a las Naciones Unidas. Adjunte una copia de la LOA firmada al Documento de Proyecto/Cartera relevante en el caso de NIM.

3. Varias disposiciones de la LOA hacen referencia al Proyecto/Cartera. Elija "Proyecto" o "Cartera" en función de su caso específico y utilice ese término de forma constante en toda la LOA.

4. La Oficina de País del PNUD prepara la LOA basándose en este modelo. La Oficina de Servicios de Gestión del PNUD —la Oficina de Servicios Legales o "BMS/OLS", respectivamente, por sus siglas en inglés— debe aprobar las variaciones que se hagan de este modelo. La Oficina de País del PNUD completa el Adjunto a la LOA describiendo la naturaleza y el alcance de los servicios de apoyo.

5. Asegúrese de que los signatarios autorizados de cada parte firmen dos copias de la LOA. Tras la firma, el Asociado en la Ejecución se queda el original y la Oficina de País del PNUD se queda el otro original. Se debe facilitar una copia de la LOA a la Oficina Regional.

CARTA DE ACUERDO
ENTRE
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Y
MINISTERIO DE AMBIENTE
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

22 de septiembre 2025

Estimado Ministro Juan Carlos Navarro:

1. Esta carta hace referencia a las consultas entre funcionarios del [nombre del Asociado en la Ejecución] ("Asociado en la Ejecución") y los funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la Oficina de País de Panamá ("PNUD Panamá") para **01004822 Segundo y Tercer Informe Bienal de Transparencia y Quinta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático de Panamá** (el "Proyecto") o Cartera de Ambiente, Cambio Climático, Energía y Gestión de Riesgos (la "Cartera")1].

2. El PNUD Panamá podrá, a petición del Asociado en la Ejecución, prestar los siguientes servicios de apoyo para las actividades del Proyecto o el o los Planes de trabajo de la Cartera (según sea el caso):

(a) Asistencia con los requisitos de presentación de reportes y pago directo: al proporcionar dichos servicios de apoyo, el PNUD [País] garantizará que se fortalezca la capacidad del Asociado en la Ejecución para que pueda llevar a cabo dichas actividades directamente.

(b) Identificación y/o contratación del personal del Proyecto o Cartera (según sea el caso) y del programa.

(c) Identificación y facilitación de las actividades de capacitación.

(d) Adquisición de bienes y servicios.

3. El PNUD prestará los servicios de apoyo, incluida la adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal del Proyecto o la Cartera (según sea el caso), de conformidad con las normativas, reglas, políticas y procedimientos del PNUD.

[1] Elija entre "Proyecto" y "Cartera" según el caso y elimine la opción que no corresponda.

4. Los servicios de apoyo que prestará el PNUD se describen en detalle en el Cronograma de la presente. La presente Carta y el Cronograma se adjuntarán al Documento de Proyecto o Cartera (según sea el caso). Si los requisitos establecidos por el PNUD Panamá para prestar los servicios de apoyo cambian durante la vida de un proyecto o cartera, el Cronograma podrá enmendarse de mutuo acuerdo entre el PNUD y el Asociado en la Ejecución, y el Cronograma enmendado se adjuntará al Documento de Proyecto o Cartera (según sea el caso).

5. El PNUD recuperará los costos en que haya incurrido el PNUD Panamá al prestar los servicios de apoyo del Proyecto o Cartera (según sea el caso). La forma y método de recuperación de costos del PNUD debe especificarse en el Cronograma.

6. Las disposiciones relevantes Las disposiciones relevantes del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 23 de agosto 1973 entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (el "SBAA"), incluidas las disposiciones en materia de responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de los servicios de apoyo.[2] El Asociado en la Ejecución guardará la responsabilidad general del Proyecto o el o los Planes de Trabajo de la Cartera (según sea el caso). La responsabilidad de PNUD Panamá se limitará a prestar los servicios de apoyo de la forma en que se describe en el Cronograma de la presente.

7. La Parte Ejecutora indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al PNUD y sus funcionarios, agentes y personas que presten servicios al PNUD frente a todas las demandas, procedimientos, denuncias, pérdidas y responsabilidades de cualquier tipo o naturaleza presentadas por un tercero contra el PNUD con respecto a los servicios de apoyo.

8. Además de las obligaciones de indemnización establecidas en el presente párrafo, la Parte Ejecutora estará obligada a defender al PNUD y sus funcionarios, agentes y empleados, de conformidad con el presente párrafo, corriendo con los gastos, independientemente de si las demandas, procedimientos, denuncias y reclamos en cuestión dan lugar o de otro modo resultan en pérdida o responsabilidad.

9. El PNUD asesorará a la Parte Ejecutora sobre las demandas, procedimientos, reclamos, denuncias, pérdidas u responsabilidades en un plazo razonable tras haber recibido la notificación al respecto. La Parte Ejecutora ostentará el control exclusivo de la defensa de dicha demanda, procedimiento, reclamo o denuncia y todas las negociaciones relacionadas con la resolución o compromiso de estas, salvo en lo que respecta a afirmación o defensa de los privilegios e inmunidades del PNUD o cualquier cuestión relacionada, que solamente el propio PNUD está

[2] Elimine esta oración si los servicios de apoyo se prestan a un Asociado en la Ejecución no gubernamental (p. ej., una ONG).

autorizado afirmar y mantener. El PNUD tendrá derecho a estar representado en dicha demanda, procedimiento, reclamo o denuncia por una representación legal de su elección, corriendo con los gastos.

10. Las disposiciones contenidas o relacionadas con la presente LOA no se considerarán renuncias, expresas o implícitas, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluido el PNUD.

11. El PNUD podrá suspender o terminar la prestación de los servicios de apoyo en caso de que se suspenda o termine el Proyecto o la Cartera (según sea el caso) o la gestión del Proyecto o los Planes de Trabajo de la Cartera (según sea el caso) por parte del Asociado en la Ejecución.

12. Sin perjuicio del párrafo 11 anterior, el PNUD podrá suspender o terminar la presente Carta, en su totalidad o en parte, previo aviso por escrito al Asociado en la Ejecución si surgen circunstancias que, a opinión del PNUD, ponen en peligro la correcta prestación de los servicios de apoyo.

13. Los reclamos o disputas que dimanen de la presente Carta o en relación con ella se abordarán de conformidad con las disposiciones relevantes del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 23 de agosto 1973 entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

14. PNUD Panamá enviará reportes de progreso sobre los servicios de apoyo prestados e informará de los costos incurridos en la prestación de dichos servicios, como podrá pedir el Asociado en la Ejecución. La presentación de los reportes se hará de conformidad con las políticas y lineamientos del PNUD en materia de presentación de reportes.

15. Las modificaciones a esta Carta o al Cronograma se llevarán a cabo mediante acuerdo mutuo por escrito entre las Partes.

16. Si está de acuerdo con las disposiciones establecidas anteriormente, firme dos copias de esta Carta y devuelva ambas al PNUD. Cuando el PNUD firme la Carta, esta constituirá un acuerdo entre las partes para que el PNUD Panamá preste servicios de apoyo para el Proyecto o Cartera (según sea el caso).

En nombre y representación del PNUD
Bettina Woll
Representante Residente
Fecha:

En nombre y representación del Asociado en la Ejecución
Juan Carlos Navarro Quelquejeu
Ministro de Ambiente
Fecha:

CRONOGRAMA
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE PNUD PANAMA

1. Esta carta hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Ambiente y el PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de PNUD Panamá para el proyecto **01004822 Segundo y Tercer Informe Bienal de Transparencia y Quinta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático de Panamá de la Cartera de Ambiente.**

2. De conformidad con las disposiciones de la carta de convenio firmada el 23 de agosto de 1973 y ratificada por Ley 9, el 8 de noviembre de 1973 incluyendo la nota de acuerdo el 20 de agosto de 2002 (SBAA por sus siglas en inglés) y el Documento de Proyecto 01004822 Segundo y Tercer Informe Bienal de Transparencia y Quinta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático de Panamá de la Cartera de Ambiente, PNUD Panamá prestará los siguientes servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación:

Servicios de apoyo (indicar descripción)	Cronograma para la prestación de servicios de apoyo	Costo para el PNUD por la prestación de los servicios de apoyo (cuando proceda)
1. Contratación del personal del proyecto: Coordinador, Asistente Administrativo	Al inicio del proyecto	No Aplica
2. Contratación de personal (personal contratado bajo Acuerdo de Servicios de Personal Nacional (NPSA, por sus siglas en inglés)	Durante el proyecto	No Aplica
3. Adquisiciones de bienes, productos y servicios	Durante el proyecto	No Aplica
4. Creación o actualización de Proveedores	Durante el proyecto	No Aplica
5. Pago de viáticos y/o movilización	Durante el proyecto	No Aplica
6. Procesos de Pagos	Durante el proyecto	No Aplica

*Los servicios de apoyo del PNUD se brindarán sin recuperación directa de los costos en el presupuesto del proyecto.

3. Descripción de los puestos y responsabilidades de las partes:

El Ministerio de Ambiente solicitará al PNUD mediante carta formal los servicios que necesita y (adjuntamos términos de referencia o especificaciones Técnicas) detalladas anteriormente. El PNUD es responsable de estos desembolsos, por lo que conservará la documentación original de las adquisiciones, recursos humanos y otros procesos y desembolsos. Estos desembolsos son auditados por las normas y reglamentos del PNUD.